



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO:

**“EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y SU
INCIDENCIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA SOLANO, EN EL PERÍODO 2013”.**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO AUDITOR.**

AUTOR: MANUEL ALEJANDRO DÍAZ MÉNDEZ.

DIRECTOR: ING. JOHANN NEIMY AGILA TANDAZO.

CUENCA - ECUADOR

2015



RESUMEN

La presente tesis se enfoca en la evaluación de la planificación presupuestaria y la incidencia que tiene en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano referente al año 2013, con esta investigación se busca mejorar el nivel de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, para cumplir a cabalidad con todas las metas presupuestarias, pues los miembros del G.A.D Parroquial Solano no tienen la suficiente especialización técnica en temas gubernamentales y presupuestarios.

En el desarrollo del trabajo se emplearon diversos medios para realizar la correspondiente evaluación y obtener diversos resultados tales como: entrevistas, observación, cédulas presupuestarias, ejecución presupuestaria, documentación presupuestaria e indicadores de gestión.

La metodología utilizada para la evaluación se basó en las etapas del ciclo presupuestario y facilitó de gran manera la obtención de múltiples resultados y con ello se pudo evidenciar que el G.A.D tiene ciertas deficiencias en el manejo administrativo y su estructura presupuestaria, además inconsistencias en las estimaciones, limitada documentación de los proyectos ejecutados, reformas en base al criterio personal, como respuesta a los inconvenientes se plantean recomendaciones como priorizar la obras primordiales, planificar programas y proyectos basándose en un cronograma de actividades, y aplicar herramientas de evaluación como indicadores de gestión entre otras.

PALABRAS CLAVES

Planificación Presupuestaria, Presupuesto, G.A.D, COOTAD, COPYFP, Codificado, Ejecutado, Eficiencia, Eficacia.



ABSTRACT

The next thesis is mainly focus in the evaluation of budget planning and in the impact that the decentralized autonomous government Parochial Solano has in reference to the year 2013, with this investigation, improvement is sought in the level of efficiency and effectiveness in the management of public resources to fully accomplish all the budget targets, as the G.A.D. Parochial Solano's members don't have sufficient technical expertise in governmental and budgetary topics.

Work in development was used by diverse means to carry out the corresponding evaluation in order to obtain different results; such as: interviews, observation, budget ID, budget execution, and budget documentation and management indicators.

The used methodology for this evaluation was based on stages of the budget cycle and greatly facilitated obtaining multiple results and with these results it was prove that the G.A.D. has certain deficiencies in the administrative running and its budget structure, also estimated inconsistencies, limited documentation of projects implemented, reforms based on personal judgment, as an answer to these drawbacks, it is propose recommendations as follows: prioritize primary works, plan programs and projects based on a schedule of activities, and apply the tools of evaluation as indicator of management, among others.

KEYWORDS

Budget Planning, Budget, G.A.D, COOTAD, COPYFP, Coded, Executed, Efficiency, Effectiveness.



ÍNDICE

RESUMEN	2
ABSTRACT	3
AGRADECIMIENTO	10
DEDICATORIA	11
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO I	14
1. ANTECEDENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLANO	15
1.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA PARROQUIA SOLANO	15
1.1.1. Historia de la Parroquia Solano.....	15
1.1.2. Ubicación Geográfica	16
1.1.3. División Territorial.	18
1.1.4. Conflictos Territoriales	20
1.1.5. Población.....	22
1.1.6. Lugares Turísticos	23
1.1.7. Datos Generales	25
1.2. DATOS GENERALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLANO	27
1.2.1. Razón social	27
1.2.2. Estructura Organizacional	28
1.2.3. Ubicación.....	29
1.2.4. Misión.....	30
1.2.5. Visión	30
1.2.6. Objetivo General	31
1.2.7. Objetivos Estratégicos.....	31
1.2.8. F.O.D.A del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.....	32
CAPÍTULO II	36
2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVA	37
2.1. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	37



2.1.1. ¿Qué es Planificación?	37
2.1.2. Importancia de la Planificación	38
2.1.3. Factores que afectan la planificación	38
2.1.4. Planificación Presupuestaria	39
2.1.5. Importancia de la Planificación Presupuestaria	40
2.1.6. ¿Qué es Presupuesto?	40
2.1.7. Importancia de los presupuestos	41
2.1.8. Clasificación de los presupuestos	42
2.1.9. Ventajas, Limitaciones y Desventajas del Presupuesto	45
2.2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	47
2.2.1. Importancia Planificación Estratégica	48
2.2.2. Componentes de la Planificación Estratégica	49
2.3. PLAN OPERATIVO ANUAL	51
2.3.1. Importancia del Plan Operativo Anual	51
2.4. PLAN PARROQUIAL DE DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SEGÚN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) Y SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (SENPLADES)	52
2.4.1. Plan Parroquial de Desarrollo	52
2.4.2. Los Planes Parroquiales de Ordenamiento Territorial	56
2.5. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO SEGÚN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)	57
2.5.1. Partes del presupuesto	57
2.5.2. Períodos de Planificación	64
2.5.3. Reforma Presupuestaria	65
2.6. FUNCIONES DEL G.A.D PARROQUIAL RURAL SEGÚN EL COOTAD	69
2.6.1. Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural	69
2.6.2. Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural	71
2.6.3. Junta Parroquial Rural	72
2.6.4. Atribuciones de la Junta Parroquial Rural	73
2.6.5. Atribuciones de los Vocales de la Junta Parroquial Rural	76



2.6.6. Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural.....	77
2.7. NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO	81
2.7.1. Principios Presupuestarios	81
2.8. CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (COPYFP)	83
2.8.1. Etapas del Ciclo Presupuestario	83
2.9. ANÁLISIS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANIFICACIÓN.....	87
2.9.1. Diagnóstico Sectorial.....	88
2.9.2. Diagnóstico Integrado	89
2.9.3. Propuesta del Modelo Territorial al 2017	90
CAPÍTULO III.....	91
3. EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLANO	92
3.1. ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLANO EN EL PERÍODO 2013	92
3.1.1. Estudio de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.....	100
3.1.2. Estudio de Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.....	108
3.1.3. Estudio de la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano	120
3.2. FORMULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLANO EN EL PERÍODO 2013	122
3.2.1. Elaboración de Cédula Presupuestaria de Ingresos para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.....	123
3.2.2. Elaboración de Cédula Presupuestaria de Gastos para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano	128
3.2.3. Elaboración de la Ejecución Presupuestaria para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano	135
3.3. APLICACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLANO	139
3.3.1. Indicadores de Eficacia	139
Tabla N.32. Nivel de Eficacia de los Gastos	150



3.3.2. Indicadores de Eficiencia.....	151
3.3.3. Índices Financieros - Presupuestarios	154
3.4. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	162
3.4.1. Presentación y Análisis de los Resultados en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el período 2013..	162
CAPÍTULO IV	172
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	173
4.1. CONCLUSIONES	173
4.2. RECOMENDACIONES	177
ANEXOS.....	180
BIBLIOGRAFÍA.....	201



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA Fundada en 1867

Yo Manuel Alejandro Díaz Méndez, autor de la tesis “Evaluación de la Planificación Presupuestaria y su Incidencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Solano, en el período 2013”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, 30 Enero de 2015

Manuel Alejandro Díaz Méndez
C.I: 030250107-7



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA Fundada en 1867

Yo Manuel Alejandro Díaz Méndez, autor de la tesis “Evaluación de la Planificación Presupuestaria y su Incidencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Solano, en el período 2013”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 30 Enero de 2015

Manuel Alejandro Díaz Méndez
C.I: 030250107-7



AGRADECIMIENTO

De manera infinita a Dios y a la Virgen Santísima por brindarme la fuerza necesaria para cumplir con todos mis anhelos y bendecirme con una extraordinaria familia.

Mi sincera gratitud a la Universidad de Cuenca sobre todo a la Escuela de Contabilidad y Auditoría que a través de sus docentes me brindaron los conocimientos necesarios para ser un gran profesional.

Al Director Ing. Johann Agila por brindarme su orientación y apoyo para cumplir a cabalidad el presente trabajo de investigación.

Un especial agradecimiento a todos los miembros que conforman el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano por abrirme las puertas y brindarme la información pertinente para que este trabajo de investigación se haga realidad.

Finalmente a mis padres, hermanas, familiares, amigos(as) que me brindaron su apoyo incondicional para la culminación de la carrera universitaria.

Manuel Alejandro
Díaz Méndez



DEDICATORIA

Esta tesis va dedicada de manera especial a Dios por brindarme sabiduría en todo momento, a mis queridos padres Alejandro y Rosa a mis hermanas Susana y Estefanía quienes son una parte esencial en mi vida.

Así como también a mí enamorada Doris, mis tíos, primos, abuelos y demás familiares que me han brindado su confianza y apoyo en todo momento para cumplir con todas mis metas.

Manuel Alejandro
Díaz Méndez



INTRODUCCIÓN

El presente tema de investigación se basó en la evaluación de la planificación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano referente al año 2013, este es un tema de esencial importancia para determinar el nivel de eficiencia y eficacia de la institución en el cumplimiento de las metas presupuestarias, además de poner en práctica y fortalecer los conocimientos adquiridos en la carrera universitaria.

El tema se origina con la finalidad de evaluar la planificación presupuestaria y la incidencia que tiene en la información financiera ya que a través de ello se puede determinar el manejo de los recursos públicos así como su respectiva distribución y el uso que se da a los recursos monetarios.

Es por esto que la presente tesis tiene como objetivo central evaluar la incidencia de la planificación presupuestaria con el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el período 2013 con la normativa legal, con el propósito de mejorar y optimizar el manejo de los recursos.

En el primer capítulo se da a conocer los antecedentes de la Parroquia rural Solano como su reseña histórica y otros datos generales como: ubicación geográfica, población, división territorial, lugares turísticos, etc., asimismo se da a conocer la naturaleza, la misión, la visión, el F.O.D.A y los objetivos que persigue el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano, además se presenta la estructura organizacional entre otros aspectos generales de la Junta Parroquial Solano.

En el segundo capítulo se encuentra detallado un marco conceptual y normativo, en lo referente a lo conceptual se trata temas como la



planificación, presupuesto, Plan Operativo Anual (POA), en lo referente a lo normativo se hace un estudio del

El Plan Parroquial detallado por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), conjuntamente se analiza el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) para obtener un mejor entendimiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y así determinar la manera de cómo se estructura el presupuesto de un GAD, las funciones que tiene un GAD Parroquial Rural, mientras que a través del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP) se conoce las etapas del ciclo presupuestario, por otro lado con las normas técnicas del presupuesto se detalla los principios presupuestarios y finalmente se hace un análisis del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y la participación ciudadana.

En el tercer capítulo se realiza la evaluación de la planificación presupuestaria mediante el análisis de las cédulas presupuestarias de ingresos, gastos y la ejecución presupuestaria, además se aplican los indicadores de gestión de eficiencia, eficacia e índices financieros-presupuestarios que ayudaron obtener diversos resultados sobre el manejo de los recursos y la optimización de los mismos, además de verificar si se cumplió a cabalidad con la metas proyectadas y medir el grado de cumplimiento de los objetivos para el año 2013.

En el cuarto capítulo a partir de la evaluación realizada a la planificación presupuestaria del G.A.D Parroquial Solano se obtiene diversas conclusiones así como las correspondientes recomendaciones que servirán de base para que se mejoren la toma de decisiones y que estas estén encaminadas a buscar soluciones a los problemas de la institución así como tomar los correctivos del caso para ciertas falencias que puedan existir y de esta manera mejorar el nivel de eficiencia de la organización.



CAPÍTULO I



1. ANTECEDENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLANO

1.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA PARROQUIA SOLANO

1.1.1. Historia de la Parroquia Solano

Según CONSECOL Cía. Ltda.,(2012) “En el año 1760, el señor Mariano Mendieta, vivía en el sector que hoy se conoce con el nombre de Parroquia Solano, viajaba hacia Cuenca, al llegar al Río Machángara, como no existía puente para cruzar, buscaba un lugar menos caudaloso para pasar el río, en esas circunstancias se fija en un pequeño paquete abandonado entre las rocas, era una imagen que representaba al mártir "SAN SEBASTIAN", según versiones pertenece a la época de la Real Audiencia de Quito, donde soldados españoles por olvido abandonaron la imagen, lleno de regocijo el Sr. Mendieta regresa a su hogar con la imagen e invita a sus familiares y amigos a que sean partícipes de su alegría, no existe dato alguno de la fecha del fallecimiento del Sr. Mendieta, quien fue el gestor para que la imagen sea en la actualidad el patrono de la Parroquia Solano”.

En el año de 1915 el Dr. Salvador Macías y su padre con patriotismo se proponen trabajar intensamente con el propósito que este Caserío sea elevado a la categoría de Parroquia Civil, los Señores: Emilio Mendieta, Pablo Mendieta, Vicente Mendieta, León Mendieta aportaron económicamente para tramites, viajes e invitaciones que se hacían a las autoridades de Azogues, a pesar de múltiples inconvenientes y la oposición de varias personas, el Dr. Salvador Macías con una comisión asisten al Ilustre Concejo Cantonal de Azogues, en la que presidía el Señor Emilio López, quien aprueba todos los documentos presentados, y con la aprobación de la Corte Suprema, queda establecido la Parroquia " Fray Vicente Solano" el 13 de Julio de 1916, en honor a la memoria del ilustre azuayo "Fray Vicente Solano", los Señores Concejales de la ciudad de



Azogues, integrados por el Señor Dr. Luis Rogelio González, Presidente, Señor Emilio Aníbal López, Doctor Rosendo López, Señor Luis Vega Plaza, Dr. Aurelio Jaramillo y Señor Emilio Izquierdo, en medio de aclamaciones y victorias, leen el acta Municipal en el cual se declaró fundada la Parroquia "Fray Vicente Solano".

Fig. 1 Parroquia Fray Vicente Solano



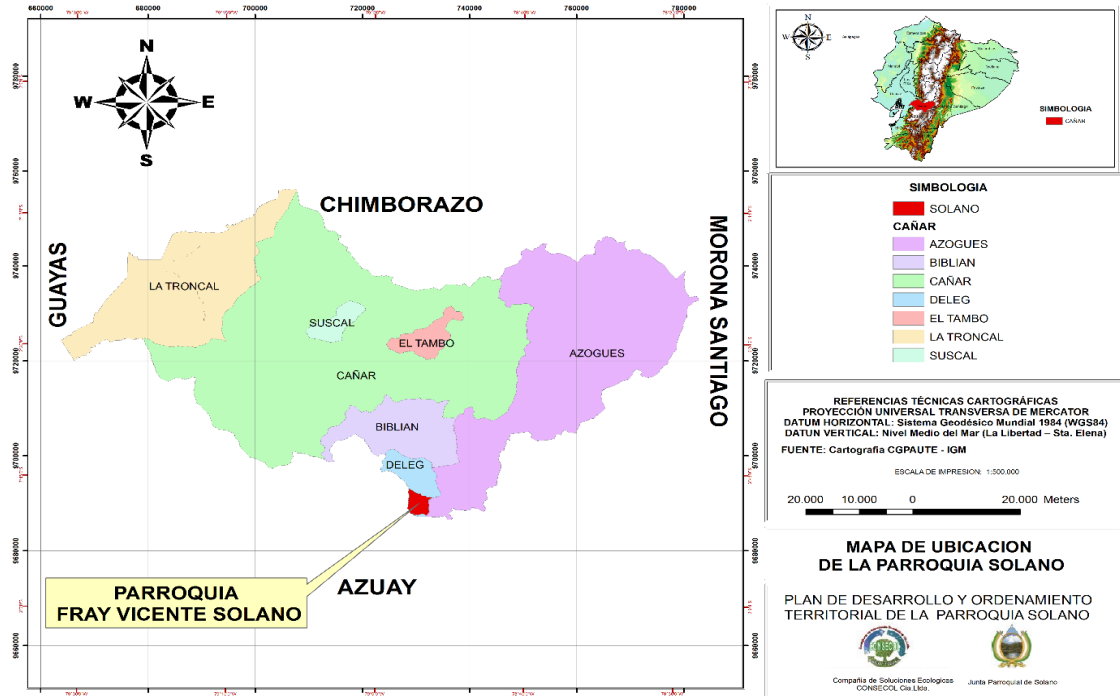
Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano 2012.

Elaborado por: Equipo Técnico de la CONSECOL Cía. Ltda.

1.1.2. Ubicación Geográfica

La Parroquia rural Solano se encuentra ubicado al Sur-Occidente de la Provincia del Cañar en el Cantón Déleg, limita al norte con la Parroquia urbana de Déleg hacia el Sur con la parroquia Llacao (Prov. Azuay) al Este con la Parroquia Javier Loyola (Prov. Cañar) y hacia el Oeste con la Parroquia Octavio Cordero Palacios (Prov. Azuay) y la Parroquia de Sidcay (Prov. Azuay).

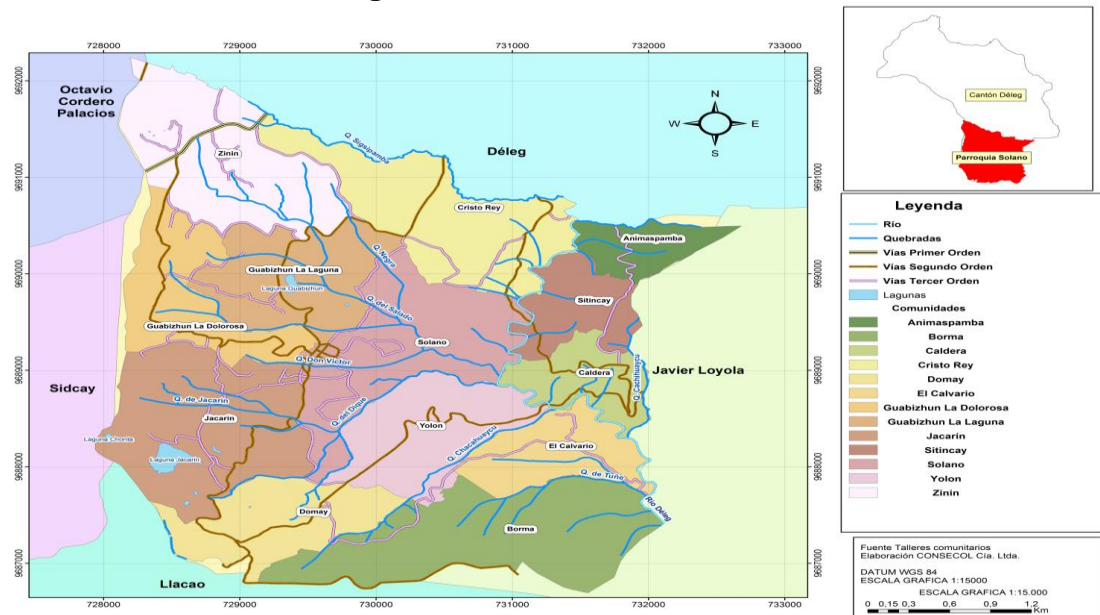
Fig. 2. Ubicación Provincial



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano 2013.

Elaborado por: Equipo Técnico de la CONSECOL Cía. Ltda.

Fig. 3. Ubicación Cantonal



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano 2012.

Elaborado por: Equipo Técnico de la CONSECOL Cía. Ltda.

1.1.3. División Territorial.

Datos de CONSECOL Cía. Ltda., (2012) indica que la Parroquia Solano tiene una superficie aproximada de 1.654,52 hectáreas, y está conformado por doce comunidades las cuales son: Cristo Rey, Animaspamba, Jacarín, Yolón, Domay, Borma, El Calvario, La Caldera, Sitincay, Guabizhun la Dolorosa, Guabizhun la Laguna, Zinín. La comunidad de Jacarín tiene la mayor extensión territorial con 202,96 hectáreas, ocupando el 12,27% del territorio de la totalidad de la Parroquia, mientras que la comunidad con menor extensión territorial es la comunidad de Animaspamba con 45,69 hectáreas (2,76%).



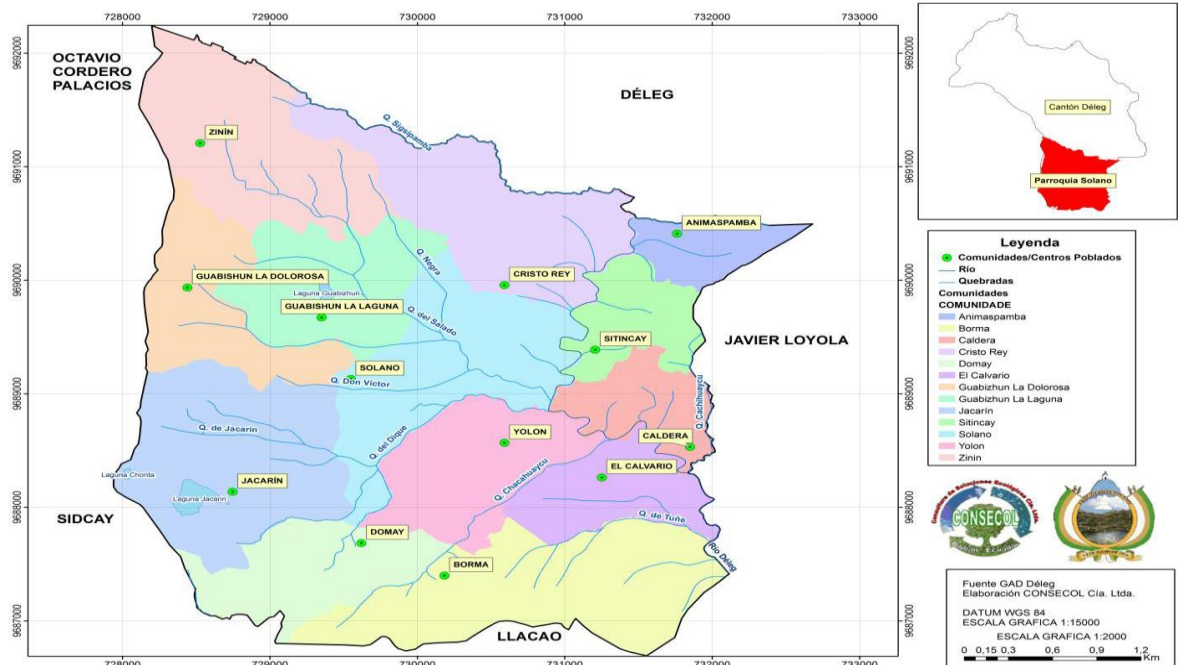
Tabla. 1. División de Comunidades por Hectárea

Comunidades	Hectárea	Porcentaje
Jacarín	202,96	12,27%
Borma	202,59	12,24%
Zinín	177,31	10,72%
Centro Parroquial Solano	174,87	10,57%
Cristo Rey	172,04	10,40%
Guabizhun La Laguna	125,6	7,59%
Yolón	122,15	7,38%
Guabizhun La Dolorosa	110,76	6,69%
Domay	105,87	6,40%
El Calvario	83,59	5,05%
Sitincay	66,65	4,03%
Caldera	64,44	3,89%
Animaspamba	45,69	2,76%
Total	1.654,52	100%

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano 2012.

Elaborado por: Equipo Técnico de la CONSECOL Cía. Ltda.

Fig. 4. Ubicación de Comunidades



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano 2012.

Elaborado por: Equipo Técnico de la CONSECOL Cía. Ltda.

1.1.4. Conflictos Territoriales

Según CONSECOL Cía. Ltda., (2012) afirma que en la Parroquia Solano, no existe una situación clara de los límites de su territorio e incluso al interior de la junta parroquial no se dispone del acuerdo ministerial de su creación, instrumento legal que contribuiría a definir la situación limítrofe con las parroquias aledañas de Octavio Cordero, Sidcay, Llaqueo y Javier Loyola. Entre los principales conflictos territoriales que existen con otras parroquias tenemos:

- Límites con la Parroquia Llaqueo por el cerro de la Pachamama.
- Límites con la Parroquia Javier Loyola (comunidad La Caldera y Sitincay)
- Límites con la Parroquia Octavio Cordero.

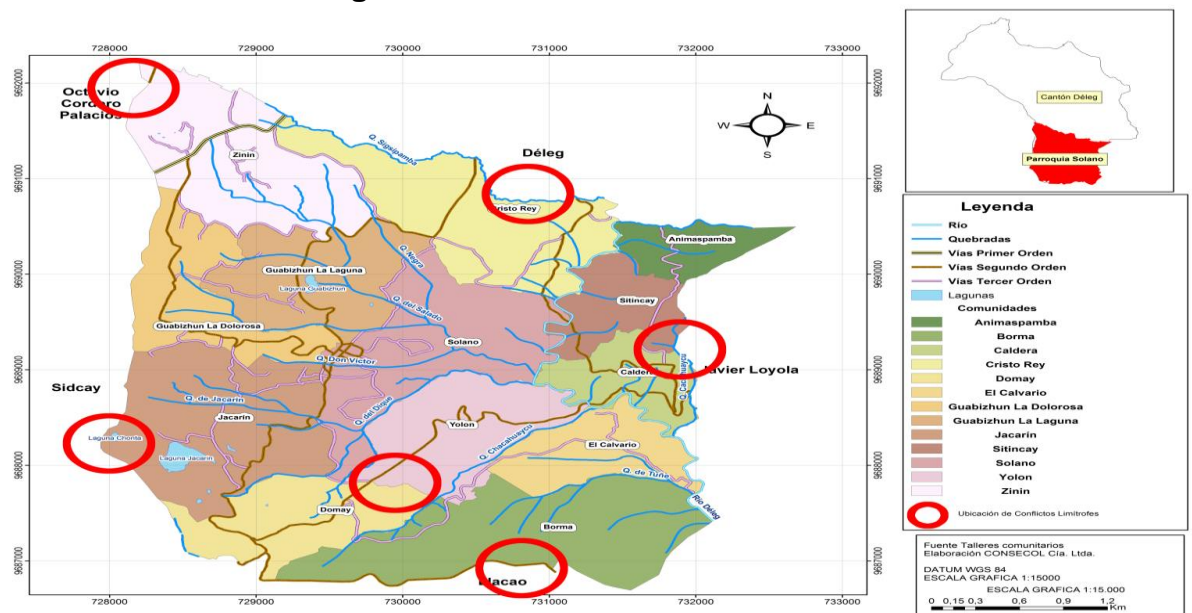


- d) Límites con la Parroquia Sidcay, en lo referente a la división cantonal, entre Cuenca y Déleg.

Ante estos problemas es necesario que el G.A.D Déleg, realice un estudio detallado e inicie los respectivos procesos legales ante la Comisión Especial de Límites de la República (CELIR); pues el único instrumento legal que posee el municipio de Déleg, sobre aspectos limítrofes es la ordenanza que delimita el perímetro urbano de la ciudad Déleg, aprobada el 17 de noviembre de 1993, además existe problemas de límites al interior de ciertas comunidades pues tampoco están definidos sus territorios, tal es el caso entre las comunidades de Domay con Borma; de igual forma entre las comunidades de El Calvario y Sitincay.

Algunos habitantes, asumen que existe documentación sobre la división limítrofe de cada una de las comunidades, que ha sido elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC); sin embargo esa información es de carácter logístico y no debe ser considerado como instrumento de carácter oficial.

Fig. 5. Problemas Límtrofes



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano 2013.
Elaborado por: Equipo Técnico de la CONSECOL Cía. Ltda.

1.1.5. Población

CONSECOL Cía. Ltda., (2012) indica que la Parroquia Solano tiene un total de 1.568 habitantes de los cuales el 55,04% son mujeres y el 44,96% son hombres, de los cuales la mayor población está entre 25 y 55 años, pero según el último censo de población y vivienda (2010), realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la población de Solano, está constituida por 1.667 habitantes, de los cuales el 54,94% son mujeres y el 45,06% son hombres, considerando la población deducida de la parroquia Solano, se puede decir que está distribuida en las diferentes comunidades por lo cual se puede notar que en el centro de la Parroquia esta la mayor población con 238 habitantes representando el 15,18% del total de habitantes mientras que la comunidad de menor población es el Calvario con 28 habitantes que representa el 1,79%.



Tabla. 2. Población por Comunidad

Comunidad	Población	Porcentaje
Solano – Centro	238	15,18%
Cristo Rey	202	12,88%
Domay	174	11,10%
Guabizhun – Dolorosa	137	8,73%
Guabizhun – Laguna	133	8,48%
Yolón	121	7,72%
Jacarín	114	7,27%
Animaspamba	101	6,44%
Borma	93	5,93%
Caldera	81	5,17%
Zinín	81	5,16%
Sitincay	65	4,15%
Calvario	28	1,79%
Total	1.568	100%

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano 2012.

Elaborado por: Equipo Técnico de la CONSECOL Cía. Ltda.

1.1.6. Lugares Turísticos

1.1.6.1. Ruinas Arqueológicas del Pachamama

Según la Revista Virtual Viajando X, (2014) indica que la meseta del Pachamama se encuentra ubicado entre las provincias de Azuay y Cañar correspondiendo la mayor parte a la Parroquia Solano, la meseta tiene una topografía plana y en la cumbre es donde se encuentra el complejo arqueológico el cual tiene numerosas construcciones de casa, templos, plazas, altares, así como caminos empedrados y decenas de basamentos de viviendas y tumbas, varias referencias indican que este complejo



arqueológico, fue construido por cañarís e incas entre los años 1.460 A.C. y 1.532 D.C.

Fig. 6. Meseta del Pachamama



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano 2012.

Elaborado por: Equipo Técnico de la CONSECOL Cía. Ltda.

1.1.6.2. Laguna de Guabizhun.

La Revista Virtual Viajando X, (2014) indica que la Laguna de Guabizhun se caracteriza por poseer una vegetación exclusivamente herbácea y la única vía de acceso es por el lado de la provincia del Azuay, desde este lugar se puede apreciar hacia el norte el Cerro Cojitambo, las lomas erosionadas y varios árboles de eucalipto entre cultivos de maíz, además esta laguna tiene un símbolo mitológico para sus ancestros ya que se cuentan muchas leyendas sobre ella.

Fig. 7. Laguna de Guabizhun



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano 2012.

Elaborado por: Equipo Técnico de la CONSECOL Cía. Ltda.

1.1.7. Datos Generales

a) Altitud

La parroquia Solano se encuentra 2.160 metros sobre el nivel del mar, tiene una extensión aproximada de 26 Km cuadrados, la temperatura promedio anual en el lugar es de 13.45° C., con un máximo de 14.06° C y un mínimo de 12.43° C.

b) Vías de Acceso

Se puede llegar a la Parroquia rural Solano por la vía Cuenca-Llacao-Solano a una distancia de 20 Km aproximadamente, y por la vía Azogues-Déleg-Solano a 16 Km de distancia aproximadamente, se debe tener en



cuenta que todas estas son vías de segundo orden y se pueden encontrar vías de tercer orden y caminos vecinales.

c) Aspectos Sociales

Organizaciones Sociales en 1991

1. Unión Cívica Solanense.
2. Sociedad FVS.
3. Comité Pro-mejoras de Borma.
4. Club social Nueva Juventud. (Libro de oro – pg. 37 1994)
5. Grupo católico Legión de María.

Agrupaciones Culturales.

1. Grupos de música de Animaspamba.
2. Grupo Juvenil de Domay.
3. Grupo los Claves de Yolón.

De manera general se puede concluir que la mayoría de sus habitantes se dedica a la agricultura, ganadería y quehaceres domésticos, otra parte de la población laboran en la ciudad de Cuenca y de Azogues y el resto ha optado por migrar hacia la ciudad de Guayaquil, y a países como Estados Unidos y España.



1.2. DATOS GENERALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLANO

1.2.1. Razón social

Según CONSECOL Cía. Ltda., (2012) El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano tiene como propósito la creación de políticas públicas que viabilicen la intermediación entre la parroquia el Cantón, la Provincia, la Región y el País; así como también buscar alianzas estratégicas, asistencia técnica y profesional enfocada a grupos con la finalidad de lograr competitividad y sostenibilidad ambiental.

Según (Cuzco & Cusco, 2004) la Junta Parroquial de Solano se creó mediante votación popular en las elecciones del 21 de mayo del 2000, y ha servido y trabajado desde que asumió las funciones, de una manera transparente, desinteresada, en bien de la parroquia y sus habitantes. De esta forma la gestión de los proyectos, obras y aspiraciones de la Junta se están cumpliendo, gracias también a la colaboración de la Municipalidad de Déleg,

Fig. 8. Razón Social



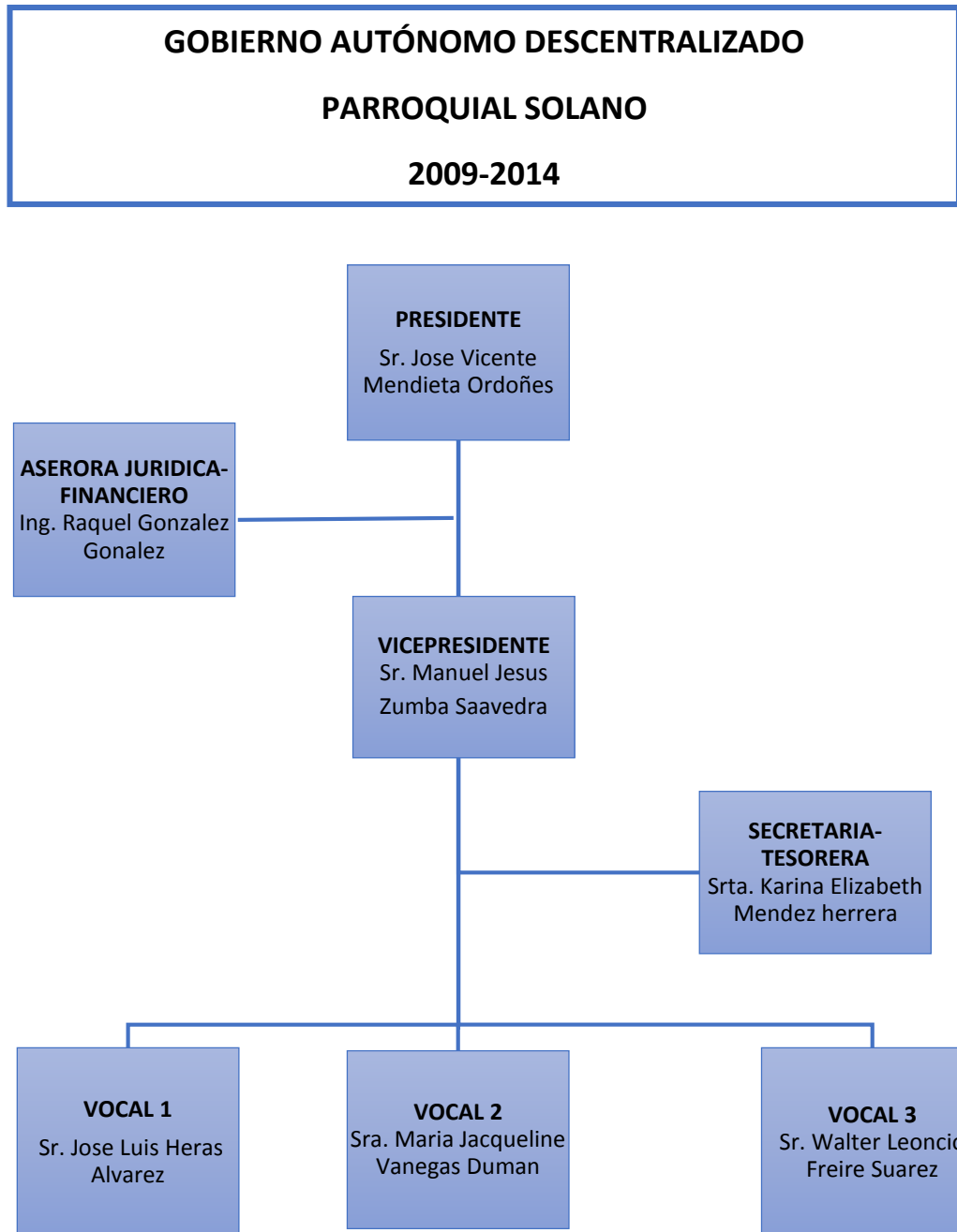
Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano 2012.

Elaborado por: Equipo Técnico de la CONSECOL Cía. Ltda.



1.2.2. Estructura Organizacional

Fig. 9. Organigrama Institucional



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.
Elaborado por: Manuel Díaz.



Según el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano, (2013) determina las siguientes comisiones:

Comisión de transporte, Obras Públicas, Vialidad y Telecomunicaciones: Sr Walter Freire, Sr. José Heras y Sr. Vicente Mendieta.

Comisión de Educación Cultura y Deporte: Sr. Manuel Zumba, Sr. José Heras y Sra. María Vanegas.

Comisión de Turismo: Sr. Walter Freire y Sr. Manuel Zumba.

Comisión de Desarrollo Social (Sector Vulnerable): Sra. María Vanegas y Sr. Manuel Zumba.

Comisión de Recaudación (Mercado): Sr. Walter Freire.

Comisión de Producción: Sra. María Vanegas y Sr. José Heras.

Comisión de Infraestructura, Física, Gestión y Ejecución: Sr. Vicente Mendieta y Sra. María Vanegas.

Comisión de Fiscalización: Sr. Manuel Zumba, Sra. María Vanegas y Sr. José Heras.

Comisión de Mesa: Sr. Vicente Mendieta y Sra. María Vanegas.

Comisión de Planificación, Presupuestos y Finanza: Sr. Vicente Mendieta y Sra. María Vanegas.

Comisión de Igualdad de Género: Sra. María Vanegas y Sr. Manuel Zumba.

1.2.3. Ubicación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano, (2013) se encuentra ubicado entre las calles Padre Vicente Pacheco y Salvador Macías, al frente se encuentra el Convento Parroquial y a su derecha se



encuentra la Unidad de Policía Comunitaria, esto es en la Parroquia rural Fray Vicente Solano, situada al sur del Cantón Déleg perteneciente a la Provincia del Cañar, el Número de Teléfono del establecimiento es el 3023-196.

1.2.4. Misión

La Junta Parroquial de Solano como Gobierno Autónomo Descentralizado, busca el desarrollo económico, social, ambiental y el fortalecimiento institucional de su jurisdicción, propende por el bienestar y la calidad de vida de la población en base de la participación activa de las comunidades para satisfacer las necesidades básicas y prioritarias de la población parroquial, buscando el bienestar de las comunidades. (Consultora de Soluciones Ecológicas (CONSECOL) Cía. Ltda., 2012, pág. 436)

1.2.5. Visión

“El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Solano en el 2017, se integra al desarrollo económico del cantón Déleg, de la provincia del Cañar, de la región Austral y del País, con el respaldo de sus comunidades y demás organizaciones sociales, integradas por hombres, mujeres, niños y niñas, que aman su tierra y que trabajan de manera coordinada”. Esto lo hacemos “Basados en procesos de planificación del territorio, fomentando las distintas actividades productivas y económicas existentes en la parroquia y respetando las distintas normas de uso del territorio, pues estamos convencidos que así podemos garantizar mejores condiciones de vida para nosotros y nuestros hijos”. (Consultora de Soluciones Ecológicas (CONSECOL) Cía. Ltda., 2012, pág. 435)



1.2.6. Objetivo General

Propiciar un desarrollo equilibrado y sustentable de la parroquia, mediante la implementación de políticas planes, programas y proyectos tendientes a fomentar la producción, crear condiciones adecuadas para la disminución de inequidades y exclusión, promover las culturas, artes y actividades deportivas y recreativas, implementar la participación ciudadana, en concordancia con los objetivos y lineamientos del Plan nacional del buen vivir y en articulación con los distintos niveles de gobierno con injerencia en el territorio parroquial. (Consultora de Soluciones Ecológicas (CONSECOL) Cía. Ltda., 2012, pág. 437)

1.2.7 Objetivos Estratégicos

- Restauración y conservación de la vegetación nativa.
- Reducir la vulnerabilidad de la población y del suelo a las amenazas producidas por actividades naturales y antrópicas.
- Conservación y regeneración del suelo; conservación del agua mejorando su calidad con la realización de actividades productivas primarias y secundarias de acuerdo a sus características y capacidades del suelo.
- Recursos naturales sustentables garantizados.
- Conservación de los recursos naturales y biodiversidad.
- Impulso y fortalecimiento de los sectores productivos primario y secundario
- Fortalecimiento e impulso de los emprendimientos productivos y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, generando empleo en las comunidades.
- Utilización racional y responsable de los recursos mineros.
- Protección y promoción de los derechos de las personas en situación de movilidad humana.



- Universalización de los sistemas de protección a la población.
- Fortalecimiento al sistema de salud.
- Implementación de un sistema educativo integral de calidad.
- Seguridad Ciudadana garantizada en un marco de ejercicio de los deberes y obligaciones.
- Fomento de la identidad cultural de la población parroquial.
- Lograr asentamientos humanos ordenados, que permitirá una adecuada dotación de equipamiento e infraestructura.
- Mejoramiento de las condiciones de la vivienda rural.
- Preservación del patrimonio edificado existente.
- Mejoramiento de las condiciones de movilidad.
- Desarrollo e implementación de estrategias, herramientas y servicios de comunicación.
- Implementación de un sistema de conectividad vial ordenado y equilibrado.
- Definición de los límites de la parroquia con las respectivas parroquias aledañas y comunidades.
- Adaptar el sistema de gestión institucional a la nueva propuesta de desarrollo. (Consultora de Soluciones Ecológicas (CONSECOL) Cía. Ltda., 2012, págs. 438-439-440)

1.2.8. F.O.D.A del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

1.2.8.1. Fortalezas:

- Infraestructura adecuada, amplia y cómoda.
- Buena distribución de los ambientes.
- Dispone de todos los servicios básicos y tecnológicos.
- Es la única parroquia del cantón Déleg.



- En la parroquia existe gente preparada (puede contar con personal calificado).
- Buena comunicación entre los miembros del GAD PARROQUIAL.
- Preparación académica de los miembros del GAD parroquial a nivel medio.
- Miembros del GAD parroquial preparados comprometidos y eficientes.
- Apoyo Técnico Institucional coordinado
- Trabajo organizado en las comunidades.
- Capacidad de gestión de los Planificadores.
- Proyectos compartidos en la comunidad.
- Biodiversidad del territorio parroquial.
- Aceptación de los vocales del GAD parroquial, en las comunidades. (Consultora de Soluciones Ecológicas (CONSECOL) Cía. Ltda., 2012, pág. 344)

1.2.8.2. Debilidades:

- Documentos Administrativos desactualizados (Reglamento Interno, Comisiones con funciones; Atribuciones, Derechos y Obligaciones).
- No tienen apoyo económico de las instituciones públicas.
- No realizan Presupuesto Participativo con el GAD cantonal Déleg, desde el año 2009.
- Falta de seguimiento a convenios firmados.
- No cuentan con Técnicos Profesionales en el GAD Solano.
- No hay rendición de cuentas periódicas (Solamente es semestral de los miembros del GAD y anual del Presidente a la parroquia).
- Falta de cordialidad entre miembros del GAD parroquial.
- El presupuesto anual de la Junta es reducido para suplir las necesidades de la parroquia.



- No existen procesos de capacitación para los integrantes de la Junta en temas administrativos, financieros y de planificación. (Consultora de Soluciones Ecológicas (CONSECOL) Cía. Ltda., 2012, pág. 345)

1.2.8.3. Oportunidades:

- Contar con Profesionales locales que residen en otras ciudades capacitados para brindar un adecuado asesoramiento técnico.
- Posible participación en una Mancomunidad con parroquias vecinas que ayuden a optimizar recursos y maximizar la capacidad de gestión.
- Gestionar recursos de manera exitosa en instituciones públicas, vinculadas con las necesidades de la parroquia.
- Mejorará el nivel de planificación, coordinación y comunicación interna entre los integrantes de la Junta.
- Continuar apoyando al desarrollo de la parroquia Solano de una manera participativa, contando con una mayor asistencia de la población a los diferentes proyectos que planifique, diseñe y ejecute la Junta Parroquial. (Consultora de Soluciones Ecológicas (CONSECOL) Cía. Ltda., 2012, págs. 345-346)

1.2.8.4 Amenazas:

- Mayor desarrollo y capacidad de gestión de las parroquias contiguas.
- Retraso en las respuestas a las necesidades de los pobladores de la parroquia.
- Retraso en la obtención de recursos económicos y técnicos por parte de los GADs cantonal y provincial. (Consultora de Soluciones Ecológicas (CONSECOL) Cía. Ltda., 2012, pág. 346)

Según lo expuesto en el F.O.D.A del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano se puede observar que existe un retraso del Gobierno



Central en dar respuestas a la necesidades de los pobladores de la parroquia, además se sugiere hacer una revisión del F.O.D.A institucional con el afán de mejorar ya que se debe tener muy en cuenta al momento de desarrollar esta matriz que las Fortalezas y Amenazas son externas y la entidad no tiene un control de estos factores, mientras que las Oportunidades y Debilidades son factores internos y controlables de la organización.



CAPÍTULO

II



2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVA

2.1. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Previamente para tener una idea general de lo que es planificación y de lo que es presupuesto se citaran varios conceptos y además se resaltará la importancia de cada uno de estos temas.

2.1.1. ¿Qué es Planificación?

Iniciaremos con la redacción de algunos conceptos vertidos por algunos autores los cuales expresan su criterio de lo que es la planificación.

"Es un arte que establece procedimientos para la optimización de las relaciones entre medios y objetivos y proporciona normas y pautas para la toma de decisiones coherentes, compatibles e integradas, que conduce a una acción sistemáticamente organizada y coordinadamente ejecutada." (Ander-Egg, 1995)

"El concepto de planificación tiene dos interpretaciones diferentes a la vez que complementarias. Desde el punto de vista técnico, la planificación puede ser considerada como un proceso que se lleva a cabo dentro del límite de la política y la administración, a través del cual se hacen más racionales las decisiones referentes a los fines y los métodos de las grandes organizaciones." (Friedmann & Molins Pera, 1998)

"Planificar es establecer un proceso continuo y sistemático de análisis y discusión para seleccionar una "dirección" que guíe el cambio situacional y producir acciones que le construyan viabilidad, venciendo la resistencia incierta y activa del oponente." (Matus, 1998)

En síntesis los autores concuerdan que la planificación es un proceso organizado el cual ayuda a tomar decisiones, desarrollar planes,



estrategias, con el fin de lograr cumplir con todas las metas propuestas largo plazo.

2.1.2. Importancia de la Planificación

Para Bonilla, Molina, & Morales, (2006) la planificación es importante porque minimiza la dificultad en la toma de decisiones y los riesgos inherentes a la misma, sin quitar valor a la intuición como factor importante, tiende a facilitar el paso entre el pensamiento y la acción, aborda problemas específicos los descompone en partes manejables y encuentra la respectiva solución, capacidad investigativa ya que su proceso implica discutir objetivos, conceptos y generar información; aumentando los conocimientos acerca de los problemas que se desea solucionar.

Se puede complementar en lo citado por los autores indicando que la planificación es importante en cualquier aspecto social, económico, porque ayuda a tener un mejor control de cada una de las actividades que se vayan a realizar y así lograr el éxito deseado en el momento oportuno y con calidad.

2.1.3. Factores que afectan la planificación

De manera general existen muchos factores que afectan a la planificación, pero el más resumido y explicativo es el de Bonilla, Molina, & Morales, (2006) que llegan a enumerar diferentes problemas por los cuales la planificación se ve afectada, entre estos tenemos:

- ❖ Su carácter indicativo que se desata del proceso de toma de decisiones para hacer de un plan, prevaleciendo los criterios políticos por encima de lo planeado, con lo cual el plan se convierte en un discurso perdiendo credibilidad.



- ❖ Algunos rechazan la planificación porque consideran que es demasiado complicada y toma mucho tiempo en desarrollarla.
- ❖ Los eventos inesperados como la resistencia psicológica al cambio y la falta de habilidad en la utilización de la planificación.

Como conclusión se resalta que una comunicación errónea y la falta de compromiso de todos los miembros de la entidad pueden provocar que la planificación no logre ser la más óptima y no minimice los riesgos y amenazas que tenga la institución.

2.1.4. Planificación Presupuestaria

Para entender de mejor manera que es una planificación presupuestaria es necesario citar algunos conceptos:

“Es un proceso de comunicación y de determinación de decisiones en el cual intervienen todos los miembros de la organización para organizar, integrar, dirigir y administrar una empresa.” (Vacacela Gualán, 2006)

“Es el procedimiento para la ejecución y administración del presupuesto se inicia con la revisión de los recursos a emplearse, se debe establecer el compromiso de cada miembro de la entidad u organización, se revisarán varios criterios básicos de administración, resaltando el papel de la planificación en la consecución de los objetivos, se revisará el procedimiento de planeamiento estratégico para llegar al propósito del mismo en mediano y corto plazo.” (Quisiguiña Calle & Castro Enriquez, 2013)

En conclusión la planificación presupuestaria es el procedimiento de administrar correctamente los presupuestos de acuerdo con los recursos



que se disponga y así lograr desarrollar todos los programas, proyectos y actividades planificadas.

2.1.5. Importancia de la Planificación Presupuestaria

Para Buenfil García, (2012) la planificación presupuestaria es importante para la elaboración de un presupuesto ya que considera tiempo, recursos y costos que intervendrán para la obtención del producto o resultado deseado, debido a que un presupuesto bien elaborado posibilitará detectar desviaciones, tomar medidas correctivas, además de un correcto control de las operaciones.

En concordancia con el autor cabe resaltar que la planificación presupuestaria es importante porque ayuda a visualizar posibles operaciones, programaciones, procedimientos de manera anticipada y con ello tomar los correctivos necesarios o al menos prevenir futuros problemas con planes de contingencia.

2.1.6. ¿Qué es Presupuesto?

Para lograr tener una idea general de lo que es presupuesto ya que es un campo amplio de estudio nos basaremos en los conceptos expuestos por algunos autores y del Ministerio de Finanzas en su ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP).

“Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.” (Ecuador. Ministerio de Finanzas, 2011, pág. 31 Art 95)



“Puede definirse como una presentación ordenada, de los resultados previstos de un plan de proyecto o una estratégica. A propósito, esta definición hace una distinción entre la contabilidad tradicional y los presupuestos, en el sentido de que estos últimos están orientados hacia el futuro y no hacia el pasado, aún cuando en su función de control, el presupuesto para un período anterior pueda compararse con los resultados reales (pasados).” (Lagos & Gancino Vega, 2010)

“El presupuesto es la estimación programada, de manera sistemática; de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado. Es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar, la administración de la empresa en un periodo, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlos.” (Burbano & Ortiz Gómez, 1988)

En resumen se puede conceptualizar diciendo que el presupuesto son aquellos valores estimados que tienen una asignación a diferentes programas, proyectos o actividad, y estos valores tienden a variar de acuerdo a las políticas empleadas en cada entidad y son susceptibles de tener un margen de error.

2.1.7. Importancia de los presupuestos

Para Rachlin, Cordova, & Allan, (2001) opinan que los presupuestos son importantes porque ayudan a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización, sirven como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias de la empresa y direccionarlas hacia lo que verdaderamente se busca, cuantifican en términos financieros los diversos componentes de su plan total de acción, las partidas del presupuesto sirven como guías durante la ejecución de programas de personal en un determinado periodo de tiempo, y sirven como norma de comparación una vez que se hayan completado los planes y programas.



Según Gancino Vega, (2010) indica que el presupuesto es una herramienta administrativa que indica cuánto dinero necesitas para llevar a cabo tus actividades además te obliga a pensar rigurosamente sobre las consecuencias de tu planificación de actividades, inclusive hay momentos en que el presupuesto obliga a replantear planes de acción, si se utiliza de manera idónea, el presupuesto permite llevar a cabo de manera correcta un control de los ingresos y gastos; e identificar cualquier tipo de problemas.

En conformidad con los conceptos expuestos por los diversos autores, éstos concuerdan que el presupuesto es importante porque nos ayuda a identificar cuáles son los valores aproximados para el desarrollo de alguna actividad específica, programa o proyecto y con ello realizar el análisis respectivo para estudiar las ventajas y desventajas para así concluir si es factible o no para la entidad desarrollar determinada acción.

2.1.8. Clasificación de los presupuestos

Antes de desarrollar la clasificación de los presupuestos, cabe mencionar que hay varios autores que concuerdan con esta clasificación a pesar que omiten algunas partes pero a su vez resaltan otras, sin embargo para un mejor entendimiento del tema se optará por la más sencilla y eficiente que es la que establecen los autores Burbano & Ortiz Gómez, (1988) que sostienen que los presupuestos se dividen en:

1. Según la flexibilidad

Rígidos, estáticos, fijos o asignados: Son aquellos que se elaboran para un único nivel de actividad y no permiten realizar ajustes necesarios por la variación que ocurre en la realidad. Dejan de lado el entorno de la empresa



(económico, político, cultural etc.). Este tipo de presupuestos se utilizaban anteriormente en el sector público.

Flexibles o variables: Son los que se elaboran para diferentes niveles de actividad y se pueden adaptar a las circunstancias cambiantes del entorno. Son de gran aceptación en el campo del presupuesto contemporáneo. Son dinámicos adaptativos, pero complicados y costosos.

2. Según el período de tiempo

A corto plazo: Son los que se realizan para cubrir la planeación de la organización en el ciclo de operaciones de un año. Este sistema se adapta a los países con economías inflacionarias.

A largo plazo: Este tipo de presupuestos corresponden a los planes de desarrollo que, generalmente, adoptan los estados y grandes empresas.

3. Según el campo de aplicación en la empresa

De operación o económicos: Tienen en cuenta la planeación detallada de las actividades que se desarrollarán en el periodo siguiente al cual se elaboran y, su contenido se resume en un Estado de Ganancias y Pérdidas. Entre estos presupuestos se pueden destacar:

- **Presupuestos de Ventas:** Generalmente son preparados por meses, áreas geográficas y productos.
- **Presupuestos de Producción:** Comúnmente se expresan en unidades físicas. La información necesaria para preparar este presupuesto incluye tipos y capacidades de máquinas, cantidades económicas a producir y disponibilidad de los materiales.



- **Presupuesto de Compras:** Es el presupuesto que prevé las compras de materias primas y/o mercancías que se harán durante determinado periodo. Generalmente se hacen en unidades y costos.
- **Presupuesto de Costo-Producción:** Algunas veces esta información se incluye en el presupuesto de producción. Al comparar el costo de producción con el precio de venta, muestra si los márgenes de utilidad son adecuados.
- **Presupuesto de flujo de efectivo:** Es esencial en cualquier compañía. Debe ser preparado luego de que todas los demás presupuestos hayan sido completados. El presupuesto de flujo muestra los recibos anticipados y los gastos, la cantidad de capital de trabajo.
- **Presupuesto Maestro:** Este presupuesto incluye las principales actividades de la empresa. Conjunta y coordina todas las actividades de los otros presupuestos y puede ser concebido como el "presupuesto de presupuestos".

Financieros: En estos presupuestos se incluyen los rubros y/o partidas que inciden en el balance. Hay dos tipos:

- **Presupuesto de Tesorería:** Tiene en cuenta las estimaciones previstas de fondos disponibles en caja, bancos y valores fáciles de realizar. Se puede llamar también presupuesto de caja o de flujo de fondos porque se utiliza para prever los recursos monetarios que la organización necesita para desarrollar sus operaciones. Se formula por cortos periodos mensual o trimestralmente.



- **Presupuesto de erogaciones capitalizables:** Es el que controla, básicamente todas las inversiones en activos fijos. Permite evaluar las diferentes alternativas de inversión y el monto de recursos financieros que se requieren para llevarlas a cabo.

4. Según el sector de la economía en el cual se utilizan

Presupuesto del Sector Público: Son los que involucran los planes, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del Estado. Son el medio más efectivo de control del gasto público y en ellos se contempla las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.

Presupuestos del Sector Privado: Son los presupuestos que utilizan las empresas particulares como instrumento de su administración. Debido a la importancia de los presupuestos, todas las entidades requieren de una adecuada planificación presupuestaria, ya que forman parte de un medio económico, ya sean es sus diferentes aspectos administrativos y contables para así planear sus actividades.

A manera de conclusión cabe recalcar que los presupuestos se clasifican de muchas maneras, se ha optado por esta clasificación porque abarca muchos campos y no se centra en una clasificación específica.

2.1.9. Ventajas, Limitaciones y Desventajas del Presupuesto

Existen múltiples ventajas, limitaciones y desventajas del presupuesto luego de una exploración de varios conceptos se llegó a seleccionar las expuestas por Zunne & Lepe, (2012) que argumentan lo siguiente:



Ventajas

- Influye para que la gerencia defina adecuadamente los objetivos.
- Propicia que se defina una estructura organizacional adecuada, determinando la responsabilidad y autoridad de cada una de las partes que forman la organización.
- Mantener un archivo de datos históricos y análisis periódico de datos.
- Ejercitar la creatividad y criterio profesional, a fin de mejorar la empresa.

Limitaciones

- Adaptarse a cambios nuevas disposiciones legales y los acontecimientos inesperados como huelgas, accidentes pueden sacar de balance al proceso.
- Están basados en estimaciones.
- Su ejecución no es automática, se necesita que el elemento humano comprenda su importancia.
- Es un instrumento que no debe tomar el lugar de la administración. Es una herramienta que sirve a la administración para que cumpla su cometido, y no para entrar en competencia con ella.

Desventajas

- Cuando solo se estudian las cifras convencionales y las operaciones demostrativos del momento sin tener un control de antecedentes y resultados.
- Requiere del compromiso de todos los miembros de la organización para realizar gastos de acuerdo a lo presupuestado.



- Su implantación es costosa y requiere tiempo, por lo cual los resultados que se deriven del mismo no son inmediatos.
- La utilidad presupuestada varía debido a las estimaciones de ingresos, costos y gastos en comparación con los reales, lo cual altera el estado de resultados presupuestado.

En conformidad con lo expuesto anteriormente se puede deducir que el presupuesto tiene como ventaja que va de la mano con la planificación estratégica además que nos ayuda a tener datos numéricos a emplearse para obtener créditos a futuro, también nos da una reseña de valores empleados de manera aproximada a lo largo de la vida institucional, pero el presupuesto también tiene limitaciones como lo mencionan Zunne & Lepe, como el hecho de que las leyes están expuestas a cambios, lo que puede modificar el presupuesto planificado, además que pueden surgir eventos sociales, políticos inesperados que pueden provocar una limitación al presupuesto, para concluir el presupuesto también tiene sus desventajas el cual puede ser que no se obtenga las utilidades presupuestadas deseadas por el simple hecho que los valores estimados pueden diferir de los reales, además se requiere tener un control minucioso de ingresos y gastos.

2.2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Para Ander-Egg, (1995) indica que la planificación estratégica, es la direccionalidad del proceso para alcanzar metas, objetivos y ajustar tanto cuanto sea necesario, con la intervención de los diferentes actores sociales, para lo cual se debe considerar tanto factores internos de la organización así como externos como el ambiente en el que se desenvuelve la institución para ello se debe analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, lo cual va a permitir generar un plan acorde con los objetivos.



A manera de resumen se puede indicar que la planificación estratégica es el procedimiento para desarrollar planes con una visión del futuro deseado es decir hacia donde queremos llegar con la correcta optimización de los recursos disponibles, además se debe tener presente que la planificación estratégica es aquel plan que se desarrolla para un periodo de tiempo mayor a un año, de ahí que puede ser a mediano plazo entre 1 a 5 años o largo plazo es decir mayor a 5 años.

2.2.1. Importancia Planificación Estratégica

Según Hax & Majluf, (1996) hacen énfasis en la importancia de la planificación estratégica ya que tiene que contar con el apoyo de las diversas partes que conforman la organización; razón por la cual la planificación estratégica recalca la importancia de la participación en todo momento como método de involucramiento y de generación de identificación, compromisos y voluntades ya que en conjunto permitirán el éxito. Además, estos autores señalan que “el proceso de planificación estratégica es un esfuerzo organizacional bien definido y disciplinado, que apunta a la total especificación de la estrategia de una firma y la asignación de responsabilidades para su ejecución”, de manera general la planificación estratégica indica los lineamientos fundamentales para la definición de la misión, visión y objetivos de la institución.

En síntesis para desarrollar una planificación estratégica adecuada es muy importante que todos los miembros de la organización brinden su apoyo y compromiso para identificar de manera clara y concisa cuales son los problemas que tiene la organización para de esta manera desarrollar los planes necesarios que ayuden al mejoramiento de la institución a largo plazo, pues caso contrario sin el respaldo de los integrantes la planificación estratégica seria simple e incluso podrían empeorar los problemas.



2.2.2. Componentes de la Planificación Estratégica

Existen diversos autores que detallan los componentes de la planificación estratégica, luego de una comparación realizada entre conceptos la más detallada y comprensible es la que expone Aula Fácil.com, (2014) en su sitio virtual que señala que los componentes de la planificación estratégica son:

- **Misión:** Es la razón de ser de la empresa, se dice que es la labor, el compromiso o servicio especial que una empresa se propone lograr hacia el largo plazo. Por ejemplo, la misión de una universidad es la formación superior, enseñanza y la investigación.
- **Visión:** Es la capacidad administrativa de ubicar a la empresa en el futuro, en dónde deseamos estar. Por ejemplo, un Banco puede tener como visión "ser la empresa líder en la prestación de servicios financieros en toda América".
- **Objetivos:** Son el resultado que se espera obtener, y hacia el cual se encaminan los esfuerzos conjuntos. Por ejemplo, un objetivo de una empresa comercial puede ser aumentar las ventas del año 2014 con respecto a las del 2013. Los objetivos se pueden ser de corto plazo (hasta un año), mediano plazo (1 a 3 años) y largo plazo (más de 3 años).
- **Metas:** Los diferentes propósitos que se deben cumplir para lograr el objetivo. Las metas son fines más específicos que integran el objetivo de la empresa. Por ejemplo, para la empresa comercial que desea incrementar sus ventas, una meta podría ser capacitar al equipo de vendedores durante los primeros dos meses del año 2014, con lo que se busca alcanzar el objetivo planteado.



- **Políticas:** Son guías o lineamientos de carácter general, que indican el marco dentro del cual empleados de una empresa pueden tomar decisiones, usando su iniciativa y buen juicio. Por ejemplo, competir en base a precios en el mercado.
- **Reglas:** Son normas precisas que regulan una situación en particular. Acá se exponen acciones u omisiones específicas, y no dan libertad de acción. Ejemplos de este tipo son "no fumar", "no ingerir alimentos en este sitio".
- **Estrategias:** La acción de proyectar a un futuro esperado y los mecanismos para conseguirlo, y hacer que el futuro de la organización se comporte como se determinó. Se puede decir entonces que estrategias son los cursos de acción, preparados para enfrentarse a las situaciones cambiantes del medio interno y externo, a fin de alcanzar sus objetivos. Por ejemplo, una estrategia podría ser "realizar investigaciones de mercado permanentemente, y proveer de eficiente información al equipo de venta, a fin de aumentar las ventas".
- **Programas:** Son planes que comprenden objetivos, políticas, estrategias, procedimientos, reglas, asignación de funciones y recursos, y las acciones necesarias para alcanzar los objetivos, estableciendo el tiempo necesario para la ejecución de cada una de las etapas de operación.
- **Presupuestos:** Es un plan que representa las expectativas para un período futuro, expresados en términos cuantitativos, tales como dinero, horas trabajadas, unidades producidas, etc. Los presupuestos pueden ser de Operación (ventas, producción, inventarios, etc.) y Financieros (de efectivo, de capital, estados financieros pro forma, etc.).



- **Procedimientos:** Son planes que señalan una serie de labores vinculadas que deben realizarse de acuerdo a una secuencia cronológica, para alcanzar los objetivos preestablecidos. Un ejemplo de este tipo de planes es el procedimiento que se lleva a cabo para el pago de sueldo a los empleados.

2.3. PLAN OPERATIVO ANUAL

Al hablar de plan operativo anual no es más que todos los planes que se tienen proyectados para una determinada tarea el cual se lo va a realizar en un periodo de un año para tener una mejor claridad del tema citaremos a continuación un concepto de Plan Operativo Anual.

“(...) Es aquella que corresponde a cada tarea o actividad, es proyectada a corto plazo para el futuro inmediato, trata por separado las tareas y actividades y se preocupa de alcanzar metas específicas y se expresan en mayor detalle. Está definida por cada tarea o actividad” (Arias, Ordoñez, & Ordoñez, 2003)

Se puede resumir indicando que el plan operativo anual (P.O.A) son todas las acciones que se van a realizar en el corto plazo que normalmente es un año cabe recalcar que si sobrepasa el año se convertiría automáticamente en una planificación estratégica.

2.3.1. Importancia del Plan Operativo Anual

Para Arias Torres, (2014) el plan operativo anual es importante porque es un documento en el que los responsables de una organización detallan los objetivos y las directrices que deben cumplir en el corto plazo. Por ende, un plan operativo se establece generalmente con una duración efectiva de un año.



El plan operativo es la culminación del detalle de un plan estratégico, debido a esta circunstancia, el POA debe adaptar los objetivos generales de la compañía a cada departamento, una de las utilidades fundamentales de establecer un plan operativo es evitar desviaciones de los objetivos.

Para concluir cabe señalar que cuando nos referimos al plan operativo anual este detalla todos los objetivos y planes a corto plazo lo cual lo hace diferente de la planificación estratégica el cual tiene una visión más amplia ya que esto se lo realizará a largo plazo.

2.4. PLAN PARROQUIAL DE DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SEGÚN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) Y SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (SENPLADES)

2.4.1. Plan Parroquial de Desarrollo

Según la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), (2011) en su guía de Ordenamiento Territorial determina que un plan parroquial es el soporte técnico para la debida toma de decisiones o la formulación de las propuestas de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. En tal sentido debe mostrar la situación por la cual atraviesa el territorio y su población medida por sus diferentes deficiencias, pero de manera especial por sus potencialidades.

2.4.1.1. Características

De acuerdo con la SENPLADES en su guía de ordenamiento se citan las siguientes características de un Plan Parroquial de Desarrollo.



- o La dinámica de la situación actual la cual permitirá instrumentar medidas que se acomoden a las realidades cambiantes o que se den a futuro.
- o Las proyecciones que se tiene para el mediano y largo plazo eliminando las deficiencias y originando condiciones favorables.
- o Se debe desarrollar el diagnóstico estratégico, el cual se deriva de un análisis interrelacionado de los sistemas de entrada: económico, social, cultural, ambiental, institucional, político, asentamientos humanos, y movilidad, energía y conectividad.

a. Diagnóstico por sistemas

Los sistemas que se deben considerar en el proceso de formulación del diagnóstico parroquial son los mismos que se consideran para la formulación de diagnósticos provinciales y cantonales.

Sistemas vinculados al desarrollo:

- a) Sistema ambiental
- b) Sistema económico
- c) Sistema sociocultural
- d) Sistema político institucional.

Sistemas Vinculados al Ordenamiento Territorial

- a) Sistema de asentamientos humanos
- b) Sistema de movilidad, energía y conectividad



b. Diagnóstico Estratégico.

En general este diagnóstico debe establecer la situación actual que se da en el territorio, entendida como el nivel de desarrollo en el ámbito del buen vivir que se ha alcanzado además debe estar establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, además se debe identificar y detallar para el nivel parroquial los siguientes aspectos:

- o Las características del territorio, que sean la base para el desarrollo, en la cual se visualicen cada una de las condiciones sociales, políticas y las culturales, las cuales muestren los grados de acceso, uso y control de los recursos ambientales que admita un nivel de equidad al acceso y control de los recursos.
- o Las limitaciones, potencialidades y las oportunidades que se puedan aprovechar para lograr aportar al Buen Vivir en el territorio parroquial, y optimizar las capacidades y potencialidades humanas que existan en el territorio.
- o El nivel de fortalecimiento humano, la cual permita visualizar el espacio donde la parroquia genera una serie de relaciones vinculadas al nivel social, político, y cultural, así como también determinar donde se interponen las relaciones de poder y la dominación, conllevando la eliminación y la marginación de ciertos sectores.

c. Modelo territorial actual.

Se debe señalar que el modelo de ordenamiento parroquial es muy similar al modelo de territorio cantonal, porque algunos componentes del modelo cantonal se reflejan en el territorio parroquial.



d. Escenarios.

En el caso de los planes parroquiales se debe considerar un escenario deseado por la parroquia, este debe ser en el cual se desarrollen todas las actividades las cuales deben estar encaminadas hacia el desarrollo en los ámbitos: económico, político, social y cultural.

e. Mapas, Cuadros o Figuras derivados del análisis de los sistemas

Este sistema se expresa de una manera gráfica es decir con mapas que registran la proyección de situaciones en el territorio. Estos mapas a su vez son el insumo que facilitan identificar el modelo de ordenamiento territorial con el que está operando en el territorio. En las parroquias los mapas pueden ser conformados con un amplio detalle de los planes territoriales, a continuación se puntualizan los más importantes:

- o Ubicación de las áreas en la parroquia que requieren un control ambiental para la protección del patrimonio natural.
- o Ubicación de las áreas en la parroquia las cuales impliquen niveles de vulnerabilidad en la población y de infraestructura productiva, mediante un mapa de amenazas.
- o Ubicación geográfica de las áreas de influencia para desarrollar grandes proyectos a nivel cantonal y provincial.

2.4.1.2. El Modelo de gestión

Es la herramienta la cual va a permitir a los gobiernos autónomos descentralizados llevar a cabo los planes de desarrollo e incluso los planes



de ordenamiento territorial es decir, viabilizarán la obtención de objetivos y resultados en el largo plazo.

2.4.2. Los Planes Parroquiales de Ordenamiento Territorial.

Según la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) el plan de ordenamiento territorial debe contener:

- a) Estrategias territoriales.
- b) Mecanismos e instrumentos de gestión.
- c) Programas y proyectos.

a) Las Estrategias Territoriales.

Son aquellas decisiones y medidas (políticas públicas) que adopta el G.A.D parroquial para articular las diversas pautas y orientaciones que surgen de los objetivos de desarrollo a ello se le incrementa características y las potencialidades del territorio, su forma de utilización y la organización.

b) Mecanismos e Instrumentos de Gestión del Territorio.

- Aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Correcto conocimiento de la normativa y las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Acuerdos para que se lleve a cabo la aplicación del Plan.
- Desarrollar convenios con los organismos nacionales e inclusive internacionales para la asistencia técnica.



c) Programas y Proyectos del Ordenamiento Territorial.

Específicamente hace referencia a los proyectos vinculados con la vialidad rural, señalados como conjunto de proyectos de desarrollo y además todos aquellos que dentro del ámbito territorial que se acuerden con los diferentes gobiernos autónomos cantonales y provinciales.

2.5. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO SEGÚN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

2.5.1. Partes del presupuesto.

El Ministerio de Finanzas, (2011) en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 221, indica que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos.
- b) Egresos.
- c) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.

Cabe indicar que a continuación se clasificará a los ingresos de acuerdo a lo que indica el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 224, en el cual además



especifica que estará en concordancia con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP), de igual forma se clasificará a los gastos en concordancia con el COPYFP como lo indica el COOTAD en el artículo 231.

A) Ingresos

1. Según el COPYFP

El Ministerio de Finanzas, (2011) en su Código Orgánico Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP) en el artículo 78 clasifica a los ingresos en:

Ingresos permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

Ingresos no-permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público.



2. Según el COOTAD

El Ministerio de Finanzas, (2011) en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 223 indica que los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos:

Título I. Ingresos tributarios.

Título II. Ingresos no tributarios.

Título III. Empréstitos.

Título I. Ingresos Tributarios

El Ministerio de Finanzas, (2011) en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 225 clasifica a los ingresos Tributarios en los siguientes capítulos:

Capítulo I. Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.

Capítulo II. Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Capítulo III. Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior.



Título II. Ingresos no Tributarios

El Ministerio de Finanzas, (2011) en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 226 clasifica a los Ingresos no Tributarios en los siguientes capítulos:

Capítulo I.- Rentas patrimoniales.

- ✓ Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios).
- ✓ Utilidades provenientes del dominio comercial.
- ✓ Utilidades provenientes del dominio industrial.
- ✓ Utilidades de inversiones financieras.
- ✓ Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

Capítulo II.- Transferencias y aportes.

- ✓ Asignaciones fiscales.
- ✓ Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos.
- ✓ Transferencias del exterior.

Capítulo III.- Venta de activos.

- ✓ De bienes raíces.
- ✓ De otros activos.

Título III. Empréstitos.

El Ministerio de Finanzas, (2011) en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 227 clasifica a los Empréstitos en los siguientes capítulos:



Capítulo I.- Internos.

Capítulo II.- Externos.

B) Egresos

1. Según el COPYFP

El Ministerio de Finanzas, (2011) en su Código Orgánico Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP) en el artículo 79 clasifica a los egresos en:

Egresos permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

Egresos no-permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital.

2. Según el COOTAD

Agrupamiento del gasto

El Ministerio de Finanzas, (2011) en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 228



indica que los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

Áreas del Presupuesto de Gastos

El Ministerio de Finanzas, (2011) en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 230 señala que el presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

- a) **Servicios generales.** La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados.

- b) **Servicios sociales.** La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas.

- c) **Servicios comunales.** La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad.



- d) Servicios económicos.** La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno.
- e) Servicios inclasificables.** Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

Eliminación de programas

El Ministerio de Finanzas, (2011) en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 232 denota que los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con sus necesidades, podrán prescindir de cualquier programa o crear uno nuevo.

C) Disposiciones Generales.

El Ministerio de Finanzas, (2011) en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) indica las siguientes disposiciones:

Primera. Vigencia de los convenios de descentralización.

Segunda. Fondos especiales.

Tercera. Recursos del presupuesto general del Estado para la creación de regiones.

Cuarta. Complementariedad con los estatutos de autonomía.

Quinta. Bienes inmuebles para los gobiernos parroquiales rurales.

Sexta. Plazos de vencimiento.

Séptima. Ley del Distrito Metropolitano de Quito.

Octava. Patronatos.

Novena. Garantía de prevalencia.



Cabe indicar que en el año 2014 se hacen varias reformas al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dando como resultado la modificación de la disposición octava la cual consta en el Registro Oficial N° 166 publicada el 21 de Enero del 2014, indica que los patronatos deberán extinguirse en el plazo de un año desde la publicación y que los gobiernos autónomos descentralizados que se vean afectados destinarán el presupuesto a su dependencia administrativa, además en esta reforma se agregan siete disposiciones generales adicionales por lo que el COOTAD tiene hasta el momento hasta la disposición Décimo Sexta, cabe señalar que anteriormente se mencionó como desventaja del presupuesto los continuas modificaciones legales.

2.5.2. Períodos de Planificación

Tabla. 3. Períodos de Planificación

Artículo	Acción	Fecha
235	Previsión de Ingresos	30 Julio
237	Fijación límites de gastos unidades	15 Agosto
239	Unidades a la unidad Financiera	30 Septiembre
240	Ante proyecto Unidad Financiera hacia el Ejecutivo	20 Octubre
242	Ejecutivo al Legislativo	21 Octubre
244	Legislativo hacia comité de presupuesto	20 Noviembre
245	Legislativo en 2 sesiones aprueba	10 Diciembre
247	Ejecutivo hacia Legislativo con veto	15 Diciembre
248	Ejecutivo sanciona en 3 días	23 Diciembre

Fuente: Presupuesto Público.

Elaborado por: Ing. Fabián Albarracín.



Cabe indicar que el COOTAD en el artículo 249 establece que no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

2.5.3. Reforma Presupuestaria

El Ministerio de Finanzas, (2011) en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 255 afirma que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios:

- a) Traspasos
- b) Suplementos
- c) Reducciones de créditos.

A) Traspasos

El Ministerio de Finanzas, (2011) en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 256 determina que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.



Prohibiciones.

Además en el artículo 257 se determina que no podrán efectuarse trasposos en los siguientes casos:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativo a nuevos servicios.
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares.
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a. Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria.
 - b. Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto.
 - c. Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

B) Suplementos

El Ministerio de Finanzas, (2011) en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 259



establece que los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever.
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos.
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero.
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

C) Reducción

El Ministerio de Finanzas, (2011) en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 261 determina que si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los



ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

Plazo de liquidación

Finalmente en el artículo 65 se señala que la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con trasposos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.
2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.



2.6. FUNCIONES DEL G.A.D PARROQUIAL RURAL SEGÚN EL COOTAD

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 63 especifica que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

2.6.1. Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

De conformidad con lo que indica el COOTAD las funciones de un Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural son las siguientes:

- a)** Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b)** Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- c)** Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.
- d)** Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.



- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia.
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos.
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución.
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario.



m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias. (Ecuador. Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2011, págs. 38-39)

A manera de resumen cabe indicar que un Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural tiene la responsabilidad de diseñar mecanismos para el desarrollo de la Parroquia, buscar el bienestar de sus habitantes, fomentar la participación de las comunidades en actos de interés público, promover la colaboración y cooperación de los habitantes para buscar soluciones en materia de seguridad, además de realizar gestiones para la obtención de recursos y así generar nuevos proyectos que vayan en beneficio de la Parroquia y de sus comunidades.

2.6.2. Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

De acuerdo a lo indicado por el COOTAD los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias:

- a)** Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b)** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.



- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.
(Ecuador. Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2011, págs. 39-40)

Como comentario general se puede complementar indicando que un Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural debería tener una planificación para desarrollar o mejorar el turismo en beneficio de su Parroquia y así convertirse en un aporte para el desarrollo del país.

2.6.3. Junta Parroquial Rural

El COOTAD en su artículo 66 define que la junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de



la junta parroquial rural. (Ecuador. Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2011, pág. 40)

Cabe señalar que en la junta puede estar integrada por miembros adicionales como por ejemplo una secretaria que será elegida por los miembros de la junta en conjunto así como asesores tributarios, de informática etc.

2.6.4. Atribuciones de la Junta Parroquial Rural

En el COOTAD en su artículo 67 señala que a la Junta Parroquial Rural le corresponde las siguientes atribuciones:

- a)** Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

- b)** Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulado participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución.

- c)** Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.



- d)** Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten.

- e)** Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley.

- f)** Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población.

- g)** Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

- h)** Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley.

- i)** Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley.

- j)** Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias.

- k)** Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código.



l) Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural.

m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios.

n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural.

o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo.

p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.

q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley.

r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.

s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra formó de participación social para la realización de obras de interés comunitario.



t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados.

u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia. (Ecuador. Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2011, págs. 40-41)

Se puede complementar indicando que la Junta parroquial es una entidad Pública la cual está conformada por autoridades electas por ciudadanía las cuales tienen algunas atribuciones pero en general estas deben estar orientadas al porvenir y en beneficio de la Parroquia.

2.6.5. Atribuciones de los Vocales de la Junta Parroquial Rural

El COOTAD en su artículo 68 determina que los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural.

b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación.

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley.



e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural. (Ecuador. Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2011, págs. 41-42)

Se puede resumir indicando que los vocales tienen la obligación de trabajar conjuntamente y servir a las comunidades en varios aspectos, además de ayudar en la toma de decisiones para un mejor porvenir de la Parroquia.

2.6.6. Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural

De acuerdo con lo expuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural le corresponde las siguientes atribuciones:

a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización.

d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.



- e)** Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley.
- f)** Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación.
- g)** Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial.
- h)** Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.
- i)** Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes.
- j)** Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.



k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias.

l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural.

m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos.

n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional.

o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección.

p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial.



- q)** Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural.

- r)** La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberán informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.

- s)** Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto.

- t)** Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural.

- u)** Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural.

- v)** Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado. (Ecuador. Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2011, págs. 42-43-44)



En conformidad con lo expuesto por el COOTAD a las atribuciones de un presidente o presidenta de una Junta Parroquial Rural se puede sintetizar indicando que es el responsable de dirigir a sus vocales y miembros en general de la Junta en busca de soluciones para los diferentes problemas que tenga la Parroquia en los aspectos social, político, cultural, deportivo para determinar las soluciones a corto, mediano y largo plazo a través de una buena optimización de todos los recursos disponibles y así lograr todos los objetivos deseados, además cabe recalcar que es la persona responsable de dirigir y controlar las actividades que se realicen, de buscar fuentes de financiamiento a través de la gestión, además de otorgar los permisos para espectáculos públicos y tiene como obligación emitir un informe de rendición de cuentas para la junta y la ciudadanía.

2.7. NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO

Existen algunos autores que explican y dan a conocer los principios presupuestarios de una manera amplia pero para el desarrollo del presente tema nos basaremos en las Normas Técnicas de Presupuesto emitida por el Ministerio de Finanzas para detallar cada uno de los principios presupuestarios y luego brindar la opinión respectiva.

2.7.1. Principios Presupuestarios

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

Universalidad.- Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad.- El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.



Programación.- Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y estabilidad.- El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

Plurianualidad.- El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Eficiencia.- La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Eficacia.- El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

Transparencia.- El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad.- El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.



Especificación.- El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo. (Ecuador. Ministerio de Finanzas, 2011, págs. 9-10)

En conclusión, los principios presupuestarios son aspectos que se deben tener en cuenta al momento de la elaboración de los respectivos presupuestos ya que son pautas que nos van a permitir tener una idea clara de lo que se desea realizar, además de tener en cuenta la eficiencia, eficacia, y especificar de manera detallada los ingresos, gastos y que estos estén regidos a principios y no se sobrepase los límites establecidos.

2.8. CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (COPYFP)

Para describir las etapas del ciclo presupuestario es necesario indicar que nos basaremos en lo indicado por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP), cabe recalcar que en el el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) también se indican las etapas del ciclo presupuestario de una manera mucho más extensa pero en resumen se puede llegar a la misma conclusión, por ende para una mejor comprensión de los principios nos guiaremos en lo especificado por el COPYFP.

2.8.1. Etapas del Ciclo Presupuestario

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:



1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Ecuador. Ministerio de Finanzas, 2011, pág. 32).

2.8.1.1. Programación Presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. El ente rector de las finanzas públicas establecerá, sobre la base de la programación cuatrianual, los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado. Si los programas y proyectos superan el plazo de cuatro años, el ente rector establecerá los límites máximos, previo a la inclusión del Proyecto en el Programa de Inversiones, para lo cual, coordinará con la



entidad rectora de la planificación nacional en el ámbito de la programación plurianual de la inversión pública.

2.8.1.2. Formulación Presupuestaria

Consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación. (Ecuador. Ministerio de Finanzas, 2011, pág. 33)

2.8.1.3. Aprobación Presupuestaria

La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. (Ecuador. Ministerio de Finanzas, 2011, pág. 35)

2.8.1.4. Ejecución Presupuestaria

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el



presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero. (Ecuador. Ministerio de Finanzas, 2011, pág. 36)

2.8.1.5. Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

Comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía. El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre. Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. (Ecuador. Ministerio de Finanzas, 2011, pág. 38)



2.8.1.6. Clausura y Liquidación Presupuestaria

Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. (Ecuador. Ministerio de Finanzas, 2011, pág. 38)

Como se puede notar estas etapas del presupuesto son utilizadas para el sector público, las entidades privadas tienen formuladas sus propias políticas de direccionamiento del presupuesto y pueden tener como referencia la metodología expuesta por el COPYFP aunque en la realidad deciden optar por otro procedimiento más simple, también se indica que estos lineamientos son referenciales para los gobiernos autónomos descentralizados.

2.9. ANÁLISIS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANIFICACIÓN

Para iniciar el análisis de este punto es necesario indicar que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Rural Solano fue elaborado por la compañía Consultora de Soluciones Ecológicas (CONSECOL) Cía. Ltda., de la ciudad de Biblián, el cual contaba con el personal calificado y preparado para el desarrollo del Plan de Ordenamiento, además el Presidente de la Junta Parroquial, sus vocales, la Asamblea Parroquial que está conformada por los dirigentes de cada comunidad y la ciudadanía en general, contribuyeron con ideas para la construcción del PDOT de la Parroquia Solano.

Se debe mencionar que el PDOT está estructurado en 4 grandes fases los cuales a su vez están compuestos por amplios capítulos, cuenta con



las respectivas conclusiones y recomendaciones de los autores con los anexos respectivos los cuales básicamente son tablas y gráficos empleados en el desarrollo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

2.9.1. Diagnóstico Sectorial

Esta es la primera Fase del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), básicamente está dividida en seis capítulos los cuales son:

Capítulo 1. Medio Físico

En este capítulo nos habla del clima de la parroquia Solano, la temperatura, los vientos, humedad, suelos, de manera general la meteorología en el cual vive la población de la Parroquia Solano y sus comunidades.

Capítulo 2. Ecológico Ambiental

En esta sección se realiza un estudio de la flora, fauna, la calidad del agua, riegos, vegetación, utilización de los suelos, erosión del suelo en síntesis hace referencia a la biodiversidad que existe en la Parroquia.

Capítulo 3. Geomorfología y Geología

Aquí se describe la geología local, las vías de acceso que existen entre las comunidades cabe señalar que todas las vías son de segundo orden, además se detallan los riesgos geológicos que existen y a los que están expuestos todos los habitantes de la Parroquia Solano.



Capítulo 4. Población y sus Actividades Sociales, Económicas y Culturales

Se detalla los orígenes de la población, leyendas, el número de habitantes por cada comunidad, tasas de masculinidad y feminidad, natalidad, mortalidad, fecundidad, envejecimiento, actividades agrícolas, ganadería, patrimonios, lugares turísticos, comercio.

Capítulo 5. Asentamientos Humanos: Infraestructura, Redes y Conectividad

Se realiza un análisis de las doce comunidades y del centro Parroquial, para indicar cuales son los usos que se da al suelo, la seguridad de la ciudadanía, servicios básicos como energía eléctrica, agua potable, telefonía, tratamiento desechos sólidos, educación, salud, vivienda, transporte.

Capítulo 6. Político-Institucional

En este capítulo se da a conocer la Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano, se indican las competencias que tiene la Junta de acuerdo con lo establecido en la ley, marco normativo para la gestión.

2.9.2. Diagnóstico Integrado

Esta es la segunda fase del Plan de Desarrollo y abarca un capítulo que se indica a continuación:



Capítulo 7. Modelo Territorial Actual

Se da a conocer el modelo del territorio la valoración que se da a las unidades productivas a la biodiversidad, científico cultural, se describen los problemas que tienen las comunidades y el centro Parroquial.

2.9.3. Propuesta del Modelo Territorial al 2017

Esta es la tercera fase del PDOT y de igual manera solo contiene un capítulo que se detalla de la siguiente manera:

Capítulo 8. Modelo Territorial a Futuro y Planificación Territorial

En este capítulo se da a conocer los objetivos de la planificación territorial para la Parroquia Solano, trata temas sobre el buen vivir, se establece el modelo de desarrollo territorial a futuro, básicamente en esta etapa se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Parroquia.

Capítulo 9. Gestión Participativa del Desarrollo

Se puntualiza en la estrategias de la organización, las comisiones de la Junta Parroquial, las atribuciones y responsabilidades que tienen el Consejo de Desarrollo ciudadano, Comunitario, las comisiones de la Junta Parroquial, ejecución de los planes, monitoreo y evaluación.

En síntesis el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial está encaminado a buscar el bienestar y progreso de la Parroquia Solano, a través de la formulación de propuestas de mejora y generación de objetivos a largo plazo.



CAPÍTULO

III



3. EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLANO

3.1. ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLANO EN EL PERÍODO 2013

En el presente capítulo se realizará un estudio de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, así como del estado de ejecución presupuestaria del período 2013, el cual fue elaborado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano, estos datos serán de utilidad para realizar el respectivo análisis de la mismas, para verificar si están de acorde a lo que indica la normativa vigente, si cumple con los principios presupuestarios establecidos por la ley, todo ello con el propósito de poder realizar las sugerencias respectivas y puntualizar los correctivos necesarios en aspectos que se estén omitiendo ya sea por desconocimiento o falta de preparación académica, además se calcularán indicadores de eficiencia y eficacia de las partidas presupuestarias para determinar conclusiones y recomendaciones, a fin de contribuir al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano para una mejor planificación presupuestaria y una optimización de sus recursos, logrando cumplirse con los objetivos planteados por la institución.

La evaluación del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano se desarrollará a través de las diferentes etapas del ciclo presupuestario que indica el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP) en su artículo 96 el cual es emitido por el Ministerio de Finanzas.



Programación Presupuestaria

En los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales la Planificación es importante, por lo que esta debe estar en concordancia con los respectivos Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y estos a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo, dicha planificación estará orientada hacia el desarrollo de la Parroquia y sus comunidades, mejorar el buen vivir y lograr el bienestar de la población.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano desarrolló su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2012-2017 de acuerdo con los parámetros que establece la ley, con la colaboración, asesoramiento y apoyo de la Consultora de Soluciones Ecológicas (CONSECOL) Cía. Ltda., compuesta por el siguiente equipo técnico:

Director

Ing. Pedro Vicente Argudo Sarmiento.

Coordinador Sistema Físico-Ambiental

Blgo. Milton Xavier Pacheco Rosas.

Subsistema Económico

Ing. Comercial Paúl León Vásquez.

Subsistema Productivo

Ing. Agr. Carlos Elidio Lliguicota Lliguicota.

Componente Turismo

Tclga. Marieliza Calle Calle.

Sistema Socio-Cultural

Dr. Luis Morocho Tenesaca.

Lic. Aurelio Morocho Tenesaca.

Sistema Asentamientos Humanos

Arq. Leoncio Idrovo Encalada.



Sistema de Movilidad, Energía y Conectividad

Ing. Civil Diana Garcés Velecela.

Componente Ambiental

Tclgo. José Angulo Palomeque.

Interdesarrollo Territorial

Ab. Aurelio Coronel Calle.

Sistema de Información Geográfico

Ing. Carlos Luna Martínez.

Apoyo Logístico

Sr. Germán González González.

Cabe señalar que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial no fue utilizado como base de la planificación para el año 2013 debido a que su elaboración finalizó en el año 2012, además de ello las autoridades respectivas no poseían la suficiente preparación académica para tener un entendimiento claro y preciso del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por lo que se realizaron capacitaciones a las autoridades, lo cual incidió para que no sea utilizada para la planificación del año 2013.

Además el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano se apoyó en su Plan Operativo Anual (POA) para organizar sus proyectos, programas y actividades, los cuales se van a realizar a corto plazo y así lograr alcanzar los objetivos propuestos a largo plazo que se señalen en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, básicamente los programas y proyectos planteados para el presupuesto 2013, estaban enfocados en lograr solucionar problemas que tiene la parroquia como: vialidad, infraestructura, equipamiento a centros educativos y programas sociales.

De acuerdo con las competencias de la Junta Parroquial Rural de Solano y la asignación presupuestaria, se hicieron prevalecer los programas y proyectos a ejecutarse en el año 2013, teniendo en cuenta las necesidades



de la Parroquia y sus comunidades con la participación del presidente, los respectivos vocales, a más de los dirigentes de cada comunidad.

Formulación Presupuestaria

Luego de determinar los programas y proyectos prioritarios para ejecutarse, se realizó la formulación de la proforma presupuestaria, en esta etapa el principal elemento es el clasificador presupuestario de ingresos y de gastos, pero debido a la falta de formación académica de los integrantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en temas técnicos de planificación presupuestaria por lo que se contó con la asesoría Jurídica–Financiero de la Ing. Raquel González González la cual brindo el asesoramiento necesario para que la señorita Tesorera Karina Elizabeth Méndez Herrera elabore la proforma presupuestaria de acuerdo con los parámetros y pautas que establece el Ministerio de Finanzas.

También para la asignación del presupuesto para los diferentes programas, proyectos y actividades se tomó en cuenta otros aspectos que son importantes para el desarrollo de esta etapa tales como:

- a) Asignar el 10 % del presupuesto para la inversión en programas sociales de asistencia a grupos vulnerables, de acuerdo con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 249.
- b) Satisfacer las necesidades de los habitantes de la Parroquia y sus comunidades.
- c) Establecer los techos presupuestarios estimados para el compromiso de obligaciones.
- d) Cumplir con todos los planes de Gobierno que se indicaron en campaña.
- e) Apoyo a las organizaciones Sociales y Culturales de la Parroquia.



f) Finalmente velar por la seguridad de toda la ciudadanía.

Además en esta fase se debe tener en cuenta el Diagnóstico por Sistemas que según la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) se refiere al análisis de los diversos factores que inciden en la realidad territorial, por lo que los Gobiernos Autónomos Descentralizados para desarrollar sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben tener en cuenta un enfoque real y deben estar acorde con el territorio que se aplique. En la Parroquia Rural Solano las necesidades primordiales fueron similares a los descritos en su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) en el cual los sistemas que comprendía el diagnóstico sectorial fueron: Medio Físico, Ecológico Ambiental, Geomorfología y Geología, Población y sus Actividades Sociales, Económicas y Culturales, Asentamientos Humanos: Infraestructura, Redes y Conectividad, Político-Institucional.

Cada uno de estos sistemas tienen un amplio contenido y abarca varios problemas de toda índole, desde el estudio del medio físico hasta la movilidad, una vez finalizado la proforma presupuestaria esta se dio a conocer a todos los vocales de la Junta Parroquial para su debida aprobación.

Aprobación Presupuestaria

La aprobación del presupuesto para el año 2013 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano se lo realizó en dos sesiones: una en el año 2012 y la otra en el año 2013. En la primera sesión que se realizó el 03 de Diciembre del 2012, se da a conocer la proforma presupuestaria tentativa a los miembros de la Asamblea Parroquial, mientras que en la segunda sesión que se realizó el 10 de Diciembre de 2012, se da lectura de la acta correspondiente, además se da a conocer el formato final de la proforma presupuestaria luego de efectuarse algunos cambios por



sugerencias de los miembros de la Asamblea Parroquial. Finalmente el 17 de Enero del 2013 se aprobó el presupuesto para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial para el año 2013.

Ejecución Presupuestaria

En esta etapa de la ejecución presupuestaria se realizará una amplia evaluación del grado de utilización de los recursos, la incidencia de las reformas presupuestarias, se verificará el cumplimiento de programas, proyectos, actividades, y de manera general la gestión que ha tenido el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el período 2013.

Para empezar con el desarrollo de la evaluación de la ejecución presupuestaria se tomará como punto inicial el análisis de la forma como están conformados los ingresos y los gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano, con la finalidad de comprender el comportamiento que tienen los diferentes grupos de ingreso como de gasto en la ejecución, para luego realizar la correspondiente evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos, de las reformas que se hayan realizado, así como las explicaciones o motivos de las desviaciones que se encuentren, para luego realizar la debida interpretación de las causas por los cuales se suscitaron los inconvenientes y resaltar los aspectos que se pueden mejorar.

Se debe indicar que en el presente trabajo investigativo nos basaremos en datos proporcionados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano, también se realizarán gráficos para obtener una mejor interpretación y entendimiento de los resultados, al mismo tiempo luego de realizar un análisis exhaustivo de las escalas de medida: nominal, ordinal, intervalo y de razón, se llegó a la conclusión de optar por la escala de medida ordinal, porque esta clasifica las observaciones en categorías con



un orden significativo, y servirá para tener una mejor comprensión y argumentación de los datos obtenidos en el desarrollo del presente capítulo. Además para criterios de la investigación se estimó conveniente los siguientes porcentajes:

Tipo	Porcentaje
Óptimo:	100%
Alta:	81% - 99%
Regular:	51% - 80%
Baja:	11% - 50%
Muy Baja:	1% - 10%
Nula:	0%

Evaluación y Seguimiento Presupuestario

Se debe especificar que la evaluación y seguimiento del presupuesto se debe efectuar de manera periódica y permanente a las instituciones que operan con recursos públicos, para que de esta manera cumplan a cabalidad con el logro de sus objetivos; un acontecimiento a resaltar del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano es el orden que permite tener actualizado la información de carácter financiero y presupuestario, para la respectiva revisión de los miembros de la Asamblea Parroquial durante todo el año 2013.

En lo que hace referencia a los informes de ejecución de las obras, estos contienen el destino que se va a dar a los recursos monetarios, pero no consta el porcentaje de avance, por lo que se tiene trazado por etapas de avance de las obras. A más de lo que se ha mencionado no se tiene ningún otro tipo de informe que permita detallar de manera más clara la evaluación y seguimiento del presupuesto institucional.



Se debe indicar que el GAD no realiza indicadores de eficiencia, eficacia, índices presupuestarios, y como se mencionó anteriormente se tiene planificado por etapas las obras públicas que se están realizando y no en porcentajes, se debe tener en cuenta que en estos informes se establece el tiempo de ejecución, las personas responsables en su ejecución, los tiempos de ejecución, que según versiones de miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013 algunas obras no se han cumplido en el tiempo establecido por incumplimiento del contratista y se ha tenido que recurrir a otros contratistas para su culminación, mientras que otras quedaron sin ejecutarse por no tener una planificación bien estructurada para desarrollar los proyectos.

Clausura y Liquidación Presupuestaria

En conformidad con lo establecido por el Ministerio de Finanzas en sus leyes referentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la clausura del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano se realizó el 31 de Diciembre del 2013.

Mientras que la liquidación del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano se realizó el 17 de Enero de 2014, es decir se desarrolló en el plazo establecido por el Ministerio de Finanzas en su Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP) en el artículo 122 que indica que el presupuesto se liquidará hasta el 31 de Marzo del próximo año.



3.1.1. Estudio de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano

Los ingresos ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013 se establecieron de la siguiente manera.

Tabla. 4. Composición de los Ingresos

Código	Partidas	Ingresos Ejecutados 2013	% Ingresos Ejecutados 2013
1	Ingresos Corrientes	51.666,47	12,22%
2	Ingresos de Capital	171.958,21	40,69%
3	Ingresos de Financiamiento	199.028,22	47,09%
Total Ingresos		422.652,90	100,00%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.

En concordancia con la Tabla N.4., la cual especifica los valores de los ingresos corrientes, ingresos de capital, y los ingresos de financiamiento los cuales están en función al ingreso total ejecutado, se puede notar que los ingresos corrientes fueron el 12,22% del total del ingreso, cabe indicar que los ingresos corrientes son la principal fuente de recursos de la entidad debido a que estos provienen de las actividades habituales de la institución, por lo que al menos deben sustentar el total de gastos corrientes.

Los ingresos de capital representaron el 40,69% del total de ingresos, es decir, que los ingresos destinados al desarrollo y emprendimiento de planes y proyectos se vieron de cierta manera limitados en el año 2013, un acontecimiento algo fuera de lo común en el presupuesto público, debido a que el emprendimiento y desarrollo de planes, y proyectos permite que las organizaciones logren cumplir con su misión, en el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano se busca el desarrollo

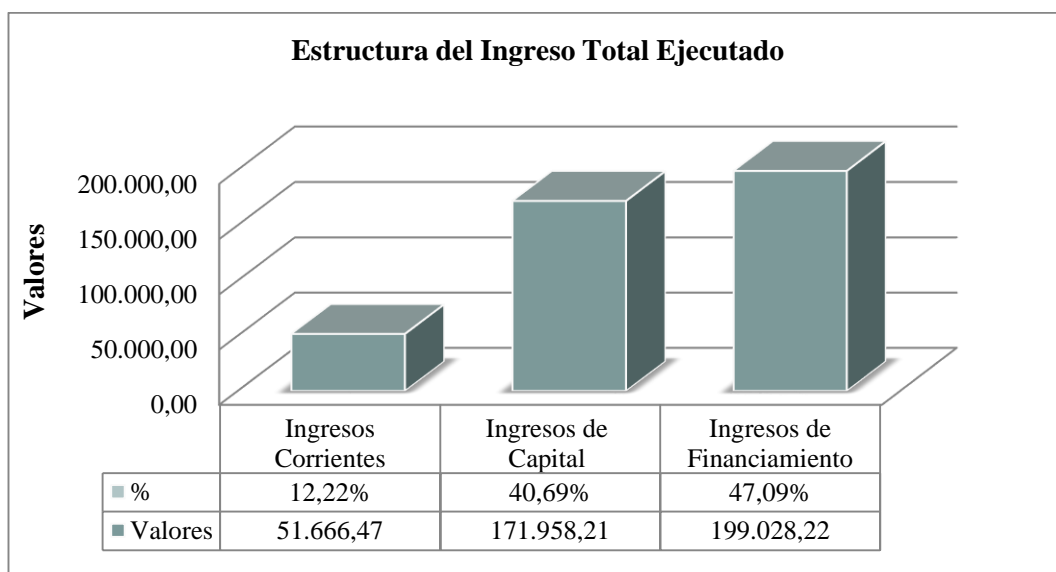


económico, social, ambiental, fortalecimiento institucional, bienestar, y mejorar la calidad de vida de la población.

Mientras que el ingreso más representativo son los ingresos de financiamiento que constituyeron el 47,09% del total del presupuesto de ingresos ejecutados, esto significa que estos ingresos fueron la principal fuente de sustento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013, a partir de aquí podemos evidenciar que la planificación no es buena, porque el G.A.D tiene como el mayor rubro de ingreso el de financiamiento, siendo este aspecto algo fuera de lo normal, ya que lo correcto sería que los ingresos corrientes sean la principal fuente, pues estos ingresos provienen de las actividades cotidianas de la entidad, inclusive podrían ser los ingresos de capital dado que estos se generan por la venta de activos o por transferencias corrientes recibidas del sector público, mientras los ingresos de financiamiento se componen del financiamiento público, es decir por la venta de títulos y valores, por saldos disponibles que son los sobrantes de caja o bancos, por la cuentas pendientes de cobrar que son ingresos generados del ejercicio anterior, y por ventas anticipadas por el petróleo. En síntesis esto debería ser un punto de reflexión y de mucho análisis por parte de los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano, porque básicamente la organización no está generando recursos propios, siendo dependiente de recursos que le provee el estado, esto podría conllevar a que no se cumplan con todos los objetivos trazados para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Parroquia Solano.

Para visualizar de una mejor manera lo antes mencionado, y para tener una idea más clara de la composición de los ingresos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013 se muestra a continuación la siguiente figura.

Figura. 10. Composición de los Ingresos año 2013



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.

3.1.1.1. Ingresos Corrientes

Antes de iniciar con la evaluación de los ingresos corrientes se citará su concepto para tener una idea más lúcida del tema, el cual fue extraído del clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público emitido por el Ministerio de Finanzas y que indica lo siguiente:

Ingresos Corrientes.- Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos. En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014, pág. 1)



En el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano los ingresos corrientes están conformados por:

- Tasas y Contribuciones
- Venta de Bienes y Servicios
- Renta de Inversiones y Multas
- Transferencias y Donaciones Corrientes
- Otros Ingresos

La ejecución de los ingresos corrientes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013 fue del 95,93%, además se detalla los subgrupos de los ingresos corrientes, cabe indicar que luego se detallará con mayor énfasis cada uno de los subgrupos. (Véase Tabla N.5.)

Es necesario recordar que el ingreso corriente es el grupo de ingresos con menos representatividad con el 12,22% de conformidad con lo que se planteó en la composición del ingreso al inicio de la evaluación de la ejecución presupuestaria. (Véase Tabla N. 4.)

3.1.1.1.1. Tasas y Contribuciones

Este grupo presentó un porcentaje de ejecución del 99,90% debido a que la cuenta del subgrupo “Tasas Generales” tuvo el siguiente comportamiento:

El subgrupo “Tasas Generales” tiene una sola cuenta y que consiste en: “Ocupación de Lugares Públicos” para el cual se tenía planificado un monto inicial de \$300,00 pero se realizó una reforma presupuestaria que



incrementó el presupuesto en \$314,00 esta decisión fue bastante acertada, ya que se ejecutó el 99,90% es decir \$613,36. (Véase Tabla N.6.)

El ingreso corriente está conformado por subgrupos que tienen una única cuenta, además con valores no muy representativos, razón por la cual es el ingreso con menor representación del ingreso total.

3.1.1.1.2. Venta de Bienes y Servicios

Este grupo presentó un porcentaje de ejecución nula es decir el 0,00% debido a que la cuenta del subgrupo “Ventas de Productos y Materiales” tuvo el siguiente desenlace:

Se tenía planificado para la cuenta “De Oficina, Didácticos y Publicaciones” un monto inicial de \$25,00 y no se realizó ninguna reforma presupuestaria, pero la ejecución de esta cuenta fue nula, sin embargo esto no tiene mucha relevancia en el análisis ya que es un valor no muy representativo. (Véase Tabla N.7)

3.1.1.1.3. Rentas de Inversiones y Multas

Este grupo presentó un porcentaje de ejecución óptimo, es decir el 100,00% porque la cuenta del subgrupo “Multas” se desarrolló de la siguiente forma:

Para empezar el GAD no tenía planificado un monto inicial para la cuenta “Otras Multas”, pero se realizó una reforma por un valor de \$4.450,04, su ejecución fue al 100,00%, pero en si la planificación no fue eficiente ya que se tuvo que recurrir a la reforma para ajustar la cuenta y así estar de acorde con lo que en realidad se ejecutó. (Véase Tabla N.8.)



3.1.1.1.4. Transferencias y Donaciones Corrientes

Este grupo presentó una ejecución del 95,53% que constituye un grado de ejecución alto porque la cuenta del subgrupo “Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo” tuvo el siguiente comportamiento:

El GAD tenía planificado una asignación inicial de \$46.391,27 a la cuenta “Aportes a Juntas Parroquiales Rurales” y se realizó una reforma de \$2.168,29 pero con esto solo se sobrestimó el valor presupuestado, porque solamente se ejecutó el valor de la asignación inicial. (Véase Tabla N.9.)

3.1.1.1.5. Otros Ingresos

En este grupo se presentó una ejecución del 99,91% que constituye un grado de ejecución alto en la cuenta del subgrupo “Otros no Operacionales”, debido a que se empezó con una asignación inicial de \$200,00, en la cuenta “Otros no Especificados”, el GAD realizó una reforma por un valor de \$12,00 y solamente se ejecutó \$211,80. (Véase Tabla N.10)

3.1.1.2. Ingresos de Capital

Para el desarrollo del tema de igual manera se citará el concepto que se indica en el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público emitido por el Ministerio de Finanzas que dice:

Ingresos de Capital.- Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas



en la composición patrimonial del Estado. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014, pág. 20)

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano sus ingresos de capital están conformados por:

- Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión

De acuerdo a lo que se muestra en la Tabla N.4., se debe mencionar que el ingreso de capital representaba el 40,69% del total de los ingresos ejecutados en el año 2013 en el GAD Parroquial Solano.

Como ya se mencionó anteriormente los ingresos de capital se conformaron únicamente de las transferencias y donaciones de capital e inversión del cual se ejecutó el 99,99% en el año 2013, se debe indicar que se planificó un valor inicial de \$163.044,86, también se realizaron reformas las cuales aumentaron el presupuesto en \$8.929,65 dando un total de \$171.974,51 el cual no fue ejecutado en su totalidad, pues solamente se ejecutó \$171.958,21, es decir que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano tuvo una planificación bastante cercana a la realidad en este subgrupo ya que el margen de error es apenas del 0,01%. (Véase Tabla N.11.)

3.1.1.3. Ingresos de Financiamiento

Finalmente la última fuente de donde provienen los recursos es la de financiamiento, de igual forma se cita el concepto en conformidad con lo expresado en el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público desarrollado por el Ministerio de Finanzas que indica:



Ingresos de Financiamiento.- Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores. El devengamiento de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014, pág. 35)

De acuerdo con la Tabla N.4., el ingreso más representativo del GAD Parroquial Solano en el año 2013 fueron los ingresos de financiamiento con el 47,09% de representación de la totalidad de los ingresos, pero como un dato curioso el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano no tuvo en ese año ningún financiamiento con las instituciones del Estado, y se estructuró de la siguiente manera:

- Saldos Disponibles
- Cuentas Pendientes por Cobrar

Los ingresos de financiamiento durante el año 2013 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano se ejecutaron en un 99,98%, en conformidad a la escala establecida, lo cual constituye una ejecución muy apegada al rango óptimo pues el margen de error es menor al 1%, lo que nos muestra que la planificación fue idónea, por lo cual no existió ninguna reforma en este grupo. De igual manera que en los ingresos corrientes, se realizará el detalle de cada uno de los subgrupos que forman el ingreso de financiamiento. (Véase Tabla N.12.)



3.1.1.3.1. Saldos Disponibles

Este grupo presentó un nivel óptimo de ejecución, ya que la cuenta del subgrupo “Saldos en Caja y Bancos” se ejecutó al 100% con lo que se tenía planificado y tuvo el siguiente desarrollo:

Se tenía una planificación para la cuenta “De Fondos Gobierno Central”, con un monto inicial de \$168.607,57, no se realizó ninguna reforma y su ejecución fue total, mostrando así el GAD tener una verdadera planificación para este subgrupo. (Véase Tabla N.13.)

3.1.1.3.2. Cuentas Pendientes por Cobrar

En lo que se refiere a Cuentas Pendientes por Cobrar, su ejecución fue del 99,88% es decir muy cercana a ser considerada óptima ya que el margen de error no llega al 1%, esto nos muestra que la planificación de gestión de cobro de la cuenta “De Anticipos de Fondos” fue muy buena, además la proforma presupuestaria se elabora antes de la liquidación del año anterior por lo que usualmente se presentan pequeñas variaciones en este tipo de cuenta. (Véase Tabla N.14)

3.1.2. Estudio de Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano

Para empezar con el desarrollo de este tema es necesario recalcar que se realizará la respectiva evaluación de los gastos optando por el formato aplicado en los ingresos, por lo que se puede indicar que los gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013 se estructuraron de la siguiente forma:



Tabla N.15. Composición de los Gastos

Código	Partidas	Gastos Ejecutados 2013	% Gastos Ejecutados 2013
5	Gastos Corrientes	51.768,13	28,06%
7	Gastos de Inversión	120.649,82	65,40%
8	Gastos de Capital	0,00	0,00%
9	Aplicación del Financiamiento	12.051,78	6,53%
Total Gastos		184.469,73	100,00%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.

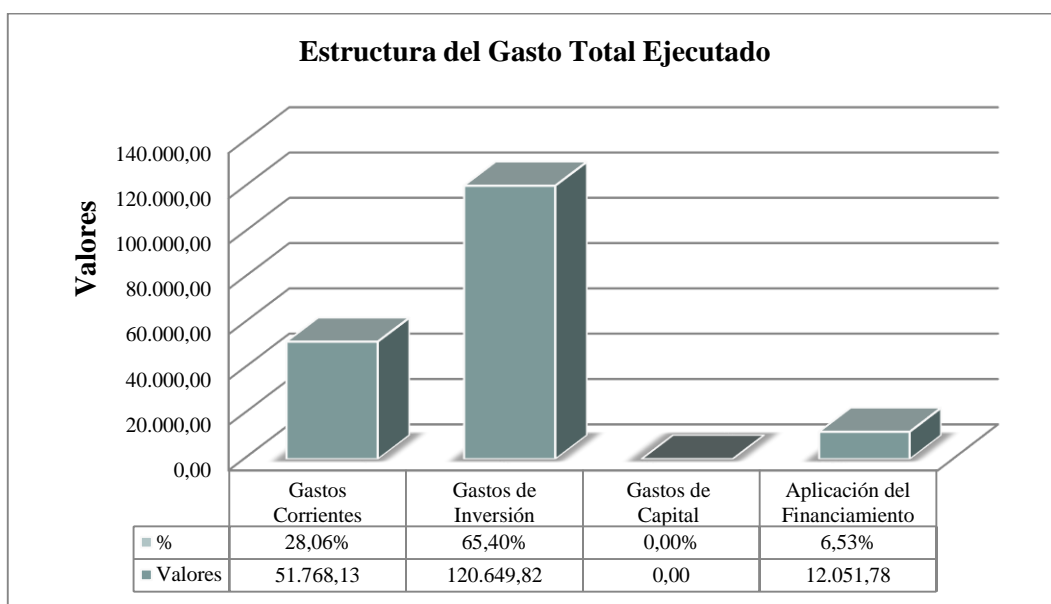
Se puede notar en la Tabla N.15., la cual muestra los valores de los gastos corrientes, inversión, capital y aplicación del financiamiento, que estos gastos están en función del total del gasto ejecutado, además se puede notar que los gastos corrientes fueron el 28,06% del total del gasto, es decir que las operaciones habituales de la entidad son el segundo grupo de absorción del presupuesto institucional.

También se evidencia que el mayor porcentaje de recursos se direccionó al grupo de gastos de inversión, es decir a los programas sociales, proyectos institucionales y la obra pública, ya que representa 65,40% del total del gasto, entonces podemos notar que más de la mitad del presupuesto institucional se asignó a este grupo de gasto. (Véase Tabla N. 15)

Por otra parte se puede ver que la adquisición de bienes de larga duración de uso institucional fue nula en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013, ya que los gastos de capital tienen el 0,00% de ejecución.

Finalmente la aplicación del financiamiento representa el 6,53% del presupuesto del G.A.D, esto significa que la institución posee únicamente deuda corriente el cual no representa una obligación de gran relevancia. Para tener un mejor entendimiento de lo expuesto en los párrafos anteriores, se presenta la siguiente figura, la cual nos muestra la estructura del gasto total ejecutado en el año 2013 en el G.A.D Parroquial Solano:

Fig. 11. Composición de los Gastos año 2013



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.

3.1.2.1. Gastos Corrientes

Para iniciar con la evaluación de los gastos corrientes se citará el concepto el cual es emitido por el Ministerio de Finanzas en su clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público.

Gastos Corrientes.- Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad



social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes. El devengamiento de los gastos corrientes produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014, págs. 37-38)

En el año 2013 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Solano el gasto corriente se estableció de la siguiente manera:

- Gastos en Personal
- Bienes y Servicios de Consumo
- Otros Gastos Corrientes
- Transferencias y Donaciones Corrientes

La ejecución de los gastos corrientes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013 fue del 92,82%, es decir una ejecución alta, esto nos indica que la planificación estuvo aproximadamente de acorde con la realidad de la ejecución, pero se realizaron reformas las cuales no fueron acertadas puesto que no se ejecutaron en su totalidad.

Es necesario indicar que estos desembolsos son para el consumo, es decir están destinados a la contratación de recursos humanos, compra de bienes, servicios, los cuales son importantes para fortalecer el desarrollo de sus funciones de administración, por ende no tienen como contrapartida la creación de un activo, entonces podemos decir que si no se ejecuta el 100% es positivo para el GAD, porque nos indica que los recursos que se asignaron a las operaciones de los gastos corrientes fueron menores a lo que se proyectó. (Véase Tabla N.16.)



Para comprender de mejor manera lo mencionado se analizará con mayor detalle los subgrupos del gasto corriente, es importante tener en cuenta que este grupo de gasto es el segundo rubro de representación de la totalidad de gastos con el 28,06% de acuerdo a lo establecido en la composición del gasto. (Véase Tabla N. 15.)

3.1.2.1.1. Gastos en Personal

Durante el año 2013 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano la ejecución en el subgrupo “Gastos en Personal” fue del 95,44%, esto es \$41.271,91 de un valor presupuestado de \$43.245,84, se puede indicar que las cuentas de este subgrupo presentaron un similar comportamiento, además se realizaron reformas por un total de \$595,00 que no modificó de sobremanera la estructura presupuestaria de este subgrupo. (Véase Tabla N.17.)

3.1.2.1.2. Bienes y Servicios de Consumo

En lo que hace referencia al subgrupo “Bienes y Servicios de Consumo” se dio una ejecución del 62,95% es decir de acuerdo a la establecida anteriormente se encuentra en el rango de regular, con esto se llega a la conclusión de que la planificación para este subgrupo fue regular en el plano general, pues se realizaron reformas las cuales no fueron muy adecuadas, ya que en algunas cuentas no se ejecutó ni la totalidad de la asignación inicial como es el caso de “Agua Potable”, “Eventos Públicos y Oficiales”, “Instalación, Mantenimiento y Reparaciones”, “Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados”, “Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos”, “Materiales de Aseo”. (Véase Tabla N.18.)



3.1.2.1.3. Otros Gastos Corrientes

De igual forma en el subgrupo “Otros Gastos Corrientes” se dio una ejecución regular del 72,67%, de igual manera el resto de cuentas muestran un comportamiento algo similar excepto el de “Comisiones Bancarias” el cual presentó una ejecución baja, mientras que “Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos” tuvo una ejecución alta, a la cual también se realizó una reforma por \$35,00 que fue acertada, por ende el resultado global es regular con relación a lo planificado. (Véase Tabla N.19.)

3.1.2.1.4. Transferencias y Donaciones Corrientes

En el subgrupo “Transferencias y Donaciones Corrientes” se presentó una ejecución del 97,16% es decir alta en comparación a lo planificado, en si “Aportes y Participaciones al Sector Publico” que se subdivide en la cuenta “Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS”, tuvo una ejecución nula, también se realizaron reformas por un total de \$1435,00 que en general fueron correctas. (Véase Tabla N.20.)

3.1.2.2. Gastos de Inversión

Iniciaremos el desarrollo de esta evaluación con el concepto emitido por el Ministerio de Finanzas en su clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público referente a los gastos de inversión que indica:

Gastos de Inversión.- Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión. Su



devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando sus inversiones en infraestructura física institucional o en bienes nacionales de uso público y en productos intangibles de desarrollo social; implica además, la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la inversión. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014, pág. 73)

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Solano para el año 2013 estableció su gasto de inversión de la siguiente forma:

- Gastos en Personal para Inversión
- Bienes y Servicios para Inversión
- Obras Públicas

Los gastos de inversión ejecutados en el año 2013 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano tuvieron una ejecución baja del 35,84% esto nos quiere decir que la planificación para este grupo no fue buena, ya que se efectuaron reformas que hicieron que exista una sobrevaloración del presupuesto para este grupo. (Véase Tabla N.21.)

Igualmente cabe resaltar que este grupo es el de mayor representación con el 65,40% del gasto total ejecutado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013, además se analizará y se evaluará cada uno de los subgrupos que constituyen el gasto de inversión.

3.1.2.2.1. Gastos en Personal para Inversión

Se puede notar que el subgrupo “Gastos en Personal para Inversión” presentó una ejecución baja esto es del 25,84%, de la misma manera se presentaron reformas que aumentaron el presupuesto y otras reformas que



disminuyeron, esto nos demuestra que la planificación realizada para este subgrupo no fue la más idónea puesto que en algunas subcuentas de manera similar presentaron una ejecución baja e incluso las reformas no fueron correctamente realizadas. (Véase Tabla N.22.)

3.1.2.2.2. Bienes y Servicios para Inversión

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el subgrupo “Bienes y Servicios para Inversión” ejecutó el 38,06% es decir también se ubica en la categoría baja, esto significa que la planificación para este subgrupo tampoco fue la más correcta, pues la cuenta “Servicios Básicos” obtuvo una ejecución nula, al igual que la cuenta “Servicios Generales”, entonces se puede apreciar que estos recursos no fueron distribuidos de la mejor manera posible, porque el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano no tiene planificado programas.

También se da reformas las cuales no fueron adecuadas ya que la planificación para este subgrupo no fue la más correcta, pues claramente se puede notar la falta de una verdadera planificación para desarrollar programas y direccionar de mejor manera los recursos, y como se dijo anteriormente en algunas subcuentas la ejecución es nula con respecto a lo que se tenía planificado, dado que existen gastos de programas que se ejecutan de manera baja pero como se puede observar en la tabla no existe mayor información de los programas que realiza el G.A.D Parroquial Solano. (Véase Tabla N.23.)

3.1.2.2.3. Obras Públicas

En lo que corresponde al subgrupo de “Obras Públicas” el porcentaje de ejecución fue del 34,18%, que de acuerdo a los parámetros establecidos está en un nivel bajo lo ejecutado en comparación a lo que se tenía



planificado, además se debe indicar que no se aplicó ninguna reforma, este subgrupo debe ser de un minucioso análisis y reflexión por parte del G.A.D Parroquial Solano ya que el nivel de ejecución de obras está en un nivel bajo, por ende da a entender no se está cumpliendo a cabalidad con los metas establecidas en el POA institucional. (Véase Tabla N.24.)

Luego de haber observado las asignaciones iniciales, sus reformas y lo que en realidad se ejecutó, se dará a conocer las obras planteadas para el año 2013 por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano, cabe indicar que la siguiente información es proporcionada por el G.A.D Parroquial y las obras corresponden únicamente para el año 2013.

Obras de Infraestructura

De Urbanización y Embellecimiento

- Regeneración del parque central de Solano. (Finalizado)
- Muro de contención en la casa comunal de La Caldera.(Sin ejecutar)
- Graderío y Viscera para la cancha de Animaspamba. (Sin Ejecutar)
- Graderío y Viscera en la cancha de Cristo Rey. (Finalizado)
- Reconstrucción de graderío y víscera en la comunidad de Yolón. (Sin Ejecutar)
- Construcción de un Muro de contención en la comunidad de Zinín. (En Proceso)

Construcciones y Edificaciones

- Construcción de un escenario en la comunidad de Guabizhun La Laguna. (Sin Ejecutar)
- Construcción de Baterías Sanitarias y readecuación de la casa comunal del Calvario.(Finalizado)
- Construcción de un puente alterno en la comunidad de Borma. (Sin Ejecutar)



- Ampliación del escenario del Centro Parroquial Solano. (En Proceso)
- Readequación del escenario de Guabizhun la Dolorosa. (En Proceso)
- Construcción de Sub Centro área de laboratorio. (Finalizado)
- Construcción de Baterías Sanitarias en la comunidad de Jacarín. (Finalizado)
- Readequación de la casa comunal en la comunidad de La Caldera. (Sin Ejecutar)
- Construcción de una cancha para la escuela de la comunidad de Animaspamba. (En Proceso)
- Readequación de las Baterías Sanitarias en la escuela en la comunidad de Domay. (Finalizado)
- Pavimentación de la plaza en la comunidad de Jacarín. (Sin Ejecutar)
- Construcción de Baterías Sanitarias y una cancha en la comunidad del Calvario. (En Proceso)
- Construcción de Baterías Sanitarias en la comunidad de Guabizhun la Dolorosa. (Sin Ejecutar)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente las obras planteadas en el año 2013 fueron 19, de los cuales 6 obras es decir un 31,58% fueron finalizadas en el año 2013, 5 obras se encuentran en proceso es decir fueron iniciadas en el 2013 pero no concluidas esto es un 26,32%, según el G.A.D Parroquial se tiene un avance de las obras en un 54,25% en promedio, finalmente 8 obras no fueron llevadas a cabo, esto representa un 42,10%.

Adicionalmente existe dos Proyectos: El Proyecto de Adulto Mayor a Domicilio (En Proceso) y el Proyecto de Nutrición para la Niñez y la Adolescencia (Sin Ejecutar), los cuales se incluyeron en el subgrupo de “Obras Públicas” en la cuenta “De Urbanización y Embellecimiento” como subcuenta de esta, cabe especificar que esto es un hecho errado por parte



del GAD ya que estos no constituyen obras sino son programas y de acuerdo con el clasificador presupuestario estas deberían estar en el Subgrupo “7.3. Bienes y Servicios para Inversión” en las subcuenta “7.3.02. Servicios Generales”.

3.1.2.3. Gastos de Capital

En lo que hace referencia a los Gastos de Capital como se ha venido realizando se iniciará con el concepto expuesto por el Ministerio de Finanzas en su clasificador presupuestario que indica:

Gastos de Capital.- Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando sus activos de larga duración (muebles e inmuebles) y el monto de las inversiones financieras; implica además la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014, pág. 92)

Los Gastos de Capital en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Solano para el año 2013 se conformó únicamente con el siguiente subgrupo:



- Bienes de Larga Duración

Se puede deducir que los gastos de capital en el año 2013 tuvieron una ejecución nula esto es 0,00%, se puede notar que no se realizaron reformas, pero los miembros del G.A.D tuvieron una planificación desacertada para este grupo, ya que además se debe recordar que este tiene una representación nula del gasto total ejecutado, en síntesis la planificación presupuestaria para este grupo de gastos no estuvo acorde a las necesidades y el comportamiento real de la institución. (Véase Tabla N.25.)

3.1.2.4. Aplicación del Financiamiento

Finalmente nos queda evaluar la Aplicación del Financiamiento, para ello se citará igual que en los casos anteriores el respectivo concepto al respecto que lo encontramos en el clasificador presupuestario que emite el Ministerio de Finanzas y que indica lo siguiente:

Aplicación del Financiamiento.- Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en la disminución de sus obligaciones internas y externas. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014, pág. 103)

La aplicación del financiamiento del G.A.D Parroquial Rural Solano en el año 2013 se estableció con el siguiente subgrupo:



- Pasivo Circulante

La aplicación del financiamiento es decir el pago de las deudas del G.A.D Parroquial Solano se ejecutó en un 85,18% durante el año 2013, esto es una ejecución alta y nos muestra que la planificación para este grupo fue aceptable, ya que se cumplió de manera cabal las obligaciones contraídas además que no se produjeron reformas. (Véase Tabla N.26.)

La aplicación del financiamiento representa un 6,53% del gasto total ejecutado del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013, cabe indicar que luego de analizar la ejecución de todos los grupos de gasto el más apegado al comportamiento real en el año 2013 fue los gastos corrientes con un 92,82%.

3.1.3. Estudio de la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013 tuvo el siguiente comportamiento:



Tabla N.27 Ejecución Presupuestaria

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecución	Diferencia	% de Ejecución
1	Ingresos Corrientes	46.916,27	6.944,33	53.860,60	51.666,47	2.194,13	95,93%
2	Ingresos de Capital	163.044,86	8.929,65	171.974,51	171.958,21	16,30	99,99%
3	Ingresos de Financiamiento	199.064,79	0,00	199.064,79	199.028,22	36,57	99,98%
Total Ingresos		409.025,92	15.873,98	424.899,90	422.652,90	2.247,00	99,47%
5	Gastos Corrientes	53.526,97	2.246,75	55.773,72	51.768,13	4.005,59	92,82%
7	Gastos de Inversión	323.050,30	13.627,23	336.677,53	120.649,82	216.027,71	35,84%
8	Gastos de Capital	18.300,00	0,00	18.300,00	0,00	18.300,00	0,00%
9	Aplicación del Financiamiento	14.148,65	0,00	14.148,65	12.051,78	2.096,87	85,18%
Total de Gastos		409.025,92	15.873,98	424.899,90	184.469,73	240.430,17	43,41%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.

Como se puede notar en la Tabla N. 27 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013 obtuvo una ejecución de ingresos “Alta” del 99,47%, lo que nos muestra que el G.A.D tuvo los recursos necesarios para desarrollar su plan anual, pero cabe indicar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano obtuvo un nivel “Bajo” de ejecución de los gastos esto es el 43,41%, esto nos lleva a indicar que el G.A.D Parroquial Solano en el año 2013 tuvo superávit por un valor de \$238.138,17 los cuales no se invirtieron para el desarrollo de la Parroquia Solano.

Mientras que el valor total de la reforma representa el 3,74% de la totalidad del presupuesto codificado, lo que nos indica que las reformas aumentaron el presupuesto de manera muy baja es decir fue una planificación acertada, ya que las reformas que se realizaron a los



ingresos fueron correctas puesto que ayudaron acercar lo planificado con lo ejecutado, dando un porcentaje de error mínimo del 0,53%, es decir menos del 1% los que nos muestra que era necesario aplicar reformas a los ingresos.

En lo que hace referencia a las reformas aplicadas a los gastos se presenta otra perspectiva, pues en los “Gastos Corrientes” y los “Gastos de Inversión” se realizaron reformas la cuales no fueron idóneas, porque estas no se ejecutaron en el año 2013, mientras que a los “Gastos de Capital” y la “Aplicación del Financiamiento” no se realizaron reformas, de manera general la planificación para los gastos no fue correcta ya que en algunos grupos de gasto no se ejecutó ni la totalidad de la asignación inicial.

3.2. FORMULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLANO EN EL PERÍODO 2013

En seguida se desarrollará las cédulas presupuestarias de ingresos, gastos y la ejecución presupuestaria, además se analizará la incidencia de las reformas presupuestarias.



3.2.1. Elaboración de Cédula Presupuestaria de Ingresos para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano

A continuación se presenta la cédula presupuestaria de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013.

Tabla. 28. Cédula Presupuestaria de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
		A	B	C=A+B	D	E	F=C-D
699801251	INGRESOS CORRIENTES	46.916,27	6.944,33	53.860,60	51.666,47	51.666,47	2.194,13
6998012513	TASAS Y CONTRIBUCIONES	300,00	314,00	614,00	613,36	613,36	0,64
699801251301	Tasas Generales	300,00	314,00	614,00	613,36	613,36	0,64
699801251301030	Ocupación de Lugares Públicos	300,00	314,00	614,00	613,36	613,36	0,64
6998012514	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	25,00	0,00	25,00	0,00	0,00	25,00
699801251402	Ventas de Productos y Materiales	25,00	0,00	25,00	0,00	0,00	25,00
699801251402040	De Oficina, Didácticos y Publicaciones	25,00	0,00	25,00	0,00	0,00	25,00
6998012517	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	0,00	4.450,04	4.450,04	4.450,04	4.450,04	0,00
699801251704	Multas	0,00	4.450,04	4.450,04	4.450,04	4.450,04	0,00
699801251704990	Otras Multas	0,00	4.450,04	4.450,04	4.450,04	4.450,04	0,00
6998012518	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	46.391,27	2.168,29	48.559,56	46.391,27	46.391,27	2.168,29
699801251806	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	46.391,27	2.168,29	48.559,56	46.391,27	46.391,27	2.168,29



UNIVERSIDAD DE CUENCA

699801251806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	46.391,27	2.168,29	48.559,56	46.391,27	46.391,27	2.168,29
6998012519	OTROS INGRESOS	200,00	12,00	212,00	211,80	211,80	0,20
699801251904	Otros no Operacionales	200,00	12,00	212,00	211,80	211,80	0,20
699801251904990	Otros no Especificados	200,00	12,00	212,00	211,80	211,80	0,20
699801252	INGRESOS DE CAPITAL	163.044,86	8.929,65	171.974,51	171.958,21	171.958,21	16,30
6998012528	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	163.044,86	8.929,65	171.974,51	171.958,21	171.958,21	16,30
699801252801	Transferencias de Capital del Sector Publico	7.100,00	0,00	7.100,00	7.083,86	7.083,86	16,14
699801252801010	Del Gobierno Central	7.100,00	0,00	7.100,00	7.083,86	7.083,86	16,14
699801252806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	147.034,91	7.227,65	154.262,56	154.262,56	154.262,56	0,00
699801252806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	147.034,91	7.227,65	154.262,56	154.262,56	154.262,56	0,00
699801252810	Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	8.909,95	1.702,00	10.611,95	10.611,79	10.611,79	0,16
699801252810030	Del presupuesto general del estado G.A.D. Parroquial	8.909,95	1.702,00	10.611,95	10.611,79	10.611,79	0,16
699801253	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	199.064,79	0,00	199.064,79	199.028,22	199.028,22	36,57
6998012537	SALDOS DISPONIBLES	168.607,57	0,00	168.607,57	168.607,57	168.607,57	0,00
699801253701	Saldos en Caja y Bancos	168.607,57	0,00	168.607,57	168.607,57	168.607,57	0,00
699801253701010	De Fondos Gobierno Central	168.607,57	0,00	168.607,57	168.607,57	168.607,57	0,00



UNIVERSIDAD DE CUENCA

6998012538	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	30.457,22	0,00	30.457,22	30.420,65	30.420,65	36,57
699801253801	Cuentas Pendientes por Cobrar	30.457,22	0,00	30.457,22	30.420,65	30.420,65	36,57
699801253801020	De Anticipos de Fondos	30.457,22	0,00	30.457,22	30.420,65	30.420,65	36,57
TOTALES:		409.025,92	15.873,98	424.899,90	422.652,90	422.652,90	2.247,00

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Srta. Karina Elizabeth Méndez Herrera.



Luego de haber realizado la evaluación correspondiente de ingresos, de gastos y de la ejecución presupuestaria, en la tabla anterior se encuentra detallada la cédula completa de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013, como un dato curioso se puede notar que dentro de los “Ingresos Corrientes” en el subgrupo “Rentas de Inversiones y Multas” en la cuenta “Otras Multas”, no existe ningún valor de asignación inicial pero se realiza una reforma por \$4.450,04, como se dijo anteriormente esto fue un acierto del G.A.D ya que se ejecutó el 100% de dicho valor, pero en si la planificación no fue adecuada, anteriormente se dio a conocer que los ingresos tuvieron una ejecución “Alta” es decir el G.A.D contó con los recursos necesarios. En general teniendo en cuenta que la totalidad de ingresos codificados es de \$424.899,90 y el ejecutado es de \$422.652,90 se obtiene una diferencia \$2.247,00 es decir que da un saldo por devengar que si nos referimos en términos porcentuales se ejecutó 99,47% es decir existió un error mínimo en la planificación de los ingresos.

3.2.1.1. Incidencia de la Reformas en los Ingresos

Durante el año 2013 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano realizó varias reformas en los ingresos dando un total \$15.873,98 en reformas, es decir de un total de asignación inicial de \$409.025,92 más la reforma se obtuvo un codificado total de \$424.899,90, en otras palabras las reformas que se aplicaron incrementaron el presupuesto en un 3,74% y en conformidad con la escala establecida se encuentra en el rango de muy baja es decir que las reformas tuvieron una incidencia muy baja en el incremento del presupuesto, se debe indicar que el mayor rubro de la reforma se estableció en los ingresos de capital por un valor de \$8.929,65 es decir un 56,25% de la reformas se asignó a este grupo mientras que en los ingresos corrientes se asignó un valor de \$6.944,33 esto es el 43,75% de la totalidad de la reforma, finalmente a los ingresos



de financiamiento no se aplicó ninguna reforma, es decir tuvo una representación nula en la distribución de las reformas.



3.2.2. Elaboración de Cédula Presupuestaria de Gastos para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano

De igual manera a continuación se presenta la cédula presupuestaria de Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el período 2013.

Tabla. 29. Cédula Presupuestaria de Gastos

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar
		A	B	C=A+B	D	E	F	G=C-D	G=C-E
69980125995	GASTOS CORRIENTES	53.526,97	2.246,75	55.773,72	51.768,13	51.768,13	49.721,86	4.005,59	4.005,59
699801259951	GASTOS EN PERSONAL	42.650,84	595,00	43.245,84	41.271,91	41.271,91	39.449,90	1.973,93	1.973,93
69980125995101	Remuneraciones Básicas	30.708,00	0,00	30.708,00	30.415,75	30.415,75	29.056,23	292,25	292,25
69980125995101050	Remuneraciones Unificadas	30.708,00	0,00	30.708,00	30.415,75	30.415,75	29.056,23	292,25	292,25
69980125995102	Remuneraciones Complementarias	4.467,00	345,00	4.812,00	4534,6	4.534,6	4.534,60	277,40	277,40
69980125995102030	Decimotercer Sueldo	1.908,00	345,00	2.253,00	2.252,14	2.252,14	2.252,14	0,86	0,86
69980125995102040	Decimocuarto Sueldo	2.559,00	0,00	2.559,00	2.282,46	2.282,46	2.282,46	276,54	276,54
69980125995106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	6.223,84	250,00	6.473,84	6.321,56	6.321,56	5.859,07	152,28	152,28
69980125995106010	Aporte Patronal	3.561,84	250,00	3.811,84	3.686,10	3.686,10	3.334,43	125,74	125,74
69980125995106020	Fondo de Reserva	2.662,00	0,00	2.662,00	2.635,46	2.635,46	2.524,64	26,54	26,54
69980125995199	Asignaciones a Distribuir	1.252,00	0,00	1.252,00	0,00	0,00	0,00	1.252,00	1.252,00
69980125995199010	Asignación a Distribuir en Gastos en Personal	1.252,00	0,00	1.252,00	0,00	0,00	0,00	1.252,00	1.252,00
699801259953	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.075,00	181,75	4.256,75	2.679,75	2.679,75	2.456,59	1.577,00	1.577,00
69980125995301	Servicios Básicos	1.150,00	191,75	1.341,75	1.059,33	1.059,33	1.014,76	282,42	282,42
69980125995301010	Agua Potable	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00
69980125995301040	Energía Eléctrica	300,00	0,00	300,00	67,58	67,58	67,58	232,42	232,42
69980125995301050	Telecomunicaciones	800,00	191,75	991,75	991,75	991,75	947,18	0,00	0,00
69980125995302	Servicios Generales	420,00	25,00	445,00	425,00	425,00	424,75	20,00	20,00



UNIVERSIDAD DE CUENCA

69980125995302040	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	400,00	25,00	425,00	425,00	425,00	424,75	0,00	0,00
69980125995302060	Eventos Públicos y Oficiales	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00
69980125995302070	Difusión, Información y Publicidad	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00
69980125995304	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	140,00	0,00	140,00	0,00	0,00	0,00	140,00	140,00
69980125995304040	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	140,00	0,00	140,00	0,00	0,00	0,00	140,00	140,00
69980125995306	Contratación de Estudios e Investigaciones	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
69980125995306030	Servicio de Capacitación	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
69980125995307	Gastos en Informática	670,00	0,00	670,00	151,20	151,20	128,85	518,80	518,80
69980125995307010	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	300,00	0,00	300,00	78,40	78,40	78,40	221,60	221,60
69980125995307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
69980125995307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	270,00	0,00	270,00	72,80	72,80	50,45	197,20	197,20
69980125995308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1.495,00	-35,00	1.460,00	1.044,22	1.044,22	888,23	415,78	415,78
69980125995308040	Materiales de Oficina	200,00	0,00	200,00	66,65	66,65	66,65	133,35	133,35
69980125995308050	Materiales de Aseo	95,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	95,00	95,00
69980125995308070	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	400,00	0,00	400,00	363,20	363,20	207,21	36,80	36,80
69980125995308110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	800,00	-35,00	765,00	614,37	614,37	614,37	150,63	150,63
699801259957	OTROS GASTOS CORRIENTES	862,00	35,00	897,00	651,86	651,86	650,76	245,14	245,14
69980125995702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	862,00	35,00	897,00	651,86	651,86	650,76	245,14	245,14



UNIVERSIDAD DE CUENCA

69980125995702010	Seguros	700,00	0,00	700,00	534,51	534,51	534,51	165,49	165,49
69980125995702030	Comisiones Bancarias	150,00	0,00	150,00	71,05	71,05	69,95	78,95	78,95
69980125995702060	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos	12,00	35,00	47,00	46,30	46,30	46,30	0,70	0,70
699801259958	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5.939,13	1.435,00	7.374,13	7.164,61	7.164,61	7.164,61	209,52	209,52
69980125995801	Transferencias Corrientes al Sector Publico	5.739,13	1435,00	7.174,13	7.164,61	7.164,61	7.164,61	9,52	9,52
69980125995801020	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias Corrientes al Sector Público)	1.100,00	45,00	1.145,00	1.145,00	1.145,00	1.145,00	0,00	0,00
69980125995801040	A Entidades del Gobierno Seccional	4.639,13	1.390,00	6.029,13	6.019,61	6.019,61	6.019,61	9,52	9,52
69980125995804	Aportes y Participaciones al Sector Publico	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
69980125995804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
69980125997	GASTOS DE INVERSION	323.050,30	13.627,23	336.677,53	120.649,82	120.649,82	99.432,51	216.027,71	216.027,71
699801259971	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	39.747,55	0,00	39.747,55	10.270,17	10.270,17	9.029,91	29.477,38	29.477,38
69980125997102	Remuneraciones Complementarias	1.166,00	207,00	1.373,00	805,61	805,61	557,39	567,39	567,39
69980125997102030	Decimotercer Sueldo	530,00	207,00	737,00	736,71	736,71	488,49	0,29	0,29
69980125997102040	Decimocuarto Sueldo	636,00	0,00	636,00	68,90	68,90	68,90	567,10	567,10
69980125997105	Remuneraciones Temporales	37.496,00	-205,00	37.291,00	8.649,58	8.649,58	8.403,62	28.641,42	28.641,42
69980125997105100	Servicios Personales por Contrato	37.496,00	-205,00	37.291,00	8.649,58	8.649,58	8.403,62	28.641,42	28.641,42
69980125997106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	794,05	-2,00	792,05	746,08	746,08	0,00	45,97	45,97
69980125997106010	Aporte Patronal	794,05	-2,00	792,05	746,08	746,08	0,00	45,97	45,97
69980125997107	Indemnizaciones	291,50	0,00	291,50	68,90	68,90	68,90	222,60	222,60
69980125997107070	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	291,50	0,00	291,50	68,90	68,90	68,90	222,60	222,60
699801259973	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	215.302,75	13.627,23	228.929,98	87.136,41	87.136,41	78.592,25	141.793,57	141.793,57
69980125997301	Servicios Básicos	10.300,00	0,00	10.300,00	0,00	0,00	0,00	10.300,00	10.300,00
69980125997301010	Agua Potable	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
69980125997301020	Agua de Riego	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0	0,00	10.000,00	10.000,00
69980125997302	Servicios Generales	2.050,00	0,00	2.050,00	181,00	181,00	181,00	1.869,00	1.869,00



UNIVERSIDAD DE CUENCA

69980125997302010	Transporte de Personal	2.050,00	0,00	2.050,00	181,00	181,00	181,00	1.869,00	1.869,00
69980125997305	Arrendamientos de Bienes	34.530,00	0,00	34.530,00	27.612,20	27.612,20	19.224,59	6.917,80	6.917,80
69980125997305020	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	330,00	0,00	330,00	0,00	0,00	0,00	330,00	330,00
69980125997305040	Maquinarias y Equipos	33.700,00	0,00	33.700,00	27.612,20	27.612,20	19.224,59	6.087,80	6.087,80
69980125997305060	Herramientas	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
69980125997306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	62.845,52	0,00	62.845,52	46.184,00	46.184,00	46.184,00	16.661,52	16.661,52
69980125997306010	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	42.000,00	0,00	42.000,00	41.190,40	41.190,40	41.190,40	809,60	809,60
69980125997306030	Servicio de Capacitación	2.845,52	0,00	2.845,52	0,00	0,00	0,00	2.845,52	2.845,52
69980125997306050	Estudio y Diseño de Proyectos	18.000,00	0,00	18.000,00	4.993,60	4.993,60	4.993,60	13.006,40	13.006,40
69980125997308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	105.577,23	13.627,23	119.204,46	13.159,21	13.159,21	13.002,66	106.045,25	106.045,25
69980125997308010	Alimentos y Bebidas	2.240,00	0,00	2.240,00	1.320,05	1.320,05	1.315,51	919,95	919,95
69980125997308050	Materiales de Aseo	1.000,00	0,00	1.000,00	27,97	27,97	27,97	972,03	972,03
69980125997308110	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendio	73.800,00	9.177,19	82.977,19	0,00	0,00	0,00	82.977,19	82.977,19
69980125997308120	Materiales Didácticos	904,00	0,00	904,00	614,44	614,44	462,43	289,56	289,56
69980125997308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	15.000,00	0,00	15.000,00	11.196,75	11.196,75	11.196,75	3.803,25	3.803,25
69980125997308990	Otros de Uso y Consumo de Inversión	12.633,23	4.450,04	17.083,27	0,00	0,00	0,00	17.083,27	17.083,27
699801259975	OBRAS PÚBLICAS	68.000,00	0,00	68.000,00	23.243,24	23.243,24	11.810,35	44.756,76	44.756,76
69980125997501	Obras de Infraestructura	68.000,00	0,00	68.000,00	23.243,24	23.243,24	11.810,35	44.756,76	44.756,76
69980125997501040	De Urbanización y Embellecimiento	60.000,00	0,00	60.000,00	23.243,24	23.243,24	11.810,35	36.756,76	36.756,76
69980125997501070	Construcciones y Edificaciones	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00
69980125998	GASTOS DE CAPITAL	18.300,00	0,00	18.300,00	0,00	0,00	0,00	18.300,00	18.300,00
699801259984	BIENES DE LARGA DURACION	18.300,00	0,00	18.300,00	0,00	0,00	0,00	18.300,00	18.300,00
69980125998401	Bienes Muebles	18.300,00	0,00	18.300,00	0,00	0,00	0,00	18.300,00	18.300,00
69980125998401040	Maquinarias y Equipos	7.100,00	0,00	7.100,00	0,00	0,00	0,00	7.100,00	7.100,00
69980125998401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	11.200,00	0,00	11.200,00	0,00	0,00	0,00	11.200,00	11.200,00



UNIVERSIDAD DE CUENCA

69980125999	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	14.148,65	0,00	14.148,65	12.051,78	12.051,78	12.051,78	2.096,87	2.096,87
699801259997	PASIVO CIRCULANTE	14.148,65	0,00	14.148,65	12.051,78	12.051,78	12.051,78	2.096,87	2.096,87
69980125999701	Deuda Flotante	14.148,65	0,00	14.148,65	12.051,78	12.051,78	12.051,78	2.096,87	2.096,87
69980125999701010	De Cuentas por Pagar	14.148,65	0,00	14.148,65	12.051,78	12.051,78	12.051,78	2.096,87	2.096,87
	TOTALES:	409.025,92	15.873,98	424.899,90	184.469,73	184.469,73	161.206,15	240.430,17	240.430,17

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Srta. Karina Elizabeth Méndez Herrera.



Como se puede observar en la tabla anterior se tiene la cédula presupuestaria de gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano del año 2013 lo más curioso en la cédula es que se asigna un valor inicial de \$18.300,00 al grupo “Gastos de Capital” en el subgrupo “Bienes de Larga Duración” en la cuenta “Bienes Muebles”, además no se realiza ninguna reforma pero la ejecución de este grupo es “Nula” esto es el 0,00% , por lo que se puede llegar a la conclusión que no existió una buena planificación por los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano para este grupo de gasto, mientras que el de mayor ejecución fueron los gastos corrientes con 92,82% de ejecución, de manera general es necesario tener en cuenta que los gastos tuvieron una ejecución “Baja”, es decir no hubo un cumplimiento adecuado de la gestión planificada en gastos, debido a que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano tenía en total \$424.899,90 de gastos codificados mientras que el gasto ejecutado fue de \$184.469,73, esto nos da una diferencia de \$240.430,17, que en datos porcentuales sería un nivel de ejecución del 43,41%, es decir la planificación de los gastos fue inapropiada, ya que no estuvo en concordancia con la realidad de la institución.

3.2.2.1. Incidencia de las Reformas en los Gastos

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el periodo 2013 ejecutó algunas reformas en gastos que en su totalidad fue \$15.873,98 con ello se tenía una asignación inicial para gastos de \$409.025,92 más el valor de la reforma se obtiene el codificado de \$424.899,90 esto nos indica que la totalidad de las reformas hicieron que el presupuesto para el gasto se incremente en un 3,74% y de acuerdo con los parámetros establecidos nos indica que las reformas tuvieron una incidencia muy baja en el incremento del presupuesto, además que el mayor valor de la reforma se encontró en los gastos de inversión por



un total de \$13.627,23 esto es un 85,85% del total de las reformas, incrementando de esta manera los gastos de inversión en un 4% aproximadamente, pero cabe recordar que estos gastos se ejecutaron apenas el 35,84%, con ello se puede decir que las reformas realizadas para este grupo no fueron realizadas de manera correcta, lo que nos muestra que no existió una buena planificación para los gastos, mientras que los gastos corrientes tuvieron un valor de \$2.246,75 de reformas, en datos porcentuales el 14,15% del total de reformas, mientras que los gastos de capital no tuvieron ninguna reforma, de igual manera en la aplicación del financiamiento no se realizaron reformas, como conclusión las reformas no fueron aplicadas de manera eficiente, ya que se sobrevaloró los gastos con las reformas realizadas sobre todo de los gastos de inversión, con ello se tiene que la planificación no fue correcta en comparación con la realidad del G.A.D Parroquial Solano.

En resumen se puede especificar que las reformas que se realizaron a los ingresos fueron adecuadas y estuvieron muy cercanas con la realidad institucional mientras que en los gastos sucede todo lo contrario, pero se debe tener presente que los ingresos se ejecutaron en su mayoría casi en su totalidad, pero en los gastos no ocurre lo mismo ya que estos grupos de gasto tienen una ejecución baja de allí tenemos que la reformas fueron aplicadas correctamente para los ingresos, pero al parecer para los gastos no se dio una buena planificación de los miembros del G.A.D al aplicar las respectivas reformas, por lo que al ponerse en una balanza general se llega a concluir que la planificación del G.A.D para manejar las reformas fue regular.



3.2.3. Elaboración de la Ejecución Presupuestaria para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano

Finalmente se presenta la tabla que muestra el estado de ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013.

Tabla. 30. Estado de Ejecución Presupuestaria

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	EJECUCION	DESVIACION
	INGRESOS CORRIENTES	53.860,60	51.666,47	2.194,13
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	614,00	613,36	0,64
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	25,00	0,00	25,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	4.450,04	4.450,04	0,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	48.559,56	46.391,27	2.168,29
19	OTROS INGRESOS	212,00	211,80	0,20
	GASTOS CORRIENTES	55.773,72	51.768,13	4.005,59
51	GASTOS EN PERSONAL	43.245,84	41.271,91	1.973,93
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.256,75	2.679,75	1.577,00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	897,00	651,86	245,14
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	7.374,13	7.164,61	209,52
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	-1.913,12	-101,66	-1.811,46
	INGRESOS DE CAPITAL	171.974,51	171.958,21	16,30
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	171.974,51	171.958,21	16,30
	GASTOS DE INVERSION	336.677,53	120.649,82	216.027,71
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	39.747,55	10.270,17	29.477,38
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	228.929,98	87.136,41	141.793,57
75	OBRAS PUBLICAS	68.000,00	23.243,24	44.756,76
	GASTOS DE CAPITAL	18.300,00	0,00	18.300,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	18.300,00	0,00	18.300,00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-183.003,02	51.308,39	-234.311,41
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	199.064,79	199.028,22	36,57



UNIVERSIDAD DE CUENCA

37	SALDOS DISPONIBLES	168.607,57	168.607,57	0,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	30.457,22	30.420,65	36,57
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	14.148,65	12.051,78	2.096,87
97	PASIVO CIRCULANTE	14.148,65	12.051,78	2.096,87
	SUPERAVIT / DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	184.916,14	186.976,44	-2.060,30
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	238.183,17	-238.183,17

TOTAL INGRESOS	424.899,90	422.652,90	2247,00
TOTAL GASTOS	424.899,90	184.469,73	240.430,17
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	238.183,17	-238.183,17

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.
Elaborado por: Srta. Karina Elizabeth Méndez Herrera.



Se puede indicar que de acuerdo con la estado de ejecución presupuestaria podemos notar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano para el 2013 tenía planificado que en los ingresos se tendría un codificado de \$424.899,90 del cual se ejecutó \$422.652,90 es decir un 99,47% lo que nos da una diferencia de \$2.247,00. Como ya se ha dicho para los ingresos la planificación estuvo muy cercana a ser óptima, mientras tanto que el G.A.D en conformidad con los principios presupuestarios tenía para los gastos un codificado de \$424.899,90 del cual se ejecutó \$184.469,73 esto es un 43,41% de lo que se tenía planificado dando una diferencia de 240.430,17 de igual manera ya se indicó que para los gastos la planificación no fue la más adecuada debido a que no se cumplieron con las obras que se tenían planificados para el año 2013, en consecuencia los ingresos ejecutados fueron mayores a los gastos ejecutados lo que nos da un superávit de \$238.183,17.

Por otra parte también podemos observar que en la ejecución presupuestaria se tuvo un déficit corriente, es decir que los ingresos corrientes ejecutados fueron de \$51.666,47 mientras que los gastos corrientes ejecutados fueron de \$51.768,13, realizando la resta de ingresos menos gastos nos da \$-101,66 es decir se tuvo un déficit corriente menor al proyectado, pues existe una diferencia de \$-1.811,46 ya que se tenía presupuestado un déficit corriente de \$-1913,12 dado que se tenía planificado obtener \$53.860,60 en ingresos corrientes, mientras que en gastos corrientes se programó un valor de \$55.773,72 como se dijo anteriormente los ingresos corrientes deben cubrir por lo menos los gastos corrientes, en el G.A.D no se cumple esto, por lo tanto podemos notar que la planificación es algo errónea para distribuir los recursos y la aplicación de las reformas.

También podemos notar en la ejecución presupuestaria que se tuvo un superávit de inversión, es decir los ingresos son mayores a los gastos,



debido a que los ingresos de capital ejecutados fueron \$171.958,21 mientras los gastos de inversión ejecutados fueron de \$120.649,82, por otra parte los gastos de capital ejecutados fueron \$0,00 la diferencia nos da un superávit de inversión de 51.308,39 esto en comparación con lo presupuestado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano para el año 2013 nos da una diferencia notable de \$-234.311,41 debido a que la institución tenía proyectado tener un déficit de inversión de \$-183.003,02 pues se tenía planificado un valor de \$171.974,51 por ingresos de capital, mientras que en gastos de inversión \$336.677,53 y para gastos de capital \$18.300,00 dando un total de \$354.977,53 y realizando la respectiva diferencia de ingresos menos gastos da como resultado el déficit presupuestario, claramente se puede notar que la planificación no fue buena, pero esto se da como consecuencia de que no se asignaron los recursos de manera adecuada, la aplicación de las reformas a los gastos de inversión no fueron adecuadas, debido a que la ejecución de los gastos de inversión fue baja, por el incumplimiento en las obras públicas, mientras la ejecución de los gastos de capital fue nula, esto en conjunto nos da como resultado que la planificación sea inadecuada y no este de acorde con la realidad.

Finalmente se puede apreciar que en la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano se obtuvo un superávit de financiamiento, puesto que los ingresos de financiamiento ejecutados fueron de \$199.028,22 y la aplicación de financiamiento ejecutado fue de \$12.051,78 la diferencia de ingreso y gasto nos da un superávit de \$186.976,44 por lo que esto si lo comparamos con lo planificado por la entidad se obtiene una diferencia de \$-2060,30 ya que se tenía presupuestado un superávit por un valor de \$184.916,14 es decir menor al ejecutado, esto ocurre porque se esperaba tener \$199.064,79 por ingresos de financiamiento y para la aplicación de financiamiento \$14.148,65 pero en realidad se ejecutó un valor menor de ahí que exista el



desequilibrio del superávit presupuestado con el ejecutado, es decir si anteriormente se dijo en términos generales que la planificación fue regular luego de analizar más detenidamente el estado de ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano podemos decir que la planificación presupuestaria tiene una tendencia a mala por no cubrir los gastos corrientes con los ingresos corrientes; por estimar un déficit cuando en la realidad se da un superávit y finalmente por subestimar un superávit presupuestario en comparación con lo ejecutado.

3.3. APLICACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLANO

Luego de haber realizado la evaluación correspondiente a los ingresos, gastos y el estado de ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el período 2013, se procedió a la aplicación de indicadores de eficiencia, eficacia, presupuestarios, y de esta manera medir la gestión que se realizó y establecer si fue la adecuada es decir óptima o no fue adecuada y explicar cuáles fueron las inconsistencias que se cometieron y que no permitieron que se cumplan con los objetivos propuestos. Para las respectivas interpretaciones de los resultados del cálculo de los indicadores se basó de igual forma en la escala de medida ordinal propuesta al inicio de este capítulo, con el propósito de relacionar los criterios, establecer escalas de efectividad, así como medir el logro de objetivos y poder brindar las conclusiones y recomendaciones del caso sobre la planificación que realizó el G.A.D.

3.3.1. Indicadores de Eficacia

Los indicadores de eficacia tienen como objetivo determinar el grado de consecución de objetivos planificados, independientemente de la cantidad



de recursos que se hayan utilizado, sus resultados se expresan en porcentajes y están de acorde a una planificación y no en base de especulaciones.

3.3.1.1. Indicadores de Eficacia de los Ingresos

Mediante este indicador se determinó el grado de cumplimiento del presupuesto de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013, con relación a la planificación es decir la asignación inicial.

Fórmula de Cálculo:

$$IEI = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Totales}}{\text{Monto de Asignación Inicial de Ingresos Totales}} * 100$$

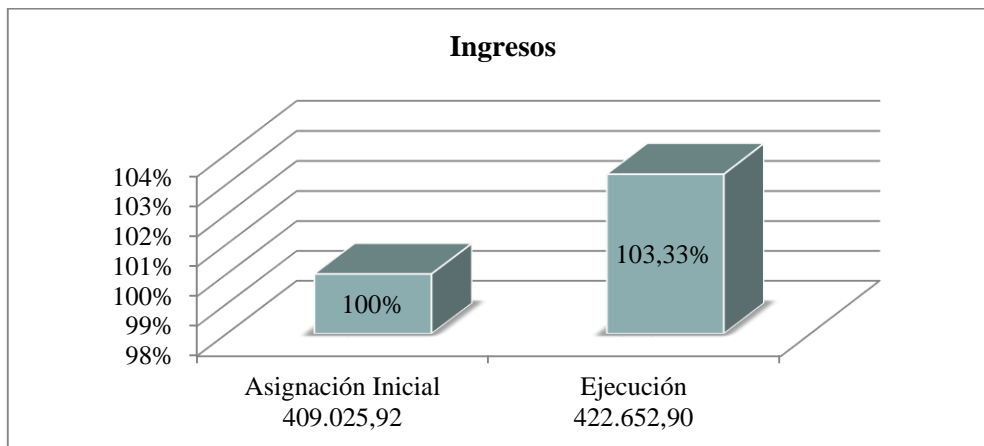
Cálculo

$$IEI = \frac{422.652,90}{409.025,92} * 100 = 103,33\%$$

Interpretación

En conformidad con el resultado obtenido del indicador aplicado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013, se observa que se tuvo un grado de ejecución que sobrepaso el límite de “Óptimo” en un 3,33%, es decir que en este caso se debió haber aplicado reformas que aumenten el total del presupuesto de ingresos para ajustarse al nivel de “Óptimo”, pues en la asignación inicial se subestimó el valor en comparación con el ejecutado.

Fig. 12. Porcentaje Ejecución de Ingresos en Comparación con Asignación Inicial



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.
Elaborado por: Manuel Díaz.

3.3.1.1.1. Indicador de Eficacia de los Ingresos Considerando las Reformas

En el año 2013 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano realizó varias reformas, cabe recordar que la totalidad de reformas fue de \$15.873,98 y representó un 3,74% en el incremento del presupuesto de la organización. Aquí a través del indicador vamos a establecer el nivel de eficacia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano para ejecutar los ingresos en el período 2013 considerando la aplicación de las respectivas reformas en los ingresos presupuestados de la entidad.

Fórmula de Cálculo:

$$IEI = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Totales}}{\text{Monto del Ingreso Codificado Total}} * 100$$

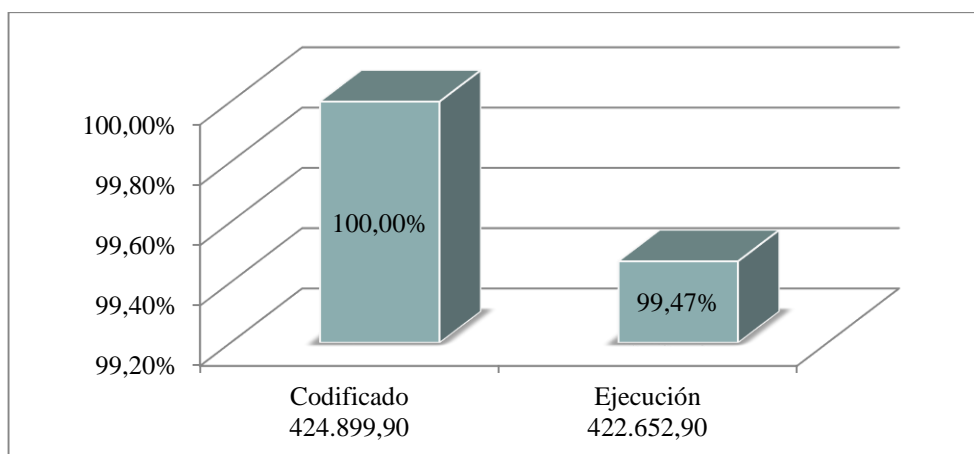
Cálculo

$$IEI = \frac{422.652,90}{424.899,90} * 100 = 99,47\%$$

Interpretación

Para empezar se debe indicar que se realizaron reformas en los grupos de ingresos corrientes, ingresos de capital, pero en los ingresos de financiamiento no se realizaron reformas, en general las reformas realizadas por parte del G.A.D Parroquial Solano en el año 2013 fueron adecuadas, puesto que los ajustes que se realizaron al presupuesto acercó con mayor aproximación a la realidad del G.A.D, ya que el indicador de eficacia de un 103,33% es decir un valor 3,33% más alto con referencia a lo planificado, desciende a un 99,47% es decir se ubica en un rango alto de ejecución de los ingresos con un margen de error del 0,53% entre lo planificado en comparación con lo ejecutado, en síntesis las reformas realizadas ayudaron a la planificación acercarse a la realidad.

Fig. 13. Porcentaje Ejecución de Ingresos en Comparación con el Codificado



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.
Elaborado por: Manuel Díaz.



Cabe indicar que lo expresado anteriormente hace referencia a la totalidad de los ingresos, pero a continuación se detalla el comportamiento de los ingresos corrientes, ingresos de capital y los ingresos de financiamiento, en lo referente a los ingresos corrientes la ejecución fue mucho mayor a lo planificado en un 10,12% es decir necesariamente debe realizar reformas que lo acerquen a la realidad, efectivamente el G.A.D realiza las reformas en los subgrupos de los ingresos corrientes siendo las reformas adecuadas porque si comparamos el ejecutado con el codificado existe un 95,93% de eficacia, sin embargo la reforma realizó una sobrevaloración a lo planificado existiendo una brecha de 4,07% es decir no se tuvo el manejo correcto para realizar las asignaciones y tampoco las reformas a los ingresos corrientes.

De igual manera los ingresos de capital fueron subestimados en la asignación inicial con lo ejecutado en un 5,47% aunque son porcentajes bajos nos lleva a pensar que no se tiene un control adecuado de los ingresos del G.A.D de ahí que se den estas variaciones, luego de realizar reformas que fueron muy acertadas a los ingresos de capital ya que se acercaron al nivel óptimo, pues el nivel de eficacia fue del 99,99% con un margen de error apenas del 0,01% entre lo codificado, es decir entre lo planificado y lo que realmente se devengó.

Finalmente en los ingresos de financiamiento no se realizó reformas, además que la asignación inicial estuvo bastante cercana al nivel óptimo, pues el nivel de eficacia fue del 99,98%, es decir se realizó una planificación adecuada para este ingreso, pero en síntesis anteriormente se había dicho que la planificación fue bastante buena para los ingresos, pero únicamente se evaluó el codificado con el ejecutado pero al incluir las asignaciones iniciales podemos notar que las reformas fueron esenciales, pues caso contrario el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano de acuerdo con el índice de eficacia en el año 2013 estuvo subestimando los



valores iniciales de ingreso con los que en realidad obtuvo, y por ende podemos notar que existió deficiencias en el momento de planificar las asignaciones iniciales de los ingresos y con ello toma una curva descendente de una buena planificación hacia una regular en lo referente a los ingresos.

Tabla N.31 Nivel de Eficacia de los Ingresos

Código	Partidas	Asignación Inicial	Ejecución	% Eficacia	Brecha	
					Valor	%
1	Ingresos Corrientes	46.916,27	51.666,47	110,12%	- 4.750,20	- 10,12%
2	Ingresos de Capital	163.044,86	171.958,21	105,47%	- 8.913,35	-5,47%
3	Ingresos de Financiamiento	199.064,79	199.028,22	99,98%	36,57	0,02%
Código	Partidas	Codificado	Ejecución	% Eficacia	Brecha	
					Valor	%
1	Ingresos Corrientes	53.860,60	51.666,47	95,93%	2.194,13	4,07%
2	Ingresos de Capital	171.974,51	171.958,21	99,99%	16,30	0,01%
3	Ingresos de Financiamiento	199.064,79	199.028,22	99,98%	36,57	0,02%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.
Elaborado por: Manuel Díaz.

3.3.1.2. Indicadores de Eficacia de los Gastos

Se debe especificar que se va utilizar el indicador de eficacia para medir los gastos corrientes, gastos de inversión, gastos de capital y aplicación del financiamiento con relación a la planificación (Asignación Inicial), así como con el codificado es decir luego que se aplicaron las correspondientes reformas a las asignaciones iniciales de los grupos de gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013. Pero primero



se determinará el grado de eficacia en el cumplimiento del presupuesto del gasto total.

Fórmula de Cálculo:

$$IEG = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de los Gastos Totales}}{\text{Monto de la Asignación Inicial de los Gastos Totales}} * 100$$

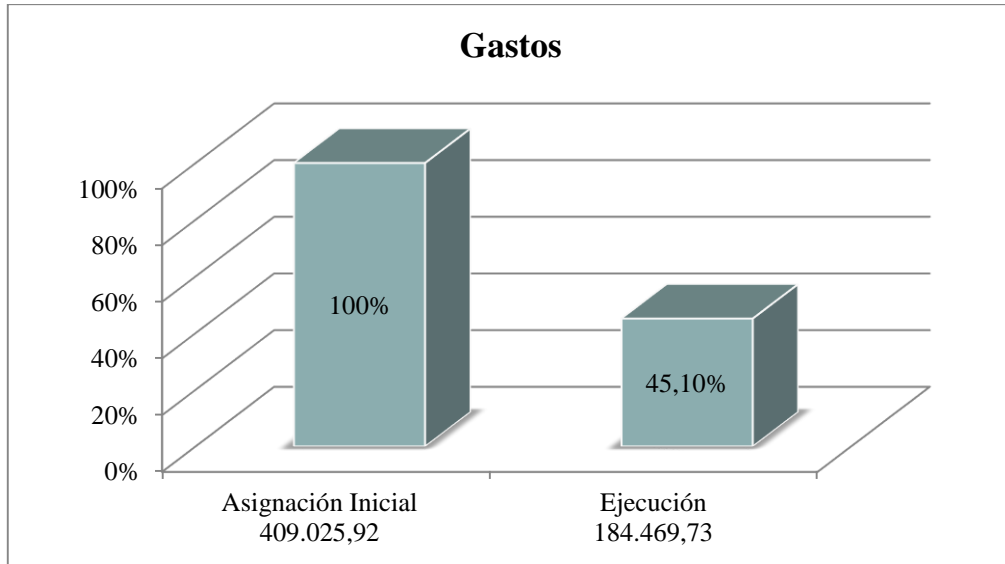
Cálculo

$$IEG = \frac{184.469,73}{409.025,92} * 100 = 45,10\%$$

Interpretación

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013 y en conformidad con el indicador de eficacia podemos notar que se designó un valor inicial para los gastos totales de \$409.025,92 del cual se ejecutó un 184.469,73 es decir un 45,10% por lo que se establece en una escala baja, es decir no se cumplieron a cabalidad los, proyectos propuestos por la institución, es decir no existió una correcta planificación de los miembros del G.A.D para la distribución de recursos para los gastos por ello se obtiene un indicador con un nivel de eficacia bajo en el respectivo logro de objetivos.

Fig. 14. Porcentaje Ejecución de Gastos en Comparación con Asignación Inicial



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.
Elaborado por: Manuel Díaz.

3.3.1.2.1. Indicador de Eficacia de los Gastos considerando las Reformas

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013 realizó algunas reformas a los gastos corrientes, gastos de inversión y gastos de capital, y mediante el indicador se midió el nivel de eficacia de los gastos totales considerando las reformas en los gastos presupuestados por parte de la entidad.

Fórmula de Cálculo:

$$IEG = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos Totales}}{\text{Monto del Codificado de Gastos Totales}} * 100$$



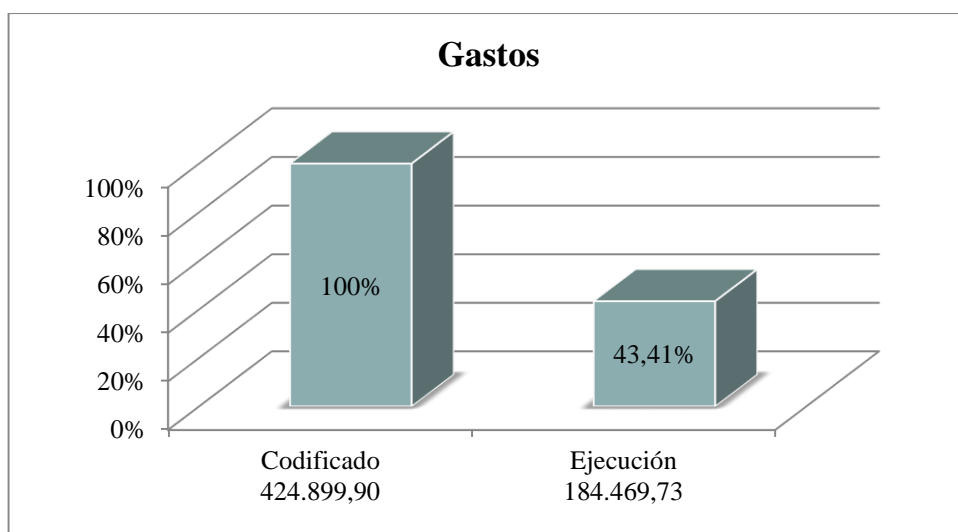
Cálculo

$$IEG = \frac{184.469,73}{424.899,90} * 100 = 43,41\%$$

Interpretación

Luego de realizar el cálculo respectivo del indicador de eficacia, podemos notar que en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013, una vez que se realizaron las reformas correspondientes a los subgrupos de los gastos, el nivel de eficacia disminuyó en un 1,69%, en conclusión ahora el nivel eficacia es 43,41%, cabe señalar que el indicador no varía mucho debido a que las reformas no incidieron de sobremanera para incrementar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano, pero en general podemos notar que la planificación realizada por los miembros de la junta no es buena para los gastos ya que las reformas en vez de ayudar a la planificación incrementaron la brecha entre lo que se tenía planificado y lo que en la realidad se ejecutó en el año 2013.

Fig. 14. Porcentaje Ejecución de Gastos en Comparación con el Codificado



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.
Elaborado por: Manuel Díaz.



Se debe tener presente que lo expuesto anteriormente se refiere a la totalidad de los gastos, pero se debe puntualizar el comportamiento de los gastos corrientes, gastos de inversión, gastos de capital y aplicación del financiamiento de acuerdo con el indicador de eficacia; los gastos corrientes tuvieron un 96,71% de eficacia, esto nos muestra que los gastos corrientes estuvieron muy apegados a la realidad es decir solo existió un margen de error del 3,29% para que lo planificado en la realidad sea óptimo, es decir si el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano realiza reformas en los grupos del gasto corriente en total no deberían superar los \$1.758,84 caso contrario el nivel de eficacia empezaría a disminuir, pero la junta en el año 2013 para los gastos corrientes aplicó un total de \$2.246,75 en reformas y como se manifestó efectivamente el nivel de eficacia disminuyó en 3,89% puntos porcentuales, ahora el nivel de eficacia es de 92,82%, incrementando la brecha presupuestaria con la realidad en un 7,18%.

Por otro lado los gastos de inversión tuvieron una asignación inicial de \$323.050,30 en el año 2013 pero el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano ejecutó \$120.649,82 y al realizarse los cálculos respectivos nos da un nivel de eficacia del 37,35% esto se encuentra en un nivel bajo de eficacia ya que existe una diferencia de \$202.400,48 de lo que en realidad se ejecutó con lo planificado por parte de la junta, por lo que en términos porcentuales podemos indicar que existe un 62,65% de error el cual es representativo y equivale a más del 50%, es decir si se realizan reformas estas deberían disminuir los gastos inversión pero esto no es recomendable ya que no se ejecutarían obras en bienestar de la ciudadanía, en si el G.A.D realiza reformas lo que nos da un codificado de \$336.677,53 pero en vez de mejorar el nivel de eficacia lo empeora ya que volviendo a aplicar la fórmula de cálculo del indicador nos da como resultado un 35,84% de eficacia del G.A.D en el cumplimiento de los gastos



de inversión, las reformas disminuyeron la eficacia en 1,51%, mientras que incrementaron la brecha entre los gastos de inversión programados en \$216.027,71, es decir el error se incrementa al 64,16% con relación a lo que se ejecutó, esto es \$120.649,82, en síntesis la totalidad de gastos de inversión no fue utilizada para el cumplimiento de obras públicas es decir no existió una planificación adecuada para distribuir correctamente los rubros, de igual forma las reformas no fueron adecuadas es decir existió ineficiencia en su gestión por parte de los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano para cumplir con los proyectos propuestos.

Por otro lado los gastos de capital permanecieron inamovibles durante todo el año 2013 con un valor de asignación inicial \$18.300,00 efectuando la operación correspondiente se obtiene un nivel de eficacia nula debido a que no se ejecutó ningún valor en los gastos de capital, tampoco se realizaron reformas por ende el codificado fue el mismo que la asignación inicial, es decir que la planificación fue totalmente equivocada debido a que los gastos de capital tuvieron una ejecución nula en comparación a lo que se tenía planificado.

Para terminar la aplicación del financiamiento se debe mencionar que se tenía un valor de asignación inicial de \$14.148,65 pero durante el año 2013 el G.A.D Parroquial Solano ejecutó \$12.051,78 y aplicando la respectiva fórmula del indicador se obtiene un 85,18% de eficacia en la aplicación del financiamiento, lo que nos da una variación de \$2.096,87 es decir una desviación del 14,82% de lo ejecutado con lo planificado por la junta, tampoco se realizaron reformas por lo tanto el codificado fue el mismo de la asignación inicial por ello el índice de eficacia se mantuvo fijo, al igual que la variación, en conclusión los miembros de la junta parroquial no realizaron una planificación apropiada para los gastos en general y que vaya en beneficio de la parroquia, al contrario se puede notar múltiples



errores y un nivel de ineficacia alto, puesto que no estuvo en concordancia lo planificado con lo que en realidad ejecutó el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano durante el período 2013.

Tabla N.32. Nivel de Eficacia de los Gastos

Código	Partidas	Asignación Inicial	Ejecución	% Eficacia	Brecha	
					Valor	%
5	Gastos Corrientes	53.526,97	51.768,13	96,71%	1.758,84	3,29%
7	Gastos de Inversión	323.050,30	120.649,82	37,35%	202.400,48	62,65%
8	Gastos de Capital	18.300,00	0,00	0,00%	18.300,00	100,00%
9	Aplicación del Financiamiento	14.148,65	12.051,78	85,18%	2.096,87	14,82%

Código	Partidas	Codificado	Ejecución	% Eficacia	Brecha	
					Valor	%
5	Gastos Corrientes	55.773,72	51.768,13	92,82%	4.005,59	7,18%
7	Gastos de Inversión	336.677,53	120.649,82	35,84%	216.027,71	64,16%
8	Gastos de Capital	18.300,00	0,00	0,00%	18.300,00	100,00%
9	Aplicación del Financiamiento	14.148,65	12.051,78	85,18%	2.096,87	14,82%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.

3.3.1.3. Indicadores de Eficacia de las Metas Presupuestarias

Los indicadores de metas presupuestarias nos permiten establecer en qué medida se cumplió con lo que se tenía planificado, teniendo en cuenta los recursos que se invirtieron para su ejecución, el resultado nos ayuda a tomar correctivos en la programación presupuestaria, lo óptimo es que el indicador sea creciente y positivo.

Fórmula de Cálculo:

$$IEM = \frac{\text{Cantidad de la Meta presupuestaria Obtenida}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Modificada}} * 100$$



Cálculo

$$IEM = \frac{422.652,90}{424.899,90} * 100 = 99,47\%$$

Interpretación

En concordancia con el resultado del indicador de eficacia de metas presupuestarias, de manera general se puede apreciar que el resultado es del 99,47%, es decir el G.A.D obtuvo casi en su totalidad lo que tenía planificado como meta presupuestaria en cuanto a ingresos se refiere, pero los gastos solo se ejecutó un 43,41% y si comparamos la ejecución de los gastos con los ingresos percibidos se puede evidenciar una tendencia negativa dando señales que no se están cumpliendo a cabalidad con las metas establecidas por la entidad en el año 2013.

3.3.2. Indicadores de Eficiencia

En general cuando se habla de eficiencia nos estamos refiriendo a la optimización de los recursos disponibles de manera óptima, además que el indicador de eficiencia mide los costos por unidad, así como los implementos utilizados para realizar un determinado programa o proyecto.

3.3.2.1. Indicadores

Este indicador tiene como objetivo determinar la utilización de los recursos públicos, se lo efectúa teniendo presente la correspondiente relación entre los recursos utilizados con la cantidad presupuestada, el resultado debe tener tendencia positiva.



Fórmula de Cálculo:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de egresos de la meta}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida}} * 100$$

Cálculo

$$\text{Indicador Gestión} = \frac{184.469,73}{422.652,90} * 100 = 43,65\%$$

Interpretación

Luego de realizar el correspondiente cálculo del indicador de eficiencia es decir la optimización de los recursos, se puede comprobar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano durante el año 2013 tuvo un nivel de eficiencia de 43,65%, de acuerdo con la escala propuesta se ubica en un rango bajo, esto nos muestra que existen ciertas deficiencias en la planificación del G.A.D para la correspondiente optimización de los recursos porque no están acorde a las necesidades de la organización.

3.3.2.2. Índices

Este es un índice de gestión el cual tiene como objetivo evaluar la ejecución de los programas y proyectos propuestos en el Plan Operativo Anual institucional, el resultado óptimo es la igualdad.



Fórmula de Cálculo

$$\text{Índice} = \frac{\text{Actividad Ejecutada}}{\text{Actividades Programadas}} * 100$$

Cálculo

$$\text{Índice Obras Emprendidas} = \frac{11}{19} * 100 = 57,89\%$$

$$\text{Índice Obras Finalizadas} = \frac{6}{19} * 100 = 31,58\%$$

$$\text{Índice Obras en Proceso} = \frac{5}{19} * 100 = 26,32\%$$

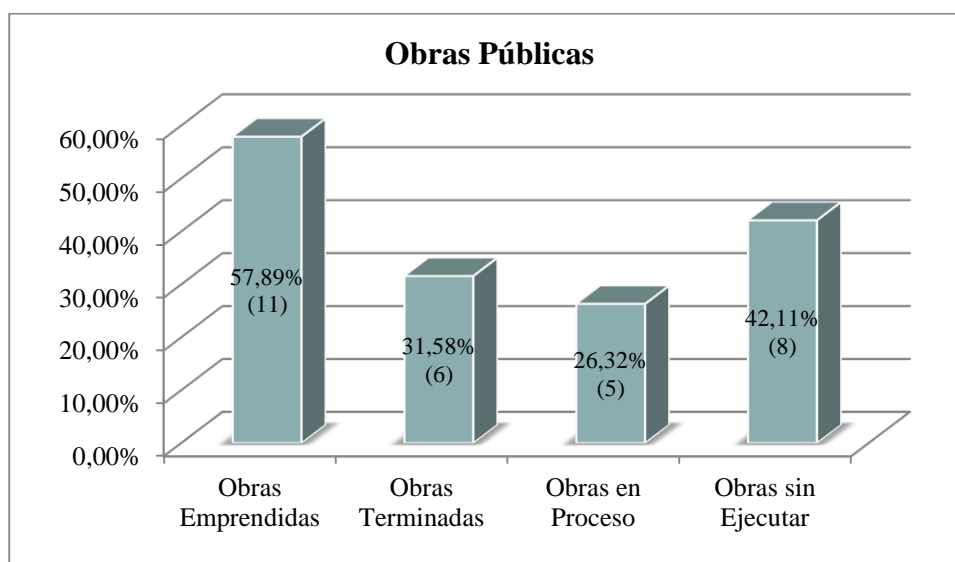
$$\text{Índice Obras sin Ejecutar} = \frac{8}{19} * 100 = 42,11\%$$

Interpretación

Una vez aplicado la correspondiente fórmula a las obras públicas realizadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano podemos ver que durante el período 2013 tenemos los siguientes resultados, se tenía planificado realizar 19 obras públicas, de las cuales se emprendieron solamente 11 obras, esto representa un 57,89% de eficiencia en las actividades emprendidas con relación a las actividades programadas, además se debe especificar que de estas obras emprendidas solo se culminaron 6, esto representa el 54,55% en comparación con las obras emprendidas pero si a estas las comparamos con las planificadas esto representa un 31,58%, mientras que las obras que quedaron en proceso son 5, esto constituye un 45,45% de las obras emprendidas, pero con lo planificado simboliza un 26,32%, finalmente 8

obras no se ejecutaron esto es un 42,11% de lo que se tenía planeado, en síntesis no se cumplió con los objetivos propuestos ya que se tienen índices de nivel bajo en obras terminadas, se debe tener en cuenta que las obras públicas son prioritarias para contribuir con el buen vivir de la ciudadanía, además deben estar muy apegados a lo planificado en el POA.

Fig. 15. Composición de las Obras Públicas



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.
Elaborado por: Manuel Díaz.

3.3.3. Índices Financieros - Presupuestarios

A continuación mediante los índices financieros - presupuestarios se estableció el comportamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013, ya que estos facilitaron la toma de decisiones.



3.3.3.1. Solvencia Financiera

Nos indica la capacidad que tiene la institución para cubrir los gastos corrientes con los ingresos corrientes, lo adecuado es que el índice sea mayor a la unidad. Mediante este indicador se tiene como objetivo establecer la relación de los ingresos corrientes con los gastos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el año 2013.

Fórmula de Cálculo:

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$$

Cálculo

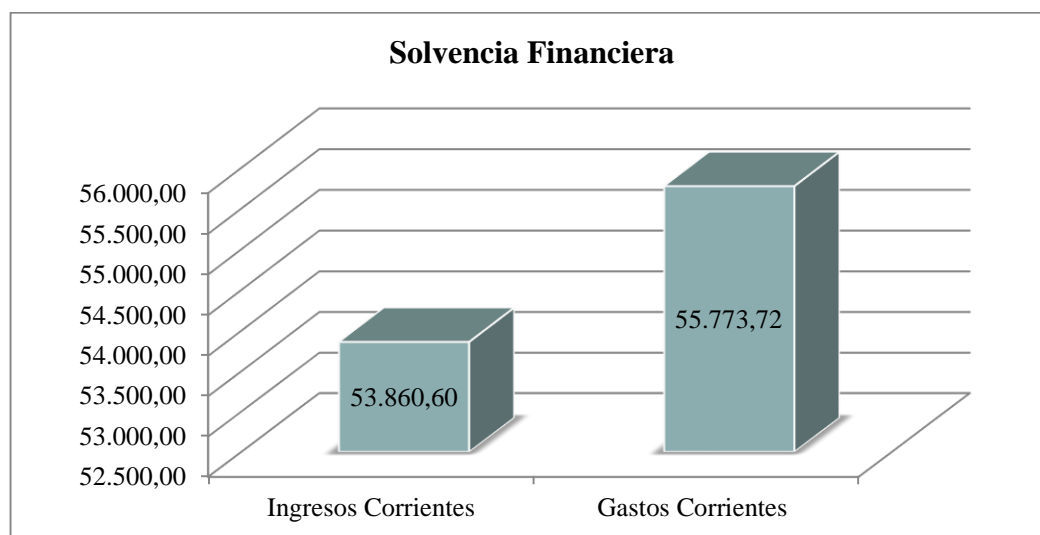
$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{53.860,60}{55.773,72} * 100 = 96,57\%$$

Interpretación

Realizado el cálculo correspondiente nos da como resultado un 96,57% de solvencia financiera esto nos señala que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano durante el período 2013 no contó con los ingresos corrientes suficientes para cubrir sus gastos corrientes debido a que estos desembolsos fueron superiores, por ello en el 2013 la

institución obtuvo un déficit corriente de \$-1913,12 además muestra que la planificación no fue adecuada debido a que se gasta más de lo que ingresa.

Fig. 16. Comparación de los Ingresos Corrientes con los Gastos Corrientes



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.

3.3.3.2. Autosuficiencia Financiera

Este indicador mide la capacidad que tiene la institución para cubrir con sus ingresos propios los gastos de operación por la generación de bienes y servicios, lo óptimo es que el resultado sea mayor a la unidad que supere el nivel óptimo. Mediante este indicador se tiene como objetivo determinar la capacidad que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano para financiar con sus ingresos propios los respectivos gastos de operación del año 2013.



Fórmula de Cálculo:

$$\text{Autosuficiencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Propios por la Explotación de Servicios}}{\text{Gastos Totales de Operación}} * 100$$

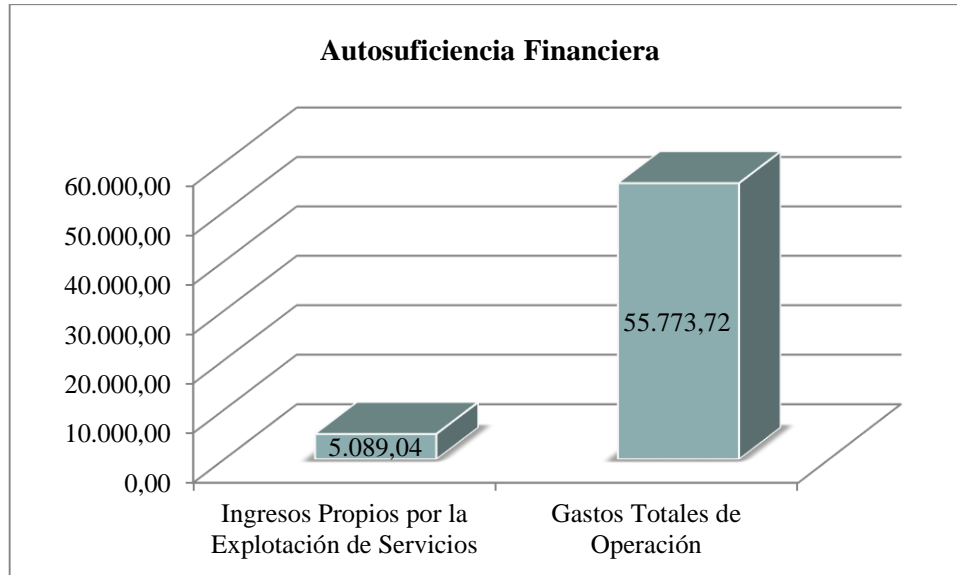
Cálculo

$$\text{Autosuficiencia Financiera} = \frac{5.089,04}{55.773,72} * 100 = 9,12\%$$

Interpretación

En concordancia con el indicador obtenido nos refleja que la institución tiene una autosuficiencia financiera del 9,12% esto nos lleva a puntualizar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano durante el año 2013 no tiene la suficiente capacidad para cubrir sus gastos de operación con la generación propia de recursos, cabe indicar que los ingresos propios por la explotación de servicios están conformados por la sumatoria de los impuestos, tasas y la venta de bienes y servicios.

Fig. 17. Comparación de los Ingresos Propios con los Gastos de Operación



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.
Elaborado por: Manuel Díaz.

3.3.3.3. Dependencia Financiera

Con este indicador se mide el financiamiento de la institución con los fondos provenientes de las transferencias corrientes del sector público, el resultado más óptimo del indicador es que tenga tendencia decreciente. Se traza como objetivo con este indicador medir el nivel de dependencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano de las transferencias obtenidas del sector público durante el período 2013.

Fórmula de Cálculo:

$$\text{Dependencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos por Transferencias Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$



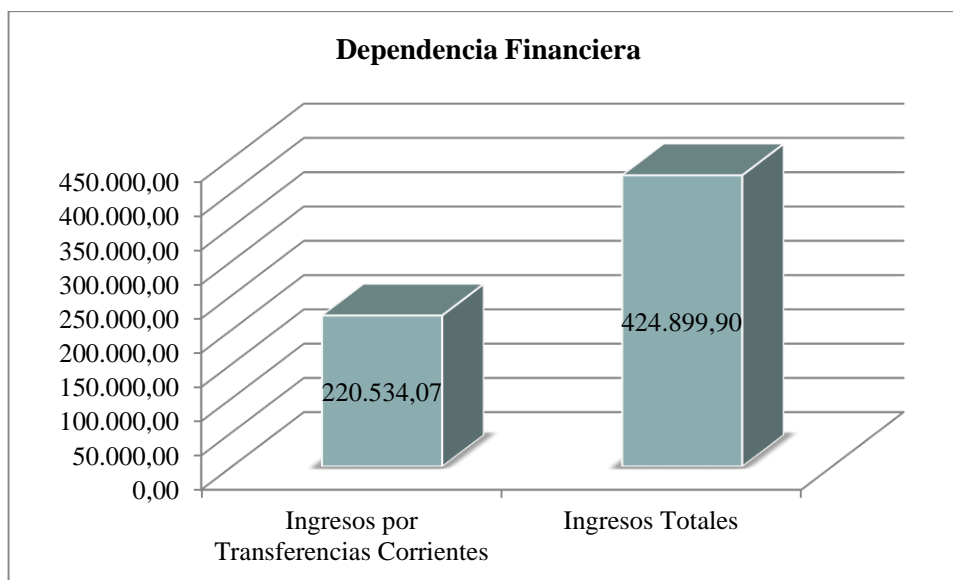
Cálculo

$$\text{Dependencia Financiera} = \frac{220.534,07}{424.899,90} * 100 = 51,90\%$$

Interpretación

Una vez realizado los cálculos respectivos mediante la aplicación de la fórmula se obtiene un 51,90% de dependencia financiera esto nos muestra que más de la mitad de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano del año 2013 dependen de las transferencias corrientes del sector público, si no se tiene una mejor planificación el indicador podría incrementarse y con ello generar posibles problemas en la liquidez de la institución, porque las transferencias de los recursos pueden retrasarse o suscitarse hechos inesperados como la incapacidad para gestionar y solicitar los respectivos recursos, y por ende esto llevaría al incumplimiento de los objetivos trazados por la entidad.

Fig. 18. Comparación de los Ingresos por Transferencias Corrientes con Ingresos Corrientes



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.
Elaborado por: Manuel Díaz.

3.3.3.4. Autonomía Financiera

Mediante este indicador se mide la capacidad que tiene la institución para generar fondos propios mediante su propia gestión, lo más óptimo es que el indicador tenga una tendencia hacia la unidad. Con este indicador se tiene como objetivo determinar el nivel de autonomía financiera del G.A.D Parroquial en el 2013 con referencia a la generación de recursos.

Fórmula de Cálculo:

$$\text{Autonomía Financiera} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$



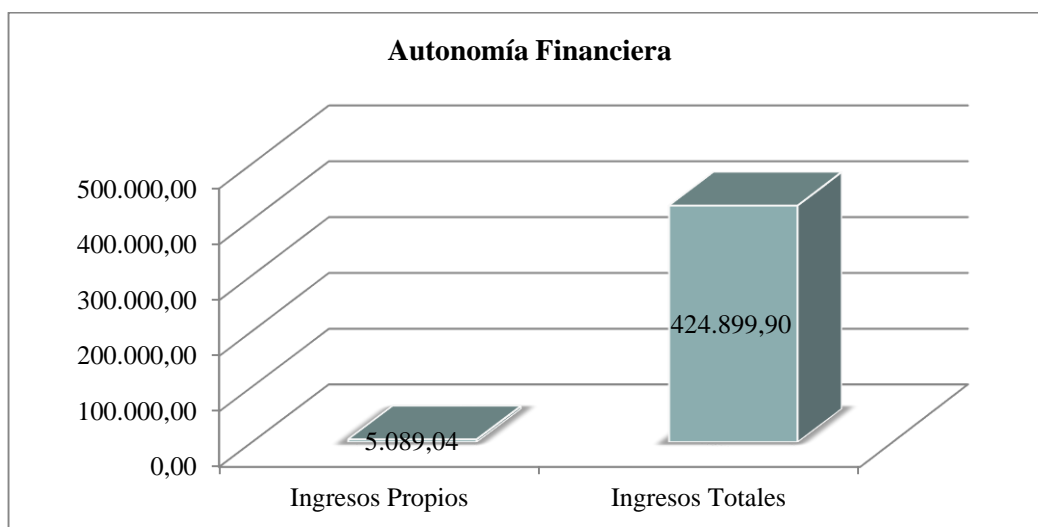
Cálculo

$$\text{Autonomía Financiera} = \frac{5.089,04}{424.899,90} * 100 = 1,20\%$$

Interpretación

Luego de realizar los cálculos respectivos se puede apreciar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el 2013 tiene una autonomía financiera del 1,20% es decir la institución tiene una generación muy baja de recursos en comparación con los ingresos totales del G.A.D, se puede notar claramente que no existe una planificación eficiente de la organización para buscar generar fuentes de autogestión para obtener recursos propios los cuales le den a la institución una mayor autonomía financiera y de esta forma no se dependa de recursos provenientes del estado.

Fig. 19. Comparación de los Ingresos Propios con los Ingresos Totales



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.
Elaborado por: Manuel Díaz.



3.4. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que se ha realizado la respectiva evaluación de los ingresos, gastos y ejecución presupuestaria, además de aplicar los índices de eficiencia, eficacia e índices-financieros presupuestarios, se procederá a indicar los resultados obtenidos en la presente investigación, cabe indicar que en el próximo capítulo se emitirán las respectivas conclusiones y recomendaciones con la finalidad de mejorar la planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano para que en el futuro no se cometan las mismas equivocaciones y se cumplan de manera eficiente cada uno de los objetivos propuestos por la entidad, brindando a la ciudadanía una mejor calidad de vida, así como buscar el crecimiento económico, político y social de la Parroquia Solano como de las comunidades que integran esta parroquia civil.

3.4.1. Presentación y Análisis de los Resultados en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el período 2013

A continuación se desglosará cada uno de los resultados obtenidos así como su respectivo análisis de la evaluación realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el período 2013.

3.4.1.1. Planificación Estratégica

En el desarrollo de la evaluación se pudo evidenciar que la planificación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano durante el año 2013 tuvo múltiples falencias, como ya se indicó el propósito del presente trabajo es minimizar los errores cometidos en el ámbito de la planificación presupuestaria y sus diferentes etapas con la finalidad de contribuir a una mejor planificación de la junta parroquial y por ende en el cumplimiento de las obras proyectadas así como una mejor distribución de



los recursos. A continuación se detallará cada uno de los hallazgos encontrados así como las respectivas propuestas:

Iniciaremos con el ámbito de la planificación estratégica es decir aquella que está estructurada para el mediano y largo plazo, indicando que los objetivos institucionales no se encuentran claramente definidos, pues se debe tener claro que el objetivo general se refiere a lo que pretende alcanzar la entidad es decir lo que desea hacer, así como los objetivos específicos son los que se procurará alcanzar en las diferentes áreas, ya sea un programa, proyecto, actividad, también en el FODA institucional existen ciertos parámetros que no están tomando en cuenta para su elaboración, puesto que se debe tener en cuenta que las fortalezas son los aspectos en los cuales la organización es fuerte por lo que pueden ser humanos, tecnológicos, financieros, mientras que las debilidades son hechos en los cuales la organización es débil como por ejemplo la estructura organizacional, el talento humano, la tecnología, de esta manera podemos notar que en conjunto tanto las fortalezas como las debilidades son internas de la entidad y son manejables y por ende se puede reducir para el caso de las debilidades e incrementar cuando se trate de las fortalezas.

Por otro lado las oportunidades y las amenazas son factores externos para la institución, puesto que no son controlables ya que las oportunidades pueden ser de nivel económico como por ejemplo la asignación de los recursos, o pueden ser también de nivel político-administrativo como la simpatización política que exista con el gobierno central, gobierno provincial, o el gobierno cantonal, por otro lado las amenazas pueden ser de carácter social esto es que no exista una buena relación con los habitantes de la parroquia y sus alrededores, o de carácter económico como cuando se está en dependencia de la política monetaria nacional así como la internacional, también pueden ser de carácter político debido a las



diferentes tendencias políticas que existen en lo local, cantonal, provincial o nacional.

3.4.1.2. Plan Operativo Anual (P.O.A)

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano tiene desarrollado su Plan Operativo Anual, cabe recordar que este comprende o hace referencia a las actividades a desarrollar en el corto plazo (1 año) y permite el cumplimiento de la planificación estratégica, básicamente está constituida por los planes y la misión del establecimiento que en este caso sería el año 2013. Por ello al realizar la respectiva revisión del Plan Operativo Anual del G.A.D se pudo evidenciar que la misión no está estructurada de acuerdo a su naturaleza es decir la razón de ser la organización, así como las diversas características que lo identifican, el P.O.A. debe contemplar metas concretas a corto plazo y se las debe ir cumpliendo con el transcurso de los días.

Un aspecto a considerar para que el P.O.A no se desarrolle de forma adecuado es que las personas responsables no tengan la suficiente preparación en temas de administración y planificación y se tenga que recurrir a terceras personas para su estructuración, los cuales en muchos de los casos no conocen el verdadero funcionamiento y operatividad de la entidad, según criterios de los miembros de la junta estos inconvenientes se iban a superar por lo que para el año 2014 se tenía previsto manejarse con los objetivos que constan en el Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (PDOT) elaborado por la Consultoría de Soluciones Ecológicas (CONSECOL) Cía. Ltda., cabe señalar que lo más recomendable así como beneficioso para la junta parroquial sería que las debidas autoridades y miembros que conforman la organización tomen la suficiente capacitación técnica y especializada en temas de administración, tributación, presupuestos en general, contabilidad gubernamental, y demás temas que



les pueden ser de mucha ayuda para mejorar el nivel de eficiencia en el desarrollo de la planificación operativa así como de la planificación estratégica, entendiéndose que solo es una propuesta de mejora ya que los respectivos miembros optarán por las decisiones más adecuadas y convenientes para el bienestar institucional.

Otro inconveniente en el Plan Operativo Anual del año 2013 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano es la priorización de los proyectos, ya que para su elaboración se debe tener en cuenta factores como la factibilidad es decir si se cuenta con los fondos necesarios para su elaboración, además deben estar basados en necesidades primordiales de la Parroquia, también debe considerarse el beneficio que dará la obra al corto, mediano y largo plazo para la comunidad donde se realice así como para el resto de la parroquia, además debe tenerse en cuenta el número de habitantes beneficiados, y las obras propuestas en el Plan Operativo Anual a más de estar acorde con lo obras propuestas en campaña las mismas que deben cubrir las necesidades emergentes de la parroquia y de sus comunidades teniendo muy en cuenta lo que indica el COOTAD en su artículo 249 que se debe asignar el 10% del presupuesto institucional a la atención del sector vulnerable.

También se debe tener en cuenta en el P.O.A que para cada programa y proyecto deben contener los respectivos objetivos para luego realizar la respectiva evaluación de su cumplimiento, además debe estar basado en un cronograma de actividades con tiempos que detallen el avance de cada una de las obras e ir realizando las respectivas correcciones en reformas y tiempos para cumplir con los objetivos propuestos, debe resaltarse el hecho de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano no tiene desarrollado indicadores que le sirvan como herramienta de evaluación y de comparación con años anteriores, también debe considerarse que se



debe mejorar la metodología para la ejecución y avance de las diferentes obras.

3.4.1.3. Ejecución Presupuestaria

Se debe empezar indicando que la ejecución presupuestaria de la junta está encargada a la señorita secretaria-tesorera de la junta parroquial, por lo que no se cuenta con un departamento financiero debido a que es una institución pequeña en términos de infraestructura y de manejo económico, por ello el G.A.D también recurre a una tercera persona para la respectiva asesoría Jurídico-Financiero pero como se sugirió anteriormente este problema se puede solucionar mediante capacitaciones y así a futuro reducir los gastos de asesoramiento técnico, pues básicamente en la ejecución presupuestaria es donde se encontraron la mayoría de falencias.

El Gobierno Autónomo Descentralizado como el resto de G.A.D se basa en el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público el cual es emitido por el Ministerio de Finanzas, pero al momento de realizar una revisión minuciosa de cada una de las partidas de ingresos así como de gastos se encontraron algunos desatinos los cuales no influyeron de sobremanera debido a que el código de la cuenta estaba bien, sin embargo el error fue en la digitación de las cuentas, por lo que se debe tener mucho cuidado al momento de realizar esta operación ya que si en el error hubiese sido en el código se hubiera trabajado con una cuenta muy diferente a la que en realidad se debe utilizar, por lo que al momento de realizar una auditoria pueden suscitarse problemas para la organización.

Por otro lado en los ingresos las asignaciones iniciales no estuvieron bien distribuidas pues al ejecutarse los valores fueron superiores, en



general los ingresos fueron superiores en un 3,03% de lo presupuestado lo cual es bueno porque en la realidad se recaudó más de lo estimado, pero se pudo planificar de mejor manera, ya que al realizar las reformas respectivas la ejecución de ingresos es del 99,47% casi exacto a lo planificado, mientras en los gastos se presentaron problemas porque lo ejecutado fue menor a lo planificado en las asignaciones iniciales, además una vez realizado las reformas podemos indicar que estas no fueron efectuadas de manera adecuada, ya que algunas fueron certeras, otras regulares, mientras que otras fueron erróneas, en conclusión agravaron a los gastos pues incrementaron la brecha presupuestaria es decir lo que se tenía planificado en comparación a lo que en la realidad se ejecutó, podemos entonces notar que las reformas se aplicaron de manera precipitada sin una correcta planificación, pues en la realidad las reformas deberían estar en concordancia con la ejecución real, además debe tenerse en cuenta que algunas obras de infraestructura se ejecutaron en su totalidad, otras quedaron en proceso, y otros no se ejecutaron a pesar que se debían desarrollar en el año 2013, por ello se pone a consideración las siguientes sugerencias para mejorar en la determinación de la reformas y la planificación de proyectos:

- a) Según versiones de miembros de la junta parroquial se realizan reuniones en los meses de julio y septiembre para examinar las respectivas modificaciones a través de reformas, se recomienda hacer reuniones de manera trimestral para analizar así como observar el comportamiento de los fondos para así tener una idea más clara de los desembolsos, además se debe tener en cuenta si está en conformidad con los plazos establecidos para el cumplimiento de proyectos.
- b) Estudiar minuciosamente la ejecución de obras públicas para realizar las respectivas gestiones y contraer compromisos, de



esta manera poder aplicar las correspondientes reformas siempre y cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial cuente con los recursos necesarios y suficientes para realizar los proyectos planificados para el año.

- c) No depender excesivamente de las transferencias corrientes, pues si aún no se cuenta con estos fondos no se podría concluir con las obras emprendidas, por ello no se debería planificar la creación de nuevos programas, proyectos que pueden quedar en ejecución dado que esto podría provocar molestias a la ciudadanía, por lo que se provocaría gastos adicionales los cuales no se tenían presupuestados por la institución.

Cabe recalcar que las sugerencias anteriores están basadas en las reformas que se realizaron en el G.A.D Parroquial Solano en el 2013, puesto que estas no fueron planificadas de la manera más adecuada, pues no se ejecutaron de manera eficiente ya que estas no estuvieron de acorde a los requerimientos ni a la realidad de la organización.

Con respecto a la realización de indicadores se debe señalar que el G.A.D Parroquial Solano no realiza esta labor, pero se debería tener en cuenta ya que en la actualidad es de suma importancia tener parámetros de evaluación y comparación de resultados, para así poder corregir a su debido tiempo posibles errores que se estén cometiendo y poder cumplir de manera objetiva y eficiente lo planificado, se debe entender que los indicadores no necesariamente son un requisito que se debe cumplir o tomarlo simplemente como un cálculo numérico, más bien se lo debe ver como una herramienta de ayuda para un buen manejo de la administración pública, el cual debe contener su respectiva interpretación, brindar las correspondientes soluciones a desviaciones o



problemas que se puedan estar generando, para que así realmente sea un instrumento de mucha utilidad al momento de tomar decisiones.

Así también al realizar el análisis respectivo de los indicadores se pudo constatar que el nivel de eficiencia de la organización es un 43,65% considerando como de un nivel bajo, esto nos muestra que los recursos no se están optimizando de manera idónea, con el indicador de eficacia se pudo constatar que los ingresos se ejecutaron en un 99,47% bastante cercano al nivel óptimo, pero los gastos se ejecutaron en un 43,41% es decir los gastos se ejecutaron menos del 50% de lo que se tenía proyectado, en general en los índices financieros-presupuestarios se pudo evidenciar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el período 2013 no tuvo la capacidad suficiente para generar recursos propios, por otro lado más del 50% de sus ingresos presupuestados están en dependencia de las transferencias corrientes que le realizan los organismos del sector público, también se pudo comprobar que el establecimiento no tuvo una buena solvencia financiera ya que los ingresos corrientes no son suficientes para cubrir los gastos corrientes, lo que puede provocar inestabilidad presupuestaria pues tampoco es eficaz al momento de ejecutar todo lo que se tiene planificado.

3.4.1.4. Evaluación del Presupuesto

En lo referente a la evaluación del presupuesto se debe especificar que esto es procedimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, para medir el nivel de eficiencia, así como los impactos positivos y negativos que ha tenido la administración pública para el bienestar de la ciudadanía, analizar los diversos movimientos monetarios para la consecución de obras, objetivos, entonces se puede indicar que la evaluación es esencial en el manejo presupuestario. A continuación se



indicarán algunas propuestas, las cuales esperamos que sean de gran beneficio para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano:

En el G.A.D se tienen registros del desarrollo de las obras mediante etapas y no en porcentajes de avance, lo cual no es muy recomendable por lo que se debería desarrollar un cronograma de actividades en el que se detalle los tiempos, el monto, número de personas encargadas de realizar la obra, plazos por inconvenientes que se puedan presentar, además de un anexo el cual contenga un listado de la cantidad de materiales utilizados con sus respectivos costos para que de esta manera en una futura obra similar se tenga una referencia del monto presupuestario y del tiempo tomado en desarrollarla.

Como ya se indicó anteriormente se debería desarrollar indicadores de gestión presupuestarios que sirvan como una material de análisis para la institución, para tomar decisiones idóneas, buscar fuentes de autofinanciamiento para así no depender demasiado del estado, tener un mejor control del manejo de los recursos en la ejecución de las obras para que estas vayan en beneficio del centro parroquial, las comunidades, buscando de esta manera el adelanto de la Parroquia Solano a nivel cantonal y ser un referencial de desarrollo a nivel provincial.

Finalmente para crear un nuevo programa o proyecto hacer un análisis riguroso del número de habitantes beneficiados, verificar si se cuenta con los recursos necesarios o tratar de buscar maneras de financiar la obra con recursos propios de la institución, realizar el cronograma indicado anteriormente y finalmente cuantificar los beneficios que se obtendrá del proyecto.



En general la junta parroquial debería estar en permanente contacto con los diferentes dirigentes comunitarios para intercambiar ideas, también debería estar en constante comunicación con el Municipio de Déleg para que las transferencias sean inmediatas o en el menor tiempo posible, también debería relacionarse con autoridades de otras juntas parroquiales, para observar los diferentes modelos de gestión y considerar si uno de estos se puede implementar en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural Solano el cual podría ser de mucha ayuda para mejorar el nivel de eficiencia de la entidad.



CAPÍTULO IV



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

Luego de la investigación realizada se llegó a determinar las siguientes conclusiones:

- El desarrollo metodológico de la investigación que consistió en realizar un análisis de los antecedentes de la Parroquia Solano, basándose en un marco conceptual y normativo, para posteriormente realizar la respectiva evaluación de los presupuestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano del año 2013 mediante el análisis de las cédulas presupuestarias de ingresos, gastos así como su ejecución presupuestaria, y de los principales indicadores de gestión, fue el adecuado debido a que permitió cumplir de manera eficaz con el objetivo central de la investigación que consistía en evaluar la incidencia de la planificación presupuestaria con el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano con la normativa legal, con el propósito de mejorar y optimizar el manejo de los recursos, además de los objetivos específicos de la presente tesis.
- El desarrollo del presente trabajo investigativo, también permitió cumplir a cabalidad con los objetivos específicos de la investigación que consistieron en verificar el cumplimiento de la respectiva normativa legal, Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma Descentralizada (COOTAD) así como el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP) para el correcto cumplimiento del proceso de planificación presupuestaria, pues se pudo evidenciar que el presupuesto institucional está estructurado



en conformidad a lo señalado por el COOTAD, además el ciclo presupuestario de la institución está acorde con las etapas descritas por el COPYFP, es decir el G.A.D cumplió adecuadamente con lo que indica la normativa.

- Se puede afirmar como resultado general de la presente evaluación que la planificación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano es deficiente en el año 2013, debido a que existen ciertos aspectos negativos e inconsistencias que se han cometido en el G.A.D y que se detalla a continuación con el afán de mejorar el manejo de la planificación presupuestaria de la organización:
 - a. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano no cuenta con recursos de autogestión, es decir es una organización dependiente y por ende tampoco tiene autonomía financiera ya que la mayoría de sus ingresos provienen de las transferencias corrientes del sector público.
 - b. Las políticas y estrategias utilizadas por el G.A.D Parroquial Solano respecto a la planificación de su presupuesto son intrascendentes puesto que existe una subestimación de las asignaciones iniciales a las diferentes partidas presupuestarias, y consecuentemente se tiene que recurrir a la aplicación de las reformas para disminuir la brecha presupuestaria.
 - c. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial no sirvió como pilar fundamental para estructurar el Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado en el año 2013 debido a que fue entregado tardíamente y los miembros tuvieron



que capacitarse para tener un entendimiento más amplio del manejo y lo que está expuesto en el Plan de Desarrollo.

- d. La estructura presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano no está conformada de manera adecuada, porque en la evaluación realizada se pudo notar que el G.A.D no realizó una distribución eficiente de los recursos a las diferentes partidas presupuestarias, pues estas fueron hechas en base al criterio personal de las autoridades de la Junta Parroquial.
- e. Existe un incumplimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en la ejecución de las obras públicas planificadas en su P.O.A institucional para el año 2013, debido a que no se cumplieron a cabalidad con todos los proyectos, y se pudo evidenciar una deficiencia en la optimización de los recursos, porque algunas obras quedaron en proceso y otras no se ejecutaron.
- f. Se pudo notar que el G.A.D no cuenta con indicadores de eficiencia, eficacia, índices financieros-presupuestarios que ayuden a revisar posibles errores que se estén cometiendo, además de determinar el grado de cumplimiento de los objetivos, y controlar el respectivo manejo de los recursos disponibles de la institución.
- g. Las autoridades del G.A.D Parroquial Solano no cuentan con la suficiente preparación académica y técnica en aspectos de planificación presupuestaria, para poder desarrollar proyectos y programas de emprendimiento y generar recursos propios, lo cual genera que existan ciertas deficiencias en la planificación presupuestaria, en la distribución óptima de los recursos y en la



consecución de los objetivos planificados para el corto y largo plazo.

- h. Durante el año 2013 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano no pudo solventar sus gastos corrientes con sus ingresos corrientes.
- i. Los ingresos totales tienen un nivel de ejecución alto, mientras que los gastos totales tienen una ejecución baja. Además debe resaltarse el hecho de que la institución durante el período 2013 tuvo como su principal fuente de sustento los ingresos de financiamiento.
- j. Las reformas aplicadas principalmente en los gastos de la institución fueron inadecuadas debido a que no se ejecutaron en su totalidad e inclusive incrementaron la diferencia de lo planificado con lo que en realidad se ejecutó.
- k. Se cuenta con limitada información de los proyectos que se van a realizar en el período, así como de los correspondientes avances de las obras de infraestructura que se encuentran en ejecución.
- l. No se realizan reuniones de manera permanente con los miembros de la asamblea parroquial para realizar un intercambio de opiniones, propuestas, buscar las soluciones a determinados problemas que pueda tener una comunidad o el centro parroquial. Además se evidencia una falta de comunicación del Presidente de la Junta Parroquial Solano con los miembros de oposición a nivel local y cantonal, debido a que no se dan reuniones periódicas y permanentes entre las correspondientes autoridades.



4.2. RECOMENDACIONES

Una vez que se han expuesto las conclusiones obtenidas de la evaluación realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano se procederá a emitir las respectivas recomendaciones:

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano debería establecer nuevas políticas o buscar fuentes que generen recursos propios para la organización, y de esta manera cubrir sus respectivos gastos con el propósito de que esta no sea una entidad que depende únicamente de los recursos que le suministra el estado, conjuntamente se debe desarrollar nuevas estrategias que sean mucho más actualizadas, para que en la planificación no se subestime los montos iniciales, y así lo planificado este muy cercano a la realidad institucional sin tener que recurrir necesariamente a la aplicación de una reforma, a su vez para realizar las reformas los integrantes del G.A.D no deberían basarse únicamente en el criterio personal sino más bien se debería tener en cuenta los antecedentes de ejercicios anteriores y realizar un análisis minucioso y técnico de la reforma que se va a realizar.

- Tener muy en cuenta lo expuesto en el PDOT institucional sobre todo en lo que hace referencia a los objetivos, metas, proyectos y tratar de cumplirlos de la mejor manera posible en los tiempos previstos, teniendo un manejo adecuado con los recursos públicos sin que exista desviaciones en los fondos hacia otros ámbitos de menor importancia. Para ello La Junta Parroquial de Solano debería planificar más rigurosamente la estructura de las diferentes partidas presupuestarias de ingresos como de gastos, para que su apreciación sea de una forma más clara y concisa, para que así los ingresos corrientes puedan cubrir los gastos corrientes de la



institución, también que los ingresos de capital logren solventar los gastos de inversión así como los gastos de capital, y finalmente que los ingresos de financiamiento cubran la aplicación del financiamiento.

- Se debería tener en cuenta al momento de planificar la estructura del Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano desarrollar de manera paralela un cronograma de actividades para los diferentes programas y proyectos, que contenga el tiempo a emplearse para la ejecución de la obras, el número de personas beneficiadas, además de realizar un análisis detenido y comprobar si es factible su realización, si se cuenta con los recursos necesarios, así como cuantificar el nivel de beneficio para la parroquia los habitantes, además los miembros de la Junta Parroquial deberían emitir un informe detallado de los proyectos, así como solicitar a las personas encargadas de la ejecución de una determinada obra un informe periódico de los avances para realizar las correspondiente evaluación de las metas presupuestarias planificadas y con ello exista un equilibrio en la ejecución de los ingresos y gastos.
- La organización tendría que convertir en un hábito la correspondiente elaboración de los indicadores de eficiencia, eficacia e índices presupuestarios, pero sin tomarlo como una pérdida de tiempo o como un simple cálculo matemático, más bien el G.A.D lo debe toma tomar como una herramienta esencial, que ayude a la toma de decisiones y con ello mejorar las falencias que tenga la institución para el cumplimiento de los objetivos.
- Se recomienda a los miembros de la Junta Parroquial Solano tomar las debidas capacitaciones o cursos de especialización técnica en materias de contabilidad gubernamental, presupuesto público,



administración financiera con el propósito de mejorar su nivel de conocimientos técnicos y de esta forma minimizar la dependencia de asesoramiento jurídico-financiero de instituciones ajenas al G.A.D que desconocen del desenvolvimiento cotidiano de la entidad, mejorando con ello el nivel de eficiencia y eficacia en el manejo de recursos públicos.

- Mejorar los canales de comunicación del Presidente de la Junta con sus opositores y conjuntamente formular ideas que busquen el bienestar y avance del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano; asimismo en las reuniones que realice la Junta Parroquial con los miembros de la Asamblea Parroquial para formular la respectiva proforma presupuestaria y la aprobación del presupuesto, se debería tener en cuenta los proyectos primordiales, formar grupos de trabajo para atender las necesidades de la parroquia.
- Finalmente se recomienda para futuras investigaciones con características similares desarrollarlas a través de las etapas del ciclo presupuestario que se encuentran especificadas en el COPYFP, ya que mediante esta metodología se obtuvieron múltiples hallazgos que beneficiaron a la investigación realizada con respecto a la planificación presupuestaria y la incidencia que esta tiene en el manejo de los recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el período 2013.



ANEXOS



ANEXO 1

Tabla N.5. Ingresos Corrientes

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
1	Ingresos Corrientes	46.916,27	6.944,33	53.860,60	51.666,47	95,93%
1.3	Tasas y Contribuciones	300,00	314,00	614,00	613,36	99,90%
1.4	Venta de Bienes y Servicios	25,00	0,00	25,00	0,00	0,00%
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	0,00	4.450,04	4.450,04	4.450,04	100,00%
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	46.391,27	2.168,29	48.559,56	46.391,27	95,53%
1.9	Otros Ingresos	200,00	12,00	212,00	211,80	99,91%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.

Tabla N. 6. Tasas y Contribuciones

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
1.3	Tasas y Contribuciones	300,00	314,00	614,00	613,36	99,90%
1.3.01	Tasas Generales	300,00	314,00	614,00	613,36	99,90%
1.3.01.030	Ocupación de Lugares Públicos	300,00	314,00	614,00	613,36	99,90%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.



Tabla N.7. Venta de Bienes y Servicios

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
1.4	Venta de Bienes y Servicios	25,00	0,00	25,00	0,00	0,00%
1.4.02	Ventas de Productos y Materiales	25,00	0,00	25,00	0,00	0,00%
1.4.02.040	De Oficina, Didácticos y Publicaciones	25,00	0,00	25,00	0,00	0,00%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.

Tabla N.8. Rentas de Inversiones y Multas

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	0,00	4.450,04	4.450,04	4.450,04	100,00%
1.7.04	Multas	0,00	4.450,04	4.450,04	4.450,04	100,00%
1.7.04.990	Otras Multas	0,00	4.450,04	4.450,04	4.450,04	100,00%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.

Tabla N.9. Transferencias y Donaciones Corrientes

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	46.391,27	2.168,29	48.559,56	46.391,27	95,53%
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	46.391,27	2.168,29	48.559,56	46.391,27	95,53%
1.8.06.080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	46.391,27	2.168,29	48.559,56	46.391,27	95,53%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.



Tabla N.10. Otros Ingresos

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
1.9	Otros Ingresos	200,00	12,00	212,00	211,80	99,91%
1.9.04	Otros no Operacionales	200,00	12,00	212,00	211,80	99,91%
1.9.04.990	Otros no Especificados	200,00	12,00	212,00	211,80	99,91%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.

Tabla N.11. Ingresos de Capital

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
2	Ingresos de Capital	163.044,86	8.929,65	171.974,51	171.958,21	99,99%
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	163.044,86	8.929,65	171.974,51	171.958,21	99,99%
2.8.01	Transferencias de Capital del Sector Público	7.100,00	0,00	7.100,00	7.083,86	99,77%
2.8.01.010	Del Gobierno Central	7.100,00	0,00	7.100,00	7.083,86	99,77%
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	147.034,91	7.227,65	154.262,56	154.262,56	100,00%
2.8.06.080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	147.034,91	7.227,65	154.262,56	154.262,56	100,00%
2.8.10	Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	8.909,95	1.702,00	10.611,95	10.611,79	100,00%
2.8.10.030	Del presupuesto general de Estado Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	8.909,95	1.702,00	10.611,95	10.611,79	100,00%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.



Tabla N.12. Ingresos de Financiamiento

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
3	Ingresos de Financiamiento	199.064,79	0,00	199.064,79	199.028,22	99,98%
3.7	Saldos Disponibles	168.607,57	0,00	168.607,57	168.607,57	100,00%
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	30.457,22	0,00	30.457,22	30.420,65	99,88%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.

Tabla N.13. Saldos Disponibles

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
3.7	Saldos Disponibles	168.607,57	0,00	168.607,57	168.607,57	100,00%
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	168.607,57	0,00	168.607,57	168.607,57	100,00%
3.7.01.010	De Fondos Gobierno Central	168.607,57	0,00	168.607,57	168.607,57	100,00%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.



Tabla N.14. Cuentas Pendientes por Cobrar

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	30.457,22	0,00	30.457,22	30.420,65	99,88%
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	30.457,22	0,00	30.457,22	30.420,65	99,88%
3.8.01.020	De Anticipos de Fondos	30.457,22	0,00	30.457,22	30.420,65	99,88%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.

Tabla N.16. Gastos Corrientes

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
5	Gastos Corrientes	53.526,97	2.246,75	55.773,72	51.768,13	92,82%
5.1	Gastos en Personal	42.650,84	595,00	43.245,84	41.271,91	95,44%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	4.075,00	181,75	4.256,75	2.679,75	62,95%
5.7	Otros Gastos Corrientes	862,00	35,00	897,00	651,86	72,67%
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	5.939,13	1.435,00	7.374,13	7.164,61	97,16%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.



Tabla N.17. Gastos en Personal

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
5.1	Gastos en Personal	42.650,84	595,00	43.245,84	41.271,91	95,44%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	30.708,00	0,00	30.708,00	30.415,75	99,05%
5.1.01.050	Remuneraciones Unificadas	30.708,00	0,00	30.708,00	30.415,75	99,05%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	4.467,00	345,00	4.812,00	4.534,60	94,24%
5.1.02.030	Decimotercer Sueldo	1.908,00	345,00	2.253,00	2.252,14	99,96%
5.1.02.040	Decimocuarto Sueldo	2.559,00	0,00	2.559,00	2.282,46	89,19%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	6.223,84	250,00	6.473,84	6.321,56	97,65%
5.1.06.010	Aporte Patronal	3.561,84	250,00	3.811,84	3.686,10	96,70%
5.1.06.020	Fondo de Reserva	2.662,00	0,00	2.662,00	2.635,46	99,00%
5.1.99	Asignaciones a Distribuir	1.252,00	0,00	1.252,00	0,00	0,00%
5.1.99.010	Asignación a Distribuir en Gastos en Personal	1.252,00	0,00	1.252,00	0,00	0,00%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.



Tabla N.18. Bienes y Servicios de Consumo

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	4.075,00	181,75	4.256,75	2.679,75	62,95%
5.3.01	Servicios Básicos	1.150,00	191,75	1.341,75	1.059,33	78,95%
5.3.01.010	Agua Potable	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00%
5.3.01.040	Energía Eléctrica	300,00	0,00	300,00	67,58	22,53%
5.3.01.050	Telecomunicaciones	800,00	191,75	991,75	991,75	100,00%
5.3.02	Servicios Generales	420,00	25,00	445,00	425,00	95,51%
5.3.02.040	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	400,00	25,00	425,00	425,00	100,00%
5.3.02.060	Eventos Públicos y Oficiales	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00%
5.3.02.070	Difusión, Información y Publicidad	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	140,00	0,00	140,00	0,00	0,00%
5.3.04.040	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	140,00	0,00	140,00	0,00	0,00%
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00%
5.3.06.030	Servicio de Capacitación	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00%
5.3.07	Gastos en Informática	670,00	0,00	670,00	151,20	22,57%
5.3.07.010	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	300,00	0,00	300,00	78,40	26,13%
5.3.07.020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00%
5.3.07.040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	270,00	0,00	270,00	72,80	26,96%
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1.495,00	-35,00	1.460,00	1.044,22	71,52%
5.3.08.040	Materiales de Oficina	200,00	0,00	200,00	66,65	33,33%
5.3.08.050	Materiales de Aseo	95,00	0,00	95,00	0,00	0,00%
5.3.08.070	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	400,00	0,00	400,00	363,20	90,80%
5.3.08.110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	800,00	-35,00	765,00	614,37	80,31%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.



Tabla N.19. Otros Gastos Corrientes

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
5.7	Otros Gastos Corrientes	862,00	35,00	897,00	651,86	72,67%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	862,00	35,00	897,00	651,86	72,67%
5.7.02.010	Seguros	700,00	0,00	700,00	534,51	76,36%
5.7.02.030	Comisiones Bancarias	150,00	0,00	150,00	71,05	47,37%
5.7.02.060	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos	12,00	35,00	47,00	46,30	98,51%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.

Tabla N.20. Transferencias y Donaciones Corrientes

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	5.939,13	1.435,00	7.374,13	7.164,61	97,16%
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	5.739,13	1.435,00	7.174,13	7.164,61	99,87%
5.8.01.020	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias Corrientes al Sector Público)	1.100,00	45,00	1.145,00	1.145,00	100,00%
5.8.01.040	A Entidades del Gobierno Seccional	4.639,13	1.390,00	6.029,13	6.019,61	99,84%
5.8.04	Aportes y Participaciones al Sector Público	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00%
5.8.04.060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.



Tabla N.21. Gastos de Inversión

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
7	Gastos de Inversión	323.050,30	13.627,23	336.677,53	120.649,82	35,84%
7.1	Gastos en Personal para Inversión	39.747,55	0,00	39.747,55	10.270,17	25,84%
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	215.302,75	13.627,23	228.929,98	87.136,41	38,06%
7.5	Obras Públicas	68.000,00	0,00	68.000,00	23.243,24	34,18%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.

Tabla N.22. Gastos en Personal para Inversión

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
7.1	Gastos en Personal para Inversión	39.747,55	0,00	39.747,55	10.270,17	25,84%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	1.166,00	207,00	1.373,00	805,61	58,68%
7.1.02.030	Decimotercer Sueldo	530,00	207,00	737,00	736,71	99,96%
7.1.02.040	Decimocuarto Sueldo	636,00	0,00	636,00	68,90	10,83%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	37.496,00	-205,00	37.291,00	8.649,58	23,19%
7.1.05.100	Servicios Personales por Contrato	37.496,00	-205,00	37.291,00	8.649,58	23,19%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	794,05	-2,00	792,05	746,08	94,20%
7.1.06.010	Aporte Patronal	794,05	-2,00	792,05	746,08	94,20%
7.1.07	Indemnizaciones	291,50	0,00	291,50	68,90	23,64%
7.1.07.070	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	291,50	0,00	291,50	68,90	23,64%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.



Tabla N.23. Bienes y Servicios para Inversión

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	215.302,75	13.627,23	228.929,98	87.136,41	38,06%
7.3.01	Servicios Básicos	10.300,00	0,00	10.300,00	0,00	0,00%
7.3.01.010	Agua Potable	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00%
7.3.01.020	Agua de Riego	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00%
7.3.02	Servicios Generales	2.050,00	0,00	2.050,00	181,00	8,83%
7.3.02.010	Transporte de Personal	2.050,00	0,00	2.050,00	181,00	8,83%
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	34.530,00	0,00	34.530,00	27.612,20	79,97%
7.3.05.020	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	330,00	0,00	330,00	0,00	0,00%
7.3.05.040	Maquinarias y Equipos	33.700,00	0,00	33.700,00	27.612,20	81,94%
7.3.05.060	Herramientas	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00%
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	62.845,52	0,00	62.845,52	46.184,00	73,49%
7.3.06.010	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	42.000,00	0,00	42.000,00	41.190,40	98,07%
7.3.06.030	Servicio de Capacitación	2.845,52	0,00	2.845,52	0,00	0,00%
7.3.06.050	Estudio y Diseño de Proyectos	18.000,00	0,00	18.000,00	4.993,60	27,74%
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	105.577,23	13.627,23	119.204,46	13.159,21	11,04%
7.3.08.010	Alimentos y Bebidas	2.240,00	0,00	2.240,00	1.320,05	58,93%
7.3.08.050	Materiales de Aseo	1.000,00	0,00	1.000,00	27,97	2,80%
7.3.08.110	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	73.800,00	9.177,19	82.977,19	0,00	0,00%
7.3.08.120	Materiales Didácticos	904,00	0,00	904,00	614,44	67,97%
7.3.08.140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	15.000,00	0,00	15.000,00	11.196,75	74,65%
7.3.08.990	Otros de Uso y Consumo de Inversión	12.633,23	4.450,04	17.083,27	0,00	0,00%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.
Elaborado por: Manuel Díaz.



Tabla N.24. Obras Públicas

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
7.5	Obras Públicas	68.000,00	0,00	68.000,00	23.243,24	34,18%
7.5.01	Obras de Infraestructura	68.000,00	0,00	68.000,00	23.243,24	34,18%
7.5.01.040	De Urbanización y Embellecimiento	60.000,00	0,00	60.000,00	23.243,24	38,74%
7.5.01.070	Construcciones y Edificaciones	8.000,00	0,00	8000,00	0,00	0,00%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.

Tabla N.25. Gastos de Capital

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
8	Gastos de Capital	18.300,00	0,00	18.300,00	0,00	0,00%
8.4	Bienes de Larga Duración	18.300,00	0,00	18.300,00	0,00	0,00%
8.4.01	Bienes Muebles	18.300,00	0,00	18.300,00	0,00	0,00%
8.4.01.040	Maquinarias y Equipos	7.100,00	0,00	7.100,00	0,00	0,00%
8.4.01.070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	11.200,00	0,00	11.200,00	0,00	0,00%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.



Tabla N.26. Aplicación del Financiamiento

Código	Partidas	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% de Ejecución respecto al Codificado
9	Aplicación del Financiamiento	14.148,65	0,00	14.148,65	12.051,78	85,18%
9.7	Pasivo Circulante	14.148,65	0,00	14.148,65	12.051,78	85,18%
9.7.01	Deuda Flotante	14.148,65	0,00	14.148,65	12.051,78	85,18%
9.7.01.010	De Cuentas por Pagar	14.148,65	0,00	14.148,65	12.051,78	85,18%

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Elaborado por: Manuel Díaz.

Tabla N.27. Composición de los Ingresos Públicos

Cuentas de Ingresos	
Código	Partida
1	Ingresos Corrientes
11	Impuestos
12	Seguridad Social
13	Tasas y Contribuciones
14	Venta de Bienes y Servicios
17	Rentas de Inversiones y Multas
18	Transferencias y Donaciones Corrientes
19	Otros Ingresos
2	Ingresos de Capital
24	Venta de Activos no Financieros
27	Recuperación de Inversiones
28	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión
3	Ingresos de Financiamiento
36	Financiamiento Público
37	Saldo Disponibles
38	Cuentas Pendientes por Cobrar

Fuente: Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público.

Elaborado por: Manuel Díaz.



Tabla N.28. Composición de los Gastos Públicos

Cuentas de Gastos	
Código	Partida
5	Gastos Corrientes
51	Gastos en Personal
52	Prestaciones de la Seguridad Social
53	Bienes y Servicios de Consumo
56	Gastos Financieros
57	Otros Gastos
58	Transferencias y Donaciones Corrientes
59	Previsiones para Reasignación
6	Gastos de Producción
61	Gastos en Personal para Producción
63	Bienes y Servicios para Producción
67	Otros Gastos para Producción
7	Gastos de Inversión
71	Gastos en Personal para Inversión
73	Bienes y Servicios para Inversión
75	Obras Públicas
77	Otros Gastos de Inversión
78	Transferencias y Donaciones para Inversión
8	Gastos de Capital
84	Bienes de Larga Duración
87	Inversiones Financieras
88	Transferencias y Donaciones de Capital
9	Aplicación del Financiamiento
96	Amortización de la Deuda Pública
97	Pasivo Circulante
98	Obligaciones por Ventas Anticipadas de Petróleo
99	Otros Pasivos

Fuente: Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público.

Elaborado por: Manuel Díaz.



ANEXO 2

ACTA N° 92

En la Parroquia Solano a los veinte y nueve días del mes de Noviembre del año dos mil trece se da inicio a la sesión ordinaria en el local donde funciona el GAD Parroquial Solano, siendo las ocho horas con treinta minutos de la mañana con el siguiente orden del día.

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Informe del presidente del GAD Parroquial
4. Reforma del presupuesto administrativo y participativo 2013, segunda instancia
5. Asuntos varios

PRIMERO.- Bienvenida Por parte del presidente del GAD Parroquial.- El presidente da la bienvenida a los señores miembros del GAD Parroquial.

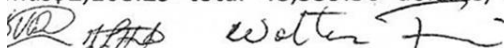
SEGUNDO.- Lectura y aprobación del acta anterior. En este punto la Srta. Secretaria da lectura al acta anterior siendo aprobada por los señores miembros del GAD Parroquial conjuntamente con el Sr. Presidente.

TERCERO.- Informe del presidente del GAD Parroquial.- el presidente manifiesta que el Sr. Manuel Zumba y la Ing. Mariana Mendieta han hablado con la Ing. Raquel González y ella ha manifestado que se acerquen al CONJUPARC para la realización del proyecto de la Niñez y Adolescencia, la Sra. Jaqueline Vanegas manifiesta que el Sr. Manuel Zumba ha preguntado sobre el dinero que quedó presupuestado para el tema de riego ya que va a reunir a la gente para venir a preguntar sobre dicho presupuesto, el Sr. Presidente indica que como es de conocimiento de los vocales ese presupuesto se está redistribuyendo para las comunidades en la reforma, también manifiesta que ha solicitado al CONJUPARC para que vinieran a inspeccionar y nos ayuden con la realización de una ficha técnica para contratar maquinaria para el mantenimiento vial solicita autoricen para contratar una retroexcavadora y un volquete con la ficha técnica que va a entregar el Consorcio para limpiar las vías, lo vocales aprueban por unanimidad que se utilice 4000 dólares para esa contratación. Los señores vocales se ponen de acuerdo en hablar con el representante y la comunidad de Borma sobre el dinero que quedó presupuestado para invertir en el puente alterno, el Sr. José Heras manifiesta que lo que se va hacer es habilitar la quebrada que esta taponada en Borma, el presidente manifiesta que para la obra de la comunidad de Zinin se va a realizar la ficha técnica con los ingenieros del CONJUPARC y lo de la comunidad de Borma se lo realizará con el Gobierno Provincial porque se necesita más presupuesto, el Sr. José Heras manifiesta que va a gestionar la elaboración de una ficha técnica para el mejoramiento de la entrada del cementerio donde se reutilizara los adoquines que salieron del parque central, el Sr. Walter Freire toma la palabra para manifestar que insiste en los reclamos del dinero de la fiesta de solano ya que tiene documentos



recibidos por parte del presidente de la junta, y solicita se cumpla lo ofrecido, el presidente manifiesta que ya se ha indicado anteriormente que no se puede desglosar el dinero de la junta en fiestas, el Sr. José Heras manifiesta que han solicitado al presidente que se asesore si se puede desglosar ese dinero y él ha indicado que no se puede, el Sr. Walter Freire toma la palabra y dice que no habido respuesta por parte del presidente, el presidente indica que ya le ha dado respuestas anteriormente en sesiones, el Sr. José Heras manifiesta que cuando el Sr. Freire ha presentado el pedido ellos han indicado que si está entre las competencias legales de la junta que se puede apoyar pero para mayor seguridad el presidente quedo en asesorarse y por eso el presidente trajo un informe oral en las sesiones en los que indicaba que en la contraloría le han dicho que la ley no permite apoyar con estos eventos y siempre se ha mantenido así, el presidente manifiesta que ha presentado un informe verbal y ha indicado que la constitución, la cootad, las leyes, y el asesoramiento con un abogado le han manifestado que en el presupuesto participativo las comunidades tenían que haber dejado presupuestado para dicho evento establecido con el nombre de eventos públicos y oficiales pero ha pedido de alguna persona de una comunidad y también con proyectos pero siempre y cuando haya quedado una partida presupuestaria, los municipios y GAD provinciales invierten en estos eventos porque tienen ingresos extras mas no con dineros del estado, el Sr. Walter Freire indica que el presidente tampoco ha hecho cumplir la ley con los espacios públicos ya que cuando hay fiestas en las comunidades la junta nunca interviene.

CUARTO.- Reforma del presupuesto administrativo y participativo 2013, segunda instancia; Construcción de un graderío y visera en la comunidad de Animaspamba para materiales de construcción 5416.40 y para mano de obra 3400 dólares, para construcción de un graderío y visera en la comunidad de Cristo Rey para materiales de construcción 3892.95 y para mano de obra 3300, para la construcción de baterías sanitarias y readecuación de la casa comunal del Calvario 5838.16 para materiales de construcción y 3700 dólares para mano de obra, proyecto de readecuación del centro de desarrollo comunitario en Sitincay 4555.95 para materiales de construcción y 3400 para mano de obra, Construcción de un área comunal en Jacarin 4060.88 para materiales de construcción y 1600 para mano de obra, construcción de un graderío y visera en la comunidad de Yolon 5416.40 para materiales de construcción y 4300 para mano de obra, proyecto de recapeo de la cancha, arreglo de viseras del graderío y construcción del escenario en la comunidad de Guabizhun la Dolorosa 8792.58 para materiales de construcción y 10100 para mano de obra, construcción de una zona de recreación infantil en la comunidad de Guabizhun la laguna, Para la comunidad de Borma 11000, para caldera 11000 para Domay 7000 y para Zinin 5000. Ingresos: Ocupación de lugares Públicos \$300 dólares, De oficina, didácticos y publicaciones \$25 dólares, Aportes a juntas parroquiales Rurales \$46,391.27 dólares se reforma mas \$2,168.29 total 48,559.56 dólares, otros no especificados \$ 200 dólares, Del

 Walter Freire



Gobierno central \$7100, Aporte a juntas parroquiales rurales \$147,034.91 se reforma más \$5,059.36 haciendo un total de \$152,094.27 dólares, Del presupuesto general del estado GAD Parroquiales \$8,909.95, De fondos del Gobierno central 168,607.57 dólares, De anticipos de fondos \$30457.22 dólares, Gastos en administración: Remuneraciones unificadas 30,708 dólares, Decimos tercer sueldo \$1,908 reformas más 345 haciendo un total de \$2,253 dólares, decimo cuarto sueldo \$2,559 dólares, Aporte patronal 3,561.84 dólares más reforma de 250 dólares haciendo un total de 3811.84, Fondo de reserva 2662 dólares, Asignación a Distribuir en gastos en personal \$500 dólares, Agua potable 50 dólares, Energía eléctrica 300 dólares, telecomunicaciones \$800 dólares más reforma de 191.75 haciendo un total de 991.75, Edición impresión reproducción y publicaciones 400 dólares más reforma de 25 dólares haciendo un total de 425 dólares, Eventos públicos y oficiales 10 dólares, Difusión información y publicidad 10 dólares, Maquinarias y equipos 140 dólares, Servicio de capacitación 200 dólares, Desarrollo de sistemas informáticos 300 dólares, Arrendamientos y licencia de uso de paquetes informáticos 100 dólares, Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos 270 dólares, Materiales de oficina 200 dólares, Materiales de aseo 95 dólares, Materiales de impresión fotografía reproducción y publicaciones 400 dólares, Materiales de construcción eléctricos plomería y carpintería 800 dólares menos reforma -35 haciendo un total de 765 dólares, Seguros 700 dólares, Comisiones bancarias 150 dólares, Costas judiciales 12 dólares más reforma de 35 dólares haciendo un total de 47 dólares, A entidades descentralizadas y autónomas 1,100 dólares más reforma de 45 dólares haciendo un total de 1145 dólares, A entidades del Gobierno Seccional 4,639.13 mas reforma de 1390 dólares haciendo un total de 6,029.13 dólares, Para el IECE 200 dólares, Gastos de inversión: Décimo tercer sueldo \$530 dólares más reforma de 1670 haciendo un total de \$2200 dólares, Decimo cuarto sueldo \$636 dólares más 1164 dólares haciendo un total de 1800 dólares, Servicios personales por contrato \$37496 dólares más reforma de 20504 haciendo un total de 58000 dólares, Aporte patronal 794.05 mas reforma de 2855.95 haciendo un total de \$3,650 dólares, Compensación por vacaciones no gozadas 291.50 mas reforma de 1308.50 haciendo un total de 1600 dólares, Agua potable 300 dólares, Agua de riego 10000 dólares menos reforma de 9990 haciendo un total de 10 dólares, Transporte de personal 2050 dólares menos reforma de -1750 haciendo un total de 300 dólares, Edificios locales y residenciales 330 menos reforma de -320 dólares haciendo un total de 10 dólares, Maquinarias y equipos 33700 dólares más reforma de 3000 dólares haciendo un total de 36700 dólares,, Herramientas 500 dólares, Consultoría, asesoría e investigación especializada 42000 dólares , servicio de capacitación 2845.52 menos reforma -2835.52 haciendo un total de 10 dólares, estudio y diseño de proyectos 18000 dólares, Alimentos y bebidas 2240 menos reforma de -740 haciendo un total de 1500 dólares, Materiales de aseo 1000 dólares menos -500 dólares haciendo un total de 500 dólares, Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería 73800 mas reforma de

SUP *JAD* *Walter F.*



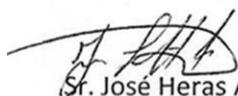
15400 dólares haciendo un total de 89200 dólares, Materiales didácticos 904 dólares, suministros para actividades agropecuarias pesca y caza 15000 dólares menos reforma -2820.80 haciendo un total de 12179.20, Otros de uso y consumo de inversión 12633.23 mas reforma de 56.77 haciendo un total de 12690 dólares, De urbanización y embellecimiento 60000 dólares más 5000 dólares haciendo un total de 65000 dólares, Construcciones y edificaciones 8000 menos -7990 dólares haciendo un total de 10 dólares, maquinarias y equipos 7100 menos -7090 haciendo un total de 10 dólares, equipos sistemas y paquetes informáticas 11200 dólares menos -11190 haciendo un total de 10 dólares, de cuentas por pagar 14148.65 dólares.

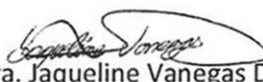
QUINTO.- Asuntos varios: El Sr. José Heras manifiesta que la Ing. Raquel Gonzales del consorcio ha dado a conocer que el presupuesto participativo del año 2014 no puede desglosarse hasta que se posesione la nueva administración y ha manifestado que no puede atenderse dos veces consecutivas a un mismo sector vulnerable del adulto mayor porque ellos ya están atendidos, pero si se puede atender a otro grupo que conforme el sector vulnerable.

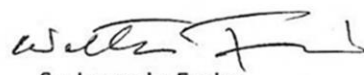
Sin tener más nada que tratar el presidente agradece la concurrencia a los señores vocales y da por terminada la sesión ordinaria siendo las trece horas con treinta minutos, para fe y constancia firman:


Sr. Vicente Mendieta O.
PRESIDENTE DEL GADP SOLANO


Srta. Karina Méndez H.
SECRETARIA-TESORERA DEL GADP SOLANO


Sr. José Heras Álvarez.
VOCAL DEL GADP SOLANO


Sra. Jaqueline Vanegas D.
VOCAL DEL GADP SOLANO


Sr. Leoncio Freire
VOCAL DEL GADP SOLANO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLA

PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2013

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1301030	Ocupacion de Lugares Publicos	300.00	
1402040	De Oficina, Didacticos y Publicaciones	25.00	
1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	46,391.27	
1904990	Otros no Especificados	200.00	
2801010	Del Gobierno Central	7,100.00	
2806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	147,034.91	
2810030	Del presupuesto general del estado G.A.D.parroquiales	8,909.95	
3701010	De Fondos Gobierno Central	168,607.57	
3801020	De Anticipos de Fondos	30,457.22	
5101050	Remuneraciones Unificadas		30,708.00
5102030	Decimotercer Sueldo		1,908.00
5102040	Decimocuarto Sueldo		2,559.00
5106010	Aporte Patronal		3,561.84
5106020	Fondo de Reserva		2,662.00
5199010	Asignacion a Distribuir en Gastos en Personal		1,252.00
5301010	Agua Potable		50.00
5301040	Energia Electrica		300.00
5301050	Telecomunicaciones		800.00
5302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones		400.00
5302060	Eventos Publicos y Oficiales		10.00
5302070	Difusion, Informacion y Publicidad		10.00
5304040	Maquinarias y Equipos		140.00
5306030	Servicio de Capacitacion		200.00
5307010	Desarrollo de Sistemas Informaticos		300.00
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos		100.00
5307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informa		270.00
5308040	Materiales de Oficina		200.00
5308050	Materiales de Asco		95.00
5308070	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduccion y Publica		400.00
5308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomería y Carpinter		800.00
5702010	Seguros		700.00
5702030	Comisiones Bancarias		150.00
5702060	Costas Judiciales		12.00
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas		1,100.00
5801040	A Entidades del Gobierno Seccional		4,639.13
5804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		200.00
7102030	Decimotercer Sueldo		530.00
7102040	Decimocuarto Sueldo		636.00
7105100	Servicios Personales por Contrato		37,496.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLA

PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2013

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
7106010	Aporte Patronal		794.05
7107070	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de l		291.50
7301010	Agua Potable		300.00
7301020	Agua de Riego		10,000.00
7302010	Transporte de Personal		2,050.00
7305020	Edificios, Locales y Residencias		330.00
7305040	Maquinarias y Equipos		33,700.00
7305060	Herramientas		500.00
7306010	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada		42,000.00
7306030	Servicio de Capacitación		2,845.52
7306050	Estudio y Diseño de Proyectos		18,000.00
7308010	Alimentos y Bebidas		2,240.00
7308050	Materiales de Aseo		1,000.00
7308110	Materiales de Construcción, Electricos, Plomería y Carpinter		73,800.00
7308120	Materiales Didacticos		904.00
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		15,000.00
7308990	Otros de Uso y Consumo de Inversión		12,633.23
7501040	De Urbanización y Embellecimiento		60,000.00
7501070	Construcciones y Edificaciones		8,000.00
8401040	Maquinarias y Equipos		7,100.00
8401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos		11,200.00
9701010	De Cuentas por Pagar		14,148.65
TOTALES :		409,025.92	409,025.92



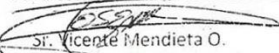
UNIVERSIDAD DE CUENCA


ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL PARA LA PRIORIZACION DE OBRAS PARA EL PRESUPUESTO 2013.

En la Parroquia Solano a los 29 días del mes de Noviembre del año 2012, se reúnen en el local del GAD Parroquial Solano y por otra parte el Comité de Participación Ciudadana y de Planificación, presididos por los señores: Rvdo. Padre Víctor Vásquez, Suboficial Jorge Espinoza, Dra. Mayra Sacoto, Sr. José Heras, Sr. Manuel Zumba, Srta. Mariana Vanegas, Ing. Ruth Urgilés, Lcda. Marcela Tapia, Ing. Mariana Mendieta, Sr. José Mayaguari, Sra. Mariana Cuzco, Srta. Natali Méndez, Sr. Jimmy Granizo, en calidad de miembros del mencionado consejo de la Parroquia Solano para la priorización de obras para el ingreso en el presupuesto 2013 del GAD Parroquial de Solano y son los siguientes:

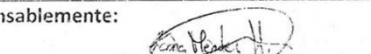
OBRAS AÑO 2013	VALOR
Producción	15,000.00
Vigilancia	5,000.00
Sectores Vulnerables	10,000.00
Contratación de técnicos	4,000.00
Graderío y viscera para la cancha de Animaspamba	5,000.00
Construcción de un puente alternativo de la vía Borma	5,000.00
Muro de contención en la casa comunal de Caldera	5,000.00
Para baterías sanitarias y reeducación de la casa comunal en el Calvario	5,000.00
Graderío y viscera en la cancha de Cristo Rey	5,000.00
Elaboración de estudios y planos de la casa comunal de Domay	5,000.00
Mantenimiento vial Guabizhun la Laguna	5,000.00
Pavimento de la plaza antigua en Jacarín	6,000.00
Graderío y viscera en la cancha de comunidad Sitincay	5,000.00
Ampliación del escenario del centro parroquial Solano	5,000.00
Reconstrucción del graderío y viscera en la comunidad de Yolon	6,000.00
Muro de contención con el acceso al PAI Zinin	5,000.00
Reeducación del escenario de Guabizhun la Dolorosa	6,000.00

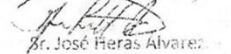
Para constancia de lo acordado firman responsablemente:

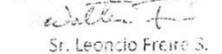

Sr. Vicente Mendieta O.
PRESIDENTE DEL GADP SOLANO


Sr. Manuel Zumba S.
VOCAL DE GADP SOLANO


Sra. Jacqueline Vanegas D.
VOCAL DEL GADP SOLANO


Srta. Karina Mendieta H.
SECRETARIA TESORERA DEL GADP SOLANO


Sr. José Heras Alvarez
VOCAL DEL GADP SOLANO


Sr. Leoncio Freire S.
VOCAL DE GADP SOLANO



BIBLIOGRAFÍA



LIBROS

- Arias Torres, M. D. (2014). "Plan estratégico para la Cooperativa de Transportes Loja, período 2013-2016". Loja.
- Burbano, J. E., & Ortiz Gómez, A. (1988). Presupuestos (2da ed.). Colombia: McGraw Hill.
- Consultora de Soluciones Ecológicas (CONSECOL) Cía. Ltda. (2012). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Biblián-Ecuador.
- Friedmann & Molins Pera. (1998). Teoría de la Planificación. Montse Hurtado Cancini. Caracas-Venezuela.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano. (2013). Archivo de Documentos. Solano - Ecuador
- Matus, C. (1998). Estrategia y Plan. (11 a. edición). Siglo veintiuno, s.a. de c.v. México D.F.
- Vacacela Gualán, R. M. (2006). Planificación Estratégica, Instrumento para el Ordenamiento Territorial. Quito.

NORMATIVA

- Ecuador. Ministerio de Finanzas. (2011). "Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas." (COPYFP). (Artículos-78-79-95-96-97-98-106-113-114-119-120-121-122).
- Ecuador. Ministerio de Finanzas. (2011). "Normas Técnicas de Presupuesto". Principios Presupuestarios.



Ecuador. Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2011). "Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización." (COOTAD). (Capítulo IV Naturaleza Jurídica Art-63, Art-64, Art-65, Sección Segunda Art-66, Art 67, Art 68, Sección Tercera Art 69, Art 70, Art 71, Art 221, Art 223, Art 225, Art 226, Art 227, Art 228, Art 230, Art 232, Art 235, Art 237, Art 239, Art 240, Art 242).

Ecuador. Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2014). Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público. Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

Ecuador. Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. (2011). Guía para la Formulación de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

TESIS

Bueno Escobar, M. F., & Placencia Brito, C. E. (2013). "Evaluación del ciclo contable presupuestario de las obras de uso público a corto y largo plazo, que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigsig contrato en la Parroquia de Cuchil durante el período 2011". Universidad de Cuenca, Cuenca-Ecuador.

Culcay Peralta, M. J., & Vega Maldonado, V. E. (2013). "Evaluación de la ejecución de la programación anual de la política pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cumbe – período 2011". Universidad de Cuenca, Cuenca-Ecuador.

Duchimaza Sigüenza, I. M., & Pulla Pacheco, V. A. (2013). "Evaluación y generación de indicadores presupuestarios aplicados a la Junta Parroquial de Ricaurte para el período 2011". Universidad de Cuenca, Cuenca-Ecuador.



Fernández, G. (2011). "Proceso de planificación presupuestaria en la alcaldía del Municipio Carache estado Trujillo". Universidad de los Andes, Trujillo-Venezuela.

Gancino Vega, A. I. (2010). "La planificación presupuestaria y su incidencia en la información financiera de la fundacion Pastaza en el período 2009". Universidad Técnica Particular de Ambato, Ambato-Ecuador.

Ñaupari Simbaña, G. N. (2013). "Propuesta de modelo de planificación y gestión presupuestaria para el uso eficiente de recursos del consorcio de gobiernos autónomos descentralizados del Ecuador". Escuela Politécnica del Ejército, Sangolquí-Ecuador.

Quisiguiña Calle & Castro Enriquez. (2013). "La Planificación Financiera en la empresa Hydroquim usada como herramienta gerencial". Universidad Técnica Equinoccial, Quito-Ecuador.

INTERNET

Alburjas, Y., & Burbano, J. (2007). Presupuestos: Enfoque Moderno de Planeación y Control de Recursos. Recuperado el 12 de Septiembre de 2014. Obtenido de <http://www.multitareas.com/trabajos44/presupuesto/presupuesto2.shtml>

AulaFácil.com.(2014).Google.Recuperado el 13 Septiembre de 2014. Obtenido de <http://www.aulafacil.com/administracionempresas/Lecc-13htm.sabios.com>



Bonilla, M., Molina, J., & Morales, F. (14 de Mayo de 2006). Planificación, Concepto e Importancia. Maestría en Gerencia y Liderazgo Educativo. Barinas-Universidad Fermin Toro, Venezuela. Recuperado el 01 de Noviembre de 2014, Obtenido de <http://frankmorales.webcindario.com/trabajos/planificación.html>

Cuzco, E., & Cusco, J. (2004). Solano la única Parroquia del Cantón Déleg. Recuperado el 21 de Octubre de 2014, Obtenido de http://www.deleg.com/01_bau_solano.html

Garcia, M. (2005). Google. Recuperado el 12 de Septiembre de 2014, de Definición de la Planificación. Obtenido de <http://oocities.org/es/miguelsgf/planificación/t1/t1.html>

Helden, M., & Sisk. (s/f). Google. Recuperado el 13 de Septiembre de 2014, de La Planificación. Obtenido de <http://www.google.com/trabajos66/planificacion/planificacion2.shtml>

Real Academia Española. (2001). Diccionario de la Lengua Española. Recuperado el 16 de Septiembre de 2014. Obtenido de <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>

Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2010). Censo De Población y Vivienda

Santangelo, L., Valbuena, J., Bravo, E., & Carillo, H. (2008). Google. Recuperado el 12 de Septiembre de 2014, de Planificación Presupuestaria. Obtenido de <http://www.oocities.org/es/miguelsgf/planificación/t1/t1.html>



Zunne, & Lepe. (2012). Presupuestos Ventajas. Recuperado el 12 de Septiembre de 2014, Presupuestos. Obtenido de <http://presupuestos-lz-501-zunne.blogspot.com/2012/04/ventajas-Planearlos-resultados-de-la.html>

OTROS

Ahumada, J. (s/f). Metodología para Toma de Decisiones.

Ander-Egg, E. (1995). Manual de la Planificación. Chile.

Arias, N., Ordoñez, G., & Ordoñez, H. (2003). Guía de Administración de Empresas (1era ed.). Cuenca, Ecuador.

Buenfil García, C. (2012). El Empresario. México.

Hax, & Majluf. (1996). Manual Planificación Estratégica.

Rachlin, R., Cordova, J., & Allan. (2001). Manual de Presupuestos (1era ed.). México: McGraw Hill.

Revista Virtual Viajando X. (2014). Lugares Turísticos. Viajando X.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

DISEÑO DE TESIS:

“Evaluación de la Planificación Presupuestaria y su Incidencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Solano, en el período 2013”.

Autor: Manuel Alejandro Díaz Méndez

Asesor: Ing. Johann Agila

Cuenca - Ecuador

2014-2015



1. SELECCIÓN Y DELIMITACIÓN DEL TEMA.

“Evaluación de la Planificación Presupuestaria y su Incidencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Solano ubicado en el Cantón Déleg de la Provincia del Cañar, en el período 2013”.

La Planificación presupuestaria y elaboración de presupuestos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados tiene como finalidad brindar información de metas, objetivos, indicadores de hechos a futuro de manera anticipada para determinar la capacidad de lograr cumplir con todos los proyectos, optimizar recursos y lograr los resultados deseados a corto mediano o largo plazo.

El presente trabajo busca mejorar la administración y desempeño de las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano pues en la actualidad las instituciones públicas deben tener bien definidas las asignaciones presupuestarias y proyectar asignaciones para el cuidado del medio ambiente, además se cuenta con la apertura de la institución para facilitar la información necesaria y así de esta manera poder aplicar y reforzar mis conocimientos adquiridos en la carrera de Contabilidad y Auditoría.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Criterio Institucional

El presente trabajo se desarrolla con la finalidad de evaluar la planificación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano debido a que existe un desconocimiento contable y administrativo de sus respectivos miembros por no tener la suficiente preparación académica lo cual podría dar como consecuencia que se elaboren informes



presupuestarios no confiables, y en la actualidad la planificación presupuestaria es esencial en un Gobierno Autónomo Descentralizado.

2.2. Criterio Académico

Se elabora el presente tema de tesis para brindar un apoyo futuro a jóvenes y docentes como material de consulta sobre el análisis de la incidencia de la planificación presupuestaria en el cumplimiento de metas y objetivos en un G.A.D Parroquial rural, con la finalidad de mejorar el manejo de recursos, además este trabajo me va a permitir desarrollar mis capacidades intelectuales y reforzar mis conocimientos para así brindar un mejor aporte con ideas, recomendaciones, conclusiones sobre la planificación presupuestaria y la incidencia que esta tiene en la información financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

3.1. Razón social



Fig. N°1

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano es una institución pública la cual se dedica a garantizar el buen vivir de los ciudadanos de la Parroquia y sus comunidades, propiciar un desarrollo



equilibrado, disminuir las inequidades y promover la participación ciudadana, está conformado por cinco autoridades electas por la ciudadanía distribuidos de la siguiente manera: Presidente, Vicepresidente, Vocal 1, Vocal 2, Vocal 3, conjuntamente labora una Secretaria-Tesorera y una Asesora Jurídica-Financiera, se encuentra ubicado en las calles Padre Vicente Pacheco y Salvador Macías de la Parroquia rural Solano, situada en el Cantón Déleg de la Provincia del Cañar. Teléfono: 3023-196.

4. FORMULACIÓN DE PROBLEMAS

4.1. Listado de problemas

- Desconocimiento contable y administrativo.
- No se evalúa eficiencia y eficacia de los programas y proyectos.
- Desorganización de los miembros de la junta en la elaboración de presupuestos.
- Limitado conocimiento y aplicación de leyes, reglamentos, estatutos
- Escasa gestión y autogestión de recursos
- Desconocimientos del plan de desarrollo parroquial
- Incorrecto manejo de programas informáticos para elaboración de presupuestos

4.2. Planteamiento del problema

La planificación presupuestaria busca mejorar las políticas del Gobierno Autónomo Descentralizado para que cumpla a cabalidad con todos sus programas, proyectos. En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano no se tiene el suficiente conocimiento contable, administrativo, aplicación de leyes reglamentos y estatutos ya que las autoridades de la Junta Parroquial no tienen la suficiente preparación académica, por lo tanto se va a realizar una Evaluación de la Planificación



Presupuestaria del año 2013 por ser el último año de mandato y así tener una breve noción de cómo se llevaba la Planificación Presupuestaria. Para lograr una Planificación Presupuestaria de manera correcta y con una proyección cercana a la realidad.

5. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Evaluar la Incidencia de la Planificación Presupuestaria con el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano con la normativa legal, con el propósito de mejorar y optimizar el manejo de los recursos.

5.2. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de la respectiva normativa legal, Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma Descentralizada (COOTAD) así como el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP) para el correcto cumplimiento del proceso de planificación presupuestaria.
- Evaluar la Planificación Presupuestaria del G.A.D Parroquial Solano con la finalidad de ayudar al cumplimiento de programas y proyectos.
- Formular las respectivas conclusiones y recomendaciones en función de la evaluación realizada para evitar futuros inconvenientes en la planificación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.



6. ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

6.1. Marco de Antecedentes

“La planificación presupuestaria y su incidencia en la información financiera de la fundación Pastaza en el período 2009”. (Gancino Vega, 2010)

“Evaluación de la ejecución de la programación anual de la política pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cumbe – período 2011”. (Culcay Peralta & Vega Maldonado, 2013)

“Evaluación del ciclo contable presupuestario de las obras de uso público a corto y largo plazo, que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Sígsig contrato en la Parroquia de Cuchil durante el periodo 2011”. (Bueno Escobar & Placencia Brito, 2013)

“Evaluación y generación de indicadores presupuestarios aplicados a la Junta Parroquial de Ricaurte para el período 2011”. (Duchimaza Sigüenza & Pulla Pacheco, 2013)

“Propuesta de modelo de planificación y gestión presupuestaria para el uso eficiente de recursos del consorcio de gobiernos autónomos descentralizados del Ecuador”. (Ñaupari Simbaña, 2013)

“Proceso de planificación presupuestaria en la alcaldía del municipio Carache estado Trujillo”. (Fernández, 2011)



6.2. Marco Teórico

6.2.1. Planificación Presupuestaria

La ejecución y administración del presupuesto se inicia con la revisión de los recursos a emplearse, se debe establecer la respetabilidad y compromiso de cada miembro del equipo de gerencia respecto a la contribución que se espera de la gestión, se revisaran criterios básicos de administración en general, resaltando el papel de la planificación en la consecución de los objetivos, se verá el proceso de planteamiento estratégico como base del negocio para llegar al propósito del mismo en mediano y corto plazo. (Santangelo, Valbuena, Bravo, & Carillo, 2008)

6.2.2. Definición de Planificación

La Planificación es la primera función de la administración, y consiste en determinar las metas u objetivos a cumplir. La planificación incluye seleccionar misiones y objetivos como las acciones para alcanzarlos; requiere tomar decisiones; es decir, seleccionar entre diversos cursos de acción futuros. Así la planificación provee un enfoque racional para lograr objetivos preseleccionados.

Planificar significa organizar los factores productivos a futuro para obtener resultados previamente definidos. La planificación puede considerarse así un intento de reducir la incertidumbre a través de una programación de las propias actividades, tomando en cuenta los más probables escenarios donde éstas se desarrollarán.

La planificación cumple dos propósitos principales en las organizaciones: el protector que consiste en minimizar el riesgo, reduciendo la incertidumbre que rodea al mundo de los negocios y definiendo las consecuencias de una acción administrativa determinada; y el afirmativo



que consiste en elevar el nivel de éxito organizacional. Un propósito adicional de la planificación consiste en coordinar los esfuerzos y los recursos dentro de las organizaciones. (García, 2005)

Se puede decir que la planificación ayuda al cumplimiento adecuado de las metas y objetivos, la planificación puede ser estratégica es decir a largo plazo y operativa que es a corto plazo en si una buena planificación es de gran importancia para el desarrollo de los presupuestos y por ende la incidencia que esta puede tener en la información financiera.

6.2.3. Definición de Presupuesto

Según Jorge Burbano, 1995. El presupuesto es la estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado. También dice que el presupuesto es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un periodo, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlos. (Alburjas & Burbano, Presupuestos: Enfoque Moderno de Planeación y Control de Recursos., 2007)

6.2.4. Planificación y Presupuesto

“Es el proceso de establecer objetivos y escoger el medio más apropiado para el logro de los mismos antes de emprender la acción”. (Helden & Sisk, s/f)

“Es el proceso de evaluar, tomar la información relevante y los desarrollos futuros probables, dando como resultado un curso de acción recomendado: un plan”. (Helden & Sisk, s/f)



“La planificación es un proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos”. (Helden & Sisk, s/f)

6.2.5. Principios Presupuestarios

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

Universalidad Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y estabilidad El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

Plurianualidad El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.



Eficiencia La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Eficacia El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

Transparencia El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Especificación El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo. (Ecuador. Ministerio de Finanzas, 2011, págs. 9-10)

Los principios presupuestarios ayudan a cumplir de la mejor manera la planificación de los presupuestos y en las instituciones públicas se las debe acatar de la mejor manera ya que están determinados por la ley.



6.2.6. Etapas del ciclo presupuestario según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP).

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Ecuador. Ministerio de Finanzas, 2010, pág. 32).

Programación Presupuestaria.

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. El ente rector



de las finanzas públicas establecerá, sobre la base de la programación cuatrianual, los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado. Si los programas y proyectos superan el plazo de cuatro años, el ente rector establecerá los límites máximos, previo a la inclusión del Proyecto en el Programa de Inversiones, para lo cual, coordinará con la entidad rectora de la planificación nacional en el ámbito de la programación plurianual de la inversión pública. (Ecuador. Ministerio de Finanzas, 2010, pág. 32)

Formulación Presupuestaria.

Consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación. (Ecuador. Ministerio de Finanzas, 2010, pág. 33)

Aprobación Presupuestaria

La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el



último día del año previo al cual se expida. (Ecuador. Ministerio de Finanzas, 2010, pág. 35)

Ejecución Presupuestaria

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero. (Ecuador. Ministerio de Finanzas, 2010, pág. 36)

Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

Comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía. El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre. Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus



unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. (Ecuador. Ministerio de Finanzas, 2010, pág. 38)

Clausura y Liquidación Presupuestaria

Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades. Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca. Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas. La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público. (Ecuador. Ministerio de Finanzas, 2010, pág. 38)



6.3. Marco Conceptual

Según el Ministerio de Finanzas, (2011) da a conocer el significado de las siguientes siglas:

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

COPYFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

G.A.D: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial.

SENPLADES: Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.

Según la Real Academia Española, (2001) define lo siguiente:

Eficiencia: Optimización de los recursos.

Eficacia: Logro de objetivos.

Programa: Expresa el producto o grupo de productos, con característica final o terminal, que resultan del proceso de producción.

Proyecto: Expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social).

7. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Para una correcta investigación es necesario resolver algunas interrogantes:

¿Cómo se desarrolla la Planificación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el periodo 2013?



¿Cuál es la incidencia de la Planificación Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en los programas y proyectos?

¿Se cumplen con los principios presupuestarios y toda la normativa legal para desarrollar la Planificación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano?

¿De qué manera se podría mejorar la Planificación Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano para la consecución de todos sus programas y proyectos?

8. CONSTRUCCIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

8.1. Matriz de variables indicadores y categorías

ESQUEMA TENTATIVO	VARIABLES	INDICADORES
CAPÍTULO I Antecedentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano 1.1. Breve reseña histórica de la Parroquia Solano 1.2. Datos generales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano 1.2.1. Razón social 1.2.2. Estructura Organizacional 1.2.3. Ubicación	Presupuesto Numero empleados	Presupuesto Gobierno Nomina



<p>1.2.4. Misión</p> <p>1.2.5. Visión</p> <p>1.2.6. Objetivo General</p> <p>1.2.7. Objetivos Específicos</p> <p>1.2.8. F.O.D.A del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano</p>	<p>Fortalezas Debilidades Amenazas Oportunidades</p>	<p>Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial</p>
<p>CAPÍTULO II</p> <p>Marco conceptual y Normativa</p> <p>2.1. Planificación y presupuesto.</p> <p>2.2. Planificación estratégica.</p> <p>2.3. Plan operativo anual.</p> <p>2.4. Plan parroquial de desarrollo y el ordenamiento territorial según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).</p> <p>2.5. Estructura del presupuesto según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).</p> <p>2.6. Funciones del G.A.D parroquial rural según el COOTAD</p> <p>2.7. Normas técnicas de presupuesto</p> <p>2.7.1. Principios presupuestarios.</p>	<p>Planificación</p> <p>Presupuesto</p> <p>Ejecución Presupuestaria</p>	<p>Leyes Normas Estatutos Reglamentos Acuerdo Disposiciones</p> <p>Manual Resoluciones</p> <p>Leyes Normas Estatutos Reglamentos Acuerdos Disposiciones</p> <p>Estado de Ejecución Presupuestaria</p>



<p>2.8. Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas (COPYFP).</p> <p>2.8.1. Etapas del ciclo presupuestario.</p> <p>2.8.1.1. Programación presupuestaria.</p> <p>2.8.1.2. Formulación presupuestaria.</p> <p>2.8.1.3. Ejecución presupuestaria.</p> <p>2.8.1.4. Evaluación de la ejecución presupuestaria.</p> <p>2.8.1.5. Clausura y liquidación.</p> <p>2.9. Análisis del plan de ordenamiento territorial y la participación ciudadana en la planificación.</p>		
<p>CAPÍTULO III</p> <p>Evaluación de la Planificación Presupuestaria y análisis de resultados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano</p>		
<p>3.1. Análisis de la Planificación presupuestaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el período 2013.</p>		
<p>3.1.1. Estudio de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.</p>		
<p>3.1.2. Estudio de gastos del Gobierno Autónomo</p>		
	Ejecución Presupuestaria	Estado de Ejecución Presupuestaria
	Ejecución Presupuestaria	Estado de Ejecución Presupuestaria
	Ejecución Presupuestaria	Estado de Ejecución Presupuestaria
	Ingresos	Cédula Presupuestaria
	Gastos	Cédula Presupuestaria



<p>Descentralizado Parroquial Solano.</p> <p>3.1.3. Estudio de la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.</p> <p>3.2. Formulación de los presupuestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el período 2013.</p> <p>3.2.1. Elaboración de cédula presupuestaria de ingresos para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.</p> <p>3.2.2. Elaboración de cédula presupuestaria de gastos para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.</p> <p>3.2.3. Elaboración de la ejecución presupuestaria para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.</p> <p>3.3. Aplicación de los indicadores de gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.</p> <p>3.3.1. Indicadores de eficacia.</p> <p>3.3.1.1. Indicadores de eficacia de los ingresos.</p> <p>3.3.1.2. Indicadores de eficacia de los gastos.</p> <p>3.3.1.3. Indicadores de eficacia de las metas presupuestarias.</p> <p>3.3.2. Indicadores de eficiencia.</p>	<p>Eficacia</p> <p>Eficiencia</p> <p>Financieros Presupuestarios</p>	<p>Cédulas Presupuestarias</p> <p>Entrevistas</p> <p>Solvencia Dependencia Autonomía Autosuficiencia</p>
--	--	--



3.3.2.1. Indicadores. 3.3.2.2. Índices. 3.3.3. Índices financieros presupuestarios. 3.4. Análisis y presentación de resultados. 3.4.1. Presentación y análisis de los resultados en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial solano en el período 2013.		
CAPÍTULO IV Conclusiones y Recomendaciones 4.1. Conclusiones. 4.2. Recomendaciones.	Recomendar Tiempo	Posibles Soluciones Corto, mediano Largo Plazo

9. DISEÑO METODOLOGICO

9.1. Tipo de Investigación

9.1.1. Exploratorio

Para desarrollar una Evaluación de la planificación presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano se lo realizara a través de un enfoque exploratorio el cual es una técnica cuantitativa que tiene la ventaja de no depender de terceras personas ni de registros, esto ayuda a disminuir las distorsiones o errores que puedan existir, pero a su vez se requiere tener mucha habilidad para realizar este tipo de investigación ya que la exploración de información se debe realizar con la



mayor objetividad, debe estar orientado hacia un fin determinado como por ejemplo el tratamiento de problemas además debe seguir una secuencia lógica y sistemática para agrupar la información de manera que exprese la situación real de la entidad, por ende para realizar una adecuada recolección de la información se puede utilizar varios instrumentos como: un cuaderno de apuntes, mapas, cámara fotográfica , grabadora, filmadora.

9.1.2. Descriptivo

En el presente tema de investigación también se empleara un enfoque descriptivo, el cual va a ayudar obtener la información necesaria, realizar un análisis y con ello brindar las conclusiones y recomendaciones del caso. De las técnicas cuantitativas y cualitativas que se van a utilizar para el desarrollo de este tema están: Base legal, Testimonios, Entrevistas, Citas bibliográficas y como resultado del proceso de investigación a través de la debida recolección de la información presupuestaria y contable, elaboración de presupuestos, indicadores de eficiencia, eficacia, e índices financieros se puede realizar una evaluación de los programas, proyectos, áreas críticas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano, objetivos institucionales y demás disposiciones legales para así de determinar si los ingresos y gastos para las actividades fueron distribuidos de manera correcta, pues caso contrario el mal uso conlleva a no cumplir con todos los proyectos.

9.2. Método de la Investigación

9.2.1. Recolección y Procesamiento.

1. Recolectar la información necesaria del tema de tesis, utilizando técnicas como la construcción de las guías tanto de las entrevistas, observación grupos focales para este estudio.



2. Para la elaboración de presupuestos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano el universo sería todas las cuentas de ingresos y gastos mientras que la muestra sería una parte de la totalidad de cuentas de ingresos y gastos para la respectiva evaluación en conformidad con la información proporcionada por el G.A.D Parroquial Solano.
3. Programar la recolección de datos mediante un cronograma de trabajo.
4. Procesamiento de la información a través de programas informáticos y realizar las debidas tabulaciones a través de Excel, y realizar el respectivo análisis de datos.
5. La información se la representara por medio de tablas y figuras.

9.2.2. Análisis y Recomendaciones.

1. Descripción de la información.
2. Análisis cuantitativo a través de indicadores.
3. Análisis cualitativo a través de categorías.
4. Posibles soluciones de acuerdo a los resultados obtenidos del análisis.

9.2.3. Redacción del texto de tesis

1. Preliminar: pasta, carátula, agradecimiento, firma de responsabilidad, índice y resumen.



2. Principal introducción: cuerpo del texto, capítulos, conclusiones y recomendaciones

3. Referencial: anexos y bibliografía.

9.3. Métodos de la recolección de la información

Para una debida recolección de la información se empleara tres fuentes de información:

Primarias

Grupos focales, testimonios, entrevistas, lluvia de ideas, historias de vida.

Secundarias

Tesis, Libros, Manuales, Artículos científicos, monografías, ensayos, archivos-documentación.

Terciarias

Ministerio de Finanzas, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónoma Descentralizada, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.

9.4. Tratamiento de la información

Para realizar un correcto análisis de la información, tabulación, clasificación, procesamiento y ordenamiento de la información se utilizara Microsoft Excel, y de los cuales se puede obtener:



Tablas

Aquí se resumirá la información cuantitativa como por ejemplo cédulas presupuestarias de ingresos y gastos.

Figuras

Se debe resaltar la información cualitativa en este caso sería los proyectos y programas que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

Además se utilizara para visualizar los índices de eficiencia, eficacia e índices financieros.



10. ESQUEMA TENTATIVO DE LA INVESTIGACIÓN

TEMA: “EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SOLANO, EN EL PERIODO 2013”.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLANO

- 1.1. Breve Reseña Histórica de la Parroquia Solano.
- 1.2. Datos Generales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.
 - 1.2.1. Razón Social.
 - 1.2.2. Estructura Organizacional.
 - 1.2.3. Ubicación.
 - 1.2.4. Misión.
 - 1.2.5. Visión.
 - 1.2.6. Objetivo General.
 - 1.2.7. Objetivos Específicos.
 - 1.2.8. F.O.D.A del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.



CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVA

- 2.1. Planificación y Presupuesto.
- 2.2. Planificación Estratégica.
- 2.3. Plan Operativo Anual.
- 2.4. Plan Parroquial de Desarrollo y el Ordenamiento Territorial según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).
- 2.5. Estructura del Presupuesto según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- 2.6. Funciones del G.A.D Parroquial Rural según el COOTAD.
- 2.7. Normas Técnicas de Presupuesto.
 - 2.7.1. Principios Presupuestarios.
- 2.8. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP).
 - 2.8.1. Etapas del Ciclo Presupuestario.
 - 2.8.1.1. Programación Presupuestaria.
 - 2.8.1.2. Formulación Presupuestaria.
 - 2.8.1.3. Ejecución Presupuestaria.
 - 2.8.1.4. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.
 - 2.8.1.5. Clausura y Liquidación.
- 2.9. Análisis del Plan de Ordenamiento Territorial y la Participación Ciudadana en la Planificación.



CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLANO

3.1. Análisis de la Planificación Presupuestaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el período 2013.

3.1.1. Estudio de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

3.1.2. Estudio de Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

3.2.3. Estudio de la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

3.2. Formulación de los Presupuestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el período 2013.

3.2.1. Elaboración de Cédula Presupuestaria de Ingresos para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

3.2.2. Elaboración de Cédula Presupuestaria de Gastos para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

3.2.3. Elaboración de la Ejecución Presupuestaria para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

3.3. Aplicación de los Indicadores de Gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano.

3.3.1. Indicadores de Eficacia.

3.3.1.1. Indicadores de Eficacia de los Ingresos.

3.3.1.2. Indicadores de Eficacia de los Gastos.



3.3.1.3. Indicadores de Eficacia de las Metas Presupuestarias.

3.3.2. Indicadores de Eficiencia.

3.3.2.1. Indicadores.

3.3.2.2. Índices.

3.3.3. Índices Financieros- Presupuestarios.

3.4. Análisis y Presentación de Resultados.

3.4.1. Presentación y Análisis de los Resultados en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Solano en el período 2013.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones.

4.2 Recomendaciones.



11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MESES																			
	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO			
	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Selección y delimitación del tema de investigación	█																			
2. Justificación de la investigación	█																			
3. Breve descripción del objeto de estudio.		█																		
4. Formulación del problema		█																		
5. Determinación de los objetivos			█																	
6. Elaboración del marco teórico de referencia			█																	
7. Preguntas de investigación				█																
8. Construcción de Variables e Indicadores				█																
9. Diseño Metodológico				█																



10. Esquema tentativo de la investigación																				
11. Cronograma de actividades																				
12. Presupuesto referencial																				
13. Bibliografía																				
CAPÍTULO I ANTECEDENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLANO																				
CAPÍTULO II MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVA																				
CAPÍTULO III EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOLANO																				
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES																				
ANEXOS Y BIBLIOGRAFÍA																				



12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Detalle de Gastos	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	Valor Total
Empastado	-	-	-	-	400,00	400,00
Copias blanco y negro	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	50,00
Copias a color	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	50,00
Telefonía	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	50,00
Internet	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	100,00
Transporte y movilización para el levantamiento de información	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	250,00
Alimentación	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	250,00
Imprevistos	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	25,00
TOTAL ESTIMADO	155,00	155,00	155,00	155,00	555,00	1.175,00